ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y en atención a la guía emitida para la elaboración de estudios del sector (G-EES-02) por parte de Colombia Compra Eficiente, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero de la Información de la Regional Distrito Capital, presenta a continuación el Estudio de Sector para adelantar un proceso de contratación directa: Actualmente el centro de formación no cuenta con la cantidad necesaria de ambientes necesarios para el desarrollo de sus actividades de formación.

Aspecto Regulatorio

a. Internacional.

Para el presente proceso de selección la contratación de contratación directa no se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación de la Agencia de Colombia Compra Eficiente.

b. Legal

Dada la naturaleza del objeto del proceso (o la cuantía del mismo, según el caso), el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2022 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Ley 222 de 1995 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en el pliego de condiciones.

Aspectos Generales

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería, Sector construcción, Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DESERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes, Actividades de comunicaciones, Actividades de comercio, restaurantes y hoteles

Para definir de manera uniforme el sector que atañe la presente contratación se indica que se pertenece al escenario económico de:

SECTOR ECONÓMICO
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

En este orden de ideas se puede precisar que el Servicio de Arrendamiento de Infraestructura según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, pertenece al sector relativo o Código (5590) - Actividades inmobiliarias realizadas con Bienes Propios o Arrendados, además de otras tantas relacionadas de manera indirecta con el Servicio de Arrendamiento. Sin embargo, no se puede perder de vista que el Objeto Contractual se relaciona con el Arrendamiento de un Inmueble para alojamiento no habitacional sino educativo.

Conforme a la revista Portafolio según La Federación de Lonjas de Propiedad Raíz (Fedelonjas) explicó que los cánones de arrendamiento de vivienda urbana se podrán incrementar hasta un 9,28% y de acuerdo con la inflación causada en el 2024, según lo establecido en el artículo 20 de la Ley 820 de 2003. “El mercado de los arriendos asciende a 27,12 billones de pesos anualmente y la mayoría de las viviendas en alquiler se concentran en los estratos 1, 2 y 3", agregó la presidente de Fedelonjas quien también recordó que “muchos propietarios apenas se están empezando a recuperar pues, aunque durante la pandemia rebajaron cánones, tuvieron que pagar sus obligaciones como créditos, impuestos y gastos habituales como impuestos y reparaciones”.

Así las cosas, los espacios para el Alquiler o Arrendamiento de Bienes Inmuebles en General se encuentran altamente impactados, entre otras por las tendencias macroeconómicas en precedencia demarcadas, situación que ha generado una readaptación del mercado a las necesidades de espacios decrecientes en este sector particularmente. En síntesis, a la primera reflexión que llega el Centro de Manufactura en Textil y Cuero del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, en el presente perfilamiento del Mercado es que el desempeño de este se ha vuelto más complejo y diverso. Razón por la cual los propietarios de los Bienes Inmuebles han debido ajustarse en sus operaciones y modelos de negocio en el Post COVID-19 para poder mantener el valor de sus activos y garantizar su flujo de caja.

Atendiendo los parámetros marcados en precedencia, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, en cumplimiento de los numerales 1 y 2 del Art. 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Circular No 3-2024-000229 “… Lineamentos Contratos de Arrendamiento vigencia 2025…” efectuó en el año 2024, la búsqueda de inmuebles a fin de atender la oferta de Formación Profesional Integral para la vigencia 2025, circunscribiéndose a los parámetros como la ubicación geográfica, valor del canon de arrendamiento, valor de servicios inherentes y asociados a la operación y administración de las edificaciones que se establecen como servicios a todo costo, cotejo de aspectos de infraestructura física, salud ocupacional, uso de suelo entre otras particularidades de cada predio, sin olvidar el especial análisis jurídico de los propietarios en las condiciones mediante las cuales el Centro de Manufactura en Textil y Cuero del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, opta por el arrendamiento de una edificación a todo costo y el proceso para su aprobación entre otros2 circunscribiéndose a la localidad de Chapinero - Bogotá D.C de la siguiente forma:



Mapa de Bogotá de localidades por estratos socio-económicos [Localidades: divisiones administrativas urbanas, con homogeneidad relativa desde el punto de vista geográfico, cultural, social y económico] (Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (SDP), Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Colombia)

Ámbito nacional

El **sector terciario de Colombia** es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte.

A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

Recientemente, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en su Boletín Técnico - Encuesta Mensual de Servicios - EMS con corte a diciembre de 2024, obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo, reveló el valor agregado en la mayoría de los subsectores que hacen parte de este sector de la economía, en línea con lo observado en los últimos años.

De conformidad con la gráfica, En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

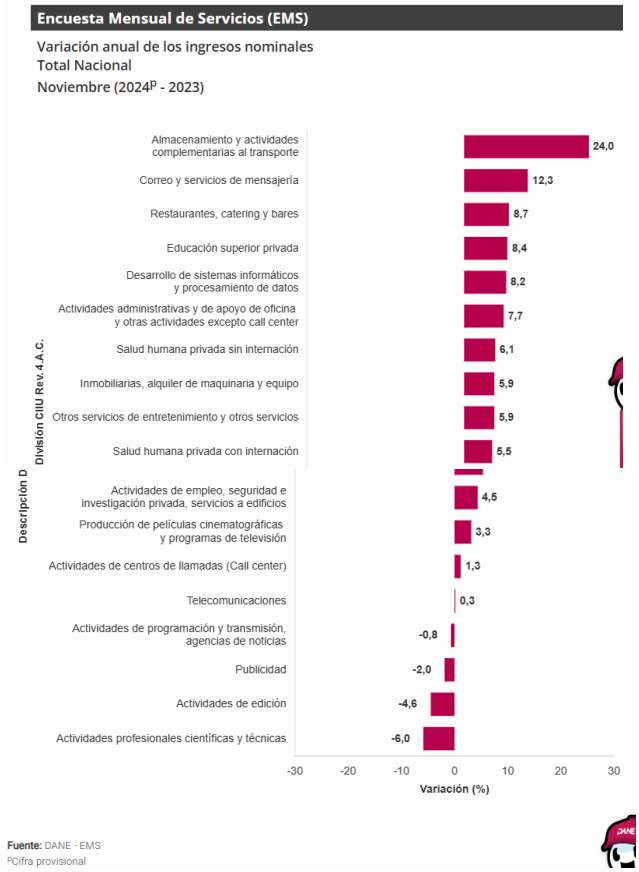


Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024P / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,0	24,2	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	12,8	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	8,1	0,6
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-4,0	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,3	-6,6	10,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8	-1,8	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	0,3	0,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	5,2	2,8
LN	Sección L. División 68. Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	7,4	-1,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,0	-6,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,5	4,9	-0,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3	1,3	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	6,7	1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,3	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,7	0,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,5	0,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,9	2,6	0,3

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

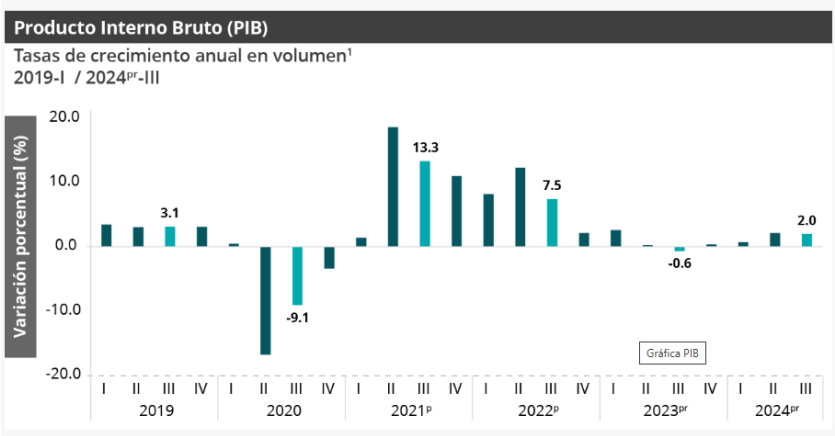
En el año móvil hasta noviembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta noviembre de 2023.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2023 - noviembre 2024ᵖ / diciembre 2022 - noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total[p]	Salarios[pp]
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,8	0,1	11,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	-5,6	9,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,3	0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-7,8	8,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,4	0,9	10,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-2,4	7,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-6,0	8,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,0	-0,4	8,7
LN	Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,1	2,9	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-5,3	10,7
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-0,3	14,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,3	-6,8	14,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-9,0	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	0,7	11,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,2	-2,6	9,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,2	0,5	8,2
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,5	10,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-1,0	9,9

Fuente: DANE, EMS

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Fuente: DANE, IPC

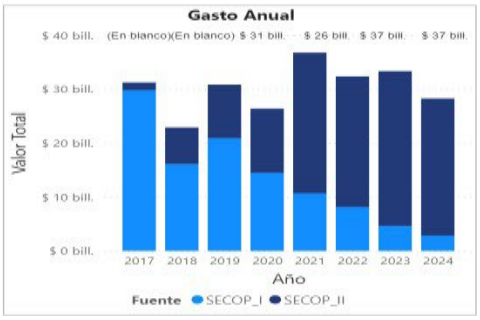
En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

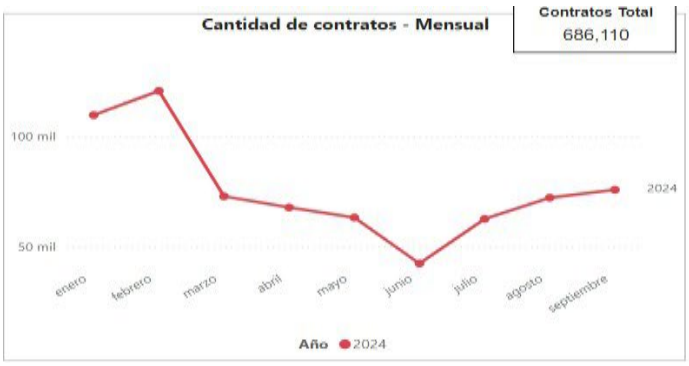
ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el sector de arrendamiento de inmuebles existe un amplio número de personas naturales, empresas del régimen común y simplificado, cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando mediante el presente proceso; del análisis realizado se evidencia que en el Sector existen varios oferentes que brindan los bienes relacionados y con los que se puede adelantar un mayor poder de negociación, se generaliza que estos actúan como competidores presentes en el mercado, con lo que se logrará obtener precios más bajos y condiciones más favorables para la entidad.

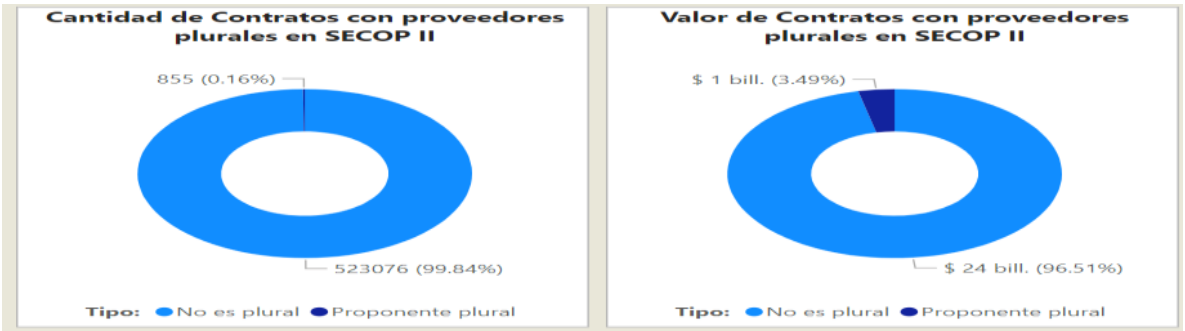
A nivel nacional, se tiene el siguiente análisis de la oferta para la clase 80131500, las cuales se encuentran conforme a la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente:











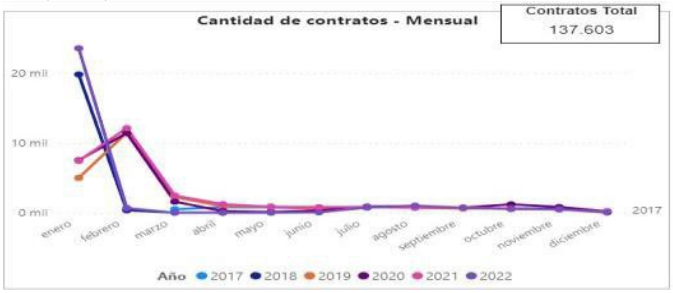
Año	2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	61460	$ 4.489.239.884.785	8,34%	78519	$ 3.745.662.583.512	6,95%	95633	$ 3.284.872.598.617	6,10%
8010 - Servicios de asesoria de gestion	13002	$ 2.211.468.706.220	4,11%	12412	$ 3.078.567.517.986	5,72%	11748	$ 2.337.246.763.744	4,34%
8016 - Servicios de administracion de empresas	12081	$ 611.065.480.967	1,13%	10522	$ 863.466.428.151	1,60%	9040	$ 2.325.620.812.087	4,32%
8013 - Servicios inmobiliarios	1341	$ 868.540.068.961	1,61%	1311	$ 535.323.429.661	0,99%	1371	$ 429.727.748.861	0,80%
8012 - Servicios legales	4809	$ 242.248.402.937	0,45%	5193	$ 430.985.988.157	0,80%	4318	$ 254.806.731.398	0,47%
8014 - Comercializacion y distribucion	714	$ 163.948.407.102	0,30%	787	$ 273.345.986.415	0,51%	535	$ 194.215.969.684	0,36%
8015 - Politica comercial y servicios	141	$ 13.374.668.781	0,02%	93	$ 20.895.492.912	0,04%	96	$ 74.347.333.003	0,14%
Total	**93548**	**$ 8.599.885.619.752**	**15,97%**	**108837**	**$ 8.948.247.426.794**	**16,61%**	**122741**	**$ 8.900.837.957.393**	**16,53%**

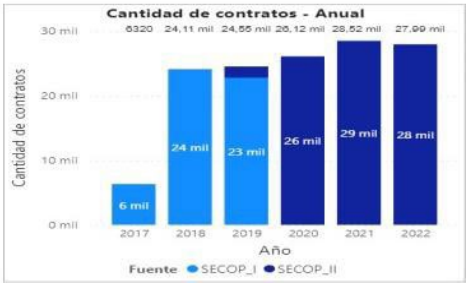
Año	2021			2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	103121	$ 4.526.013.724.253	8,40%	99544	$ 4.046.321.093.736	7,51%	**466764**	**$ 21.818.719.097.688**	**40,51%**
8010 - Servicios de asesoria de gestion	11792	$ 6.888.599.883.836	12,79%	8482	$ 2.339.258.484.016	4,34%	**64277**	**$ 19.754.857.440.831**	**36,68%**
8016 - Servicios de administracion de empresas	10139	$ 763.057.763.199	1,42%	9745	$ 545.939.483.963	1,01%	**57284**	**$ 5.992.048.917.406**	**11,13%**
8013 - Servicios inmobiliarios	1677	$ 530.198.572.634	0,98%	1670	$ 578.177.992.265	1,07%	**8156**	**$ 3.114.033.666.645**	**5,78%**
8012 - Servicios legales	4935	$ 335.346.310.314	0,62%	4313	$ 300.186.263.183	0,56%	**25846**	**$ 1.843.874.065.938**	**3,42%**
8014 - Comercializacion y distribucion	802	$ 192.763.545.180	0,36%	677	$ 201.011.923.317	0,37%	**4019**	**$ 1.181.894.739.016**	**2,19%**
8015 - Politica comercial y servicios	103	$ 5.361.718.955	0,01%	63	$ 12.425.387.647	0,02%	**563**	**$ 154.672.479.002**	**0,29%**
Total	**132569**	**$ 13.241.341.518.371**	**24,58%**	**124494**	**$ 8.023.320.628.126**	**14,90%**	**626909**	**$ 53.860.100.406.527**	**100,00%**

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

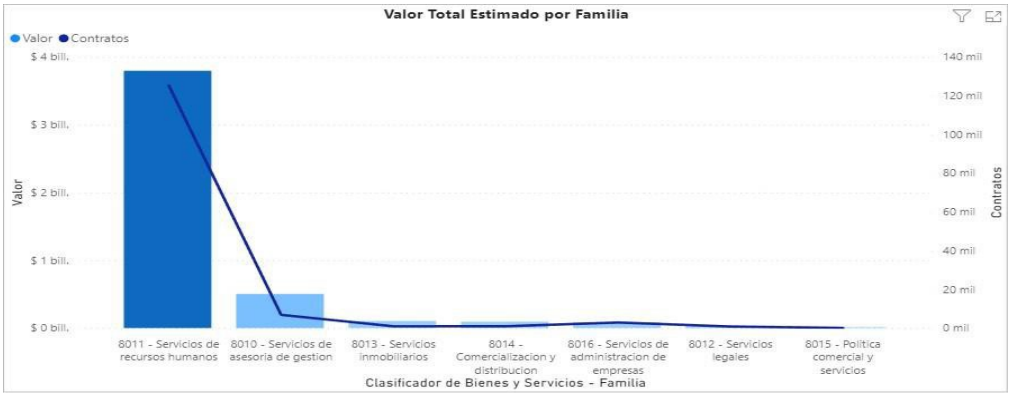
Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA en los años 2018,2019,2020, 2021 y 2022:

A nivel Nacional en el SENA, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en la clase 80131500









ANTERIORES CONTRATACIONES DEL SENA

El SENA ha realizado previamente el arrendamiento de bienes inmuebles. A continuación, se presenta una relación histórica de las contrataciones realizadas en esta materia por parte de la entidad:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Cuantía	Estado
SENA REGIONAL GUAVIARE	ARRENDAMIENTO ESPACIO CAFETERIA Y RESTAURANTE	ARRENDAMIENTO ESPACIO CAFETERIA Y RESTAURANTE	Presentación de oferta	2/12/2022 2:43 PM *(UTC -5 horas)*	Sin documento	Publicado
SENA REGIONAL TOLIMA 1	CD-TLM-CIC-509-2022	ARRENDAMIENTO ESPACIO FOTOCOPIADORA Y PAPELERIA	Presentación de oferta	30/11/2022 11:18 AM *(UTC -5 horas)*	645.415 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CD-VLL-0016-2022	Arrendamiento Sede Corporación Universal de los Andes - CEAI	Presentación de oferta	25/11/2022 11:36 AM *(UTC -5 horas)*	96.687.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado
SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupode Apoyo Administrativo Mixto CSF	RDC-CSF-PRECOTIZACION-013	Servicio integral de espacios adecuados fuera del centro de formación y el personal idóneo parala realización de actividades del PABA	Presentación de oferta	16/11/2022 6:03 PM *(UTC -5 horas)*	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones

Demanda de arrendamiento en otras Entidades ANÁLISIS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

NIVEL ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO A CONTRATAR	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	NUMERO DEL CONTRATO	NUMERO DE PROCESO	VALOR CONTRATO	NOM RAZ SOCIAL CONTRATISTA	URL CONTRATO	
NACIONAL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	CONTRATACION DIRECTA	LA ARRENDADORA ENTREGA A LA ENTIDAD ARRENDATARIA Y ESTA RECIBE EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EN LA CARRERA 7 NO 27-24, CON UN ÁREADE 11.168,55 MTS 2, QUE CORRESPONDEN A LOS PISOS DEL 1 AL 19 Y DEMÁS USOS CONEXOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDOEN EL ANEXO 1 QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE PROSPERIDAD SOCIAL	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE S	9/08/2021 7:51:57 AM ((UTC-05:00) BOGOTÁ, LIMA, QUITO)	1268 DE 2021	CO1.PCCNTR.2039816	$ 22.239.951.559	FAMOC DEPANEL S.A.S.	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1593470&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	
			ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 85 D NO. 46F-65 TORRE 3, COMPLEJO LOGÍSTICO SAN CAYETANO DE LA CIUDADDE BOGOTÁ IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 50 C-1335351 EL CUAL COMPRENDE LA TORRE 3 LOS PISOS DEL 1 AL 5, LOS LOCALES1 AL 8 Y LAS BODEGAS 22, 23 Y 24 CINCUENTA PARQUEADEROS Y OCHENTA Y CUATRO BICI PARQUEADEROS PARA SU USO EXCLUSIVO, ASÍ COMO LA SOLUCIÓN INTEGRAL COMPUESTA POR PUESTOS DE TRABAJO CON CABLEADO ESTRUCTURADO, ADECUACION ES ELÉCTRICAS, CENTRO DE CABLEADO,								
NACIONAL	UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	CONTRATACION DIRECTA		CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE S	1/06/2021 12:45:34 PM ((UTC-05:00) BOGOTÁ, LIMA, QUITO)	1320 DE 2021	PROCESO UARIV-CD-2021-860033419	$ 7.403.829.024	FAMOC DEPANEL S.A.S.	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2007849&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE	

NACIONAL	POLICIA NACIONAL	CONTRATACION DIRECTA	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES UNIDADES DELA POLICÍA NACIONAL	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	28/09/2021 8:17:35 PM ((UTC-05:00) BOGOTÁ, LIMA, QUITO)	06-1-10134-21	PN DIRAF CD 236 2021	$ 2.433.448.644	PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S.	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2231629&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE

ANÁLISIS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

NIVEL ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO POR CONTRATAR	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	NUMERO DEL CONTRATO	NUMERO DE PROCESO	VALOR CONTRATO	NOM RAZ SOCIAL CONTRATISTA	URL CONTRATO
NACIONAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DE UNA SUBSEDE PARA EL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PARA LOS PROGRAMAS	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	2/07/2021 5:46:28 PM ((UTC-05:00) BOGOTÁ, LIMA, QUITO)	CO1.PCCNTR.2628365	CD-RDC-00382-01 DE 2021	$ 599.683.008	INSTITUTO DE ESTUDIOS COMERCIALES INESCO LTDA	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2063603&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
NACIONAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AMBIENTES DE FORMACIÓN A TODO COSTO PARA IMPARTIR PROCESOS FORMATIVOS PARA EL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD, INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 56C N 51-90 SAN BENITO, IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. NRO: 01N-5012836 Y 01N-5012849	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	16/09/2021 7:33:59 PM ((UTC-05:00) BOGOTÁ, LIMA, QUITO)	CO1.PCCNTR.2850699	CD-ANT-00332-2021	$ 123.013.702	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA COLOMBIA	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2248186&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
NACIONAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADOLA COLONIA, UBICADO EN EL KM 2 EN LA VEREDA SAN BENITO DEL	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	22/04/2021 7:42:30 PM ((UTC-05:00) BOGOTÁ, LIMA, QUITO)	CO1.PCCNTR.2456513	CA-CMC-0003-2021	$ 394.360.589	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2231629&ISFROMPUBLICAREA=TRU

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

Para el cumplimiento de su misión, el Centro de formación en Manufactura en Textil y Cuero brinda Formación Integral los programas de titulada y/o complementaria asociados a la Red de conocimiento: en Comercio y Ventas, Cuero, Calzado y Marroquinería, Informática, Diseño y Desarrollo de Software, Logística y Gestión de la Producción, Textil, Confección, Diseño y Moda, y cuenta con infraestructura propia en el Complejo sur y en comodato en Chuniza.

Durante los meses de agosto-septiembre, se realizaron visitas a los posibles inmuebles para arrendamiento, de manera preliminar se visitó:

- Palermo: ubicada en la Cll44 # 14-60
- Calle 80: Dg79C # 71b-77
- Unigermana Cra: 14 # 63 -87
-

OPCION PALERMO

El Inmueble denominado Palermo ubicado en la Cll 44 # 14-60 en la localidad de Teusaquillo, es un edificio de área total aproximada de 1840M2 con 10 ambientes para formación que requieren adecuaciones básicas con áreas comprendidas entre 40 y 45 m2. Cuenta con parqueadero para 12 vehículos, bodega, oficinas y baterías de baño en cada piso.









Oferta Económica

- Bivalo Inmobiliaria – Bienes y Valores S.A.S Nit. 860,061,894-9, en calidad de administradora del inmueble ubicado en la Calle 44 # 14 – 60/64, se permite presentar la siguiente oferta económica para un periodo de 3.5 meses para la vigencia 2021, prorrogables por periodos de once meses:

- Valor canon arrendamiento espacio físico	$16,000,000
- Valor dotación y servicios adicionales	$34,000,000
Subtotal	$50,000,000
IVA	$ 9,500,000
TOTAL	$59,500,000

SON CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.CTE. MENSUALES.

Nota 4: La suma de Cincuenta y nueve millones quinientos mil pesos M.CTE ($59,500,000) será cancelada mensualmente dentro de los (5) primeros días del mes previa presentación de la factura respectiva en las oficinas de BIVALO INMOBILIARIA S.A.S. Calle 76 # 16 – 22 o por los medios electrónicos habilitados para tal fin.

Espacio Físico Disponible

- 10 Salones área mayor a 40 m2 con capacidad para 30 aprendices.
- 1 Local.
- 1 auditorio.
- 2 oficinas con baño privado.
- 4 salones área menor a 40 m2.
- 1 zona de cafetería en 2do. Nivel.
- 1 Cocina.
- 2 baterías de baño dobles.
- 1 parqueadero en semisótano para (12) vehículos.
- Terrazas.

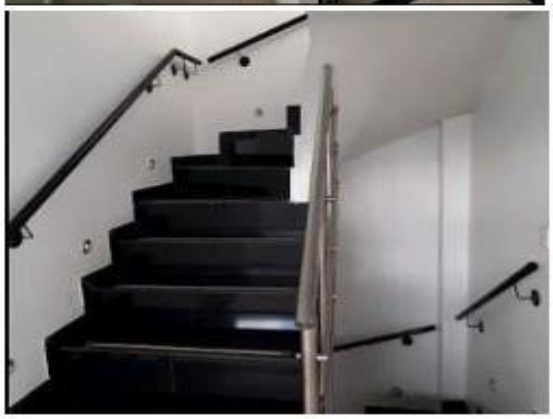
Nota 1: En el Edificio existe un ascensor que NO esta en funcionamiento y no se habilitará para el desarrollo de esta negociación.

Nota 2: Los daños ocasionados al inmueble por los usuarios de la institución, serán completa responsabilidad del SENA.

OPCION CALLE 80

La alternativa de arrendamiento Calle 80 no presentó propuesta económica, puesto que requería hacer modificaciones al inmueble para adaptarse a las condiciones necesarias por el SENA, y tampoco asumir la dotación y los servicios adicionales como vigilancia, aseo y cafetería y servicios públicos contratados a todo costo.



OPCION INCAP S.A.S.

El inmueble Incap S.A.S. ubicado en la Cra 14 # 63 -87 en la localidad de chapinero cuenta con ambientes para formación con las condiciones necesarias para las necesidades del centro de formación de acuerdo con los requerimientos que establece la Educación para el Trabajo actualmente el inmueble cuenta con seis plantas y una amplia terraza; cada uno de los pisos están dotados como ambientes de aprendizaje regulares y salas TI, que cuenta con área amplias, ventilación y luz natural. La terraza se encuentra adecuada para que los administrativos, formadores y aprendices, puedan hacer uso de estos espacios, cuenta como valor agregado con restaurante y cafetería para que la comunidad educativa en general pueda hacer uso de este, el cual cuenta con precios adecuados para la comunidad. Cuenta con espacios de formación regulares, las se cuentan equipadas con 35 sillas (cada espacio) tipo universitarias, mesa y tablero, contando con espacios amplios los cuales permiten tener distanciamiento social en el aula. También incluye salas de sistemas (salas TI) que cuentan con el mobiliario 30 sillas (cada espacio), mesones para la instalación de equipos de cómputo, cumpliendo así con toda la cometida para servicio eléctrico e internet.

El espacio cuenta con oficinas dotadas, y las podrán ser adecuadas de acuerdo con la necesidad de los administrativos del centro de formación, sala de enfermería y espacios que en caso de requerirse se adecuarán como sala de formadores, asimismo, cuenta con espacio de biblioteca el cual podrán hacer uso del espacio con su respetivo mobiliario para almacenamiento de libros y demás requerido por la institución y el espacio para que los aprendices, administrativos y formadores cuenten con el espacio de lectura e investigación.









Especificaciones	Valor unitario	Valor Iva	Unidades	Total
Salas Regulares	$ 1.945.054	$ 369.560	3	$ 6.943.843
Salas TI	$ 2.739.875	$ 520.576	5	$ 16.302.256
Oficinas	$ 285.543	$ 54.253	1	$ 339.796
Servicios logísticos Bioseguridad	$ 2.121.864	$ 403.154	1	$ 2.525.018
Servicios logísticos	$ 1.733.844	$ 329.430	2	$ 4.126.549
Servicios de aseo	$ 1.733.844	$ 329.430	2	$ 4.126.549
			Valor Mensual	$ 28.877.320
			IVA	$ 5.486.691
			Valor Total Mensual	$ 34.364.011
			Valor total	$ 371.131.317

El inmueble cumple con las condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo, Medio Ambientales y de Infraestructura establecidos en la normatividad vigente. Cuenta con 2 espacios convencionales, 5 espacios Tics, 1 espacios para taller de patronaje, equipadas con computadores, sillas tipo universitarias, mesa y tablero, y con espacios amplios los cuales permiten tener distanciamiento social requeridos para el desarrollo de los programas de formación. Además, de espacios dotados para oficinas de SENNOVA, Emprendimiento y Certificación de Competencias Laborales, Sala de Instructores, Ambientes de bienestar, Cafetería, Atención primaria. Se dispone de Un apoyo logístico, Dos turnos de servicios generales, Servicios logístico de Bioseguridad, Servicio de vigilancia. Áreas comunes: Zona de cafetería, Baños, Escalera, Hall y Ascensor y los servicios públicos (agua, luz, internet). Por lo anterior, la opción Incap S.A.S. cumple con las condiciones requeridas en relación con calidad y costo, y se presenta con la documentación ajustada a lo solicitado

ANALISIS DEL VALOR POR METRO CUADRADO

ANALISIS DEL VALOR POR METRO CUADRADO		
	PALERMO	**INCAP S.A.S.**
VALOR MENSUAL	$ 59.500.000,00	$ 34.364.011,00
AREA METROS CUADRADOS	1.840,00	2.136,97
VALOR METRO CUADRADO	**$ 32.336,96**	**$ 16.080,72**

SELECCIÓN DEL INMUEBLE A CONTRATAR

Acorde al análisis de la información previamente relacionada, y de acuerdo con el estudio de mercado realizado por el ordenador del gasto, acorde a la ley 80 y los lineamientos para contratación emitidos por Colombia Compra Eficiente, la subdirectora del Centro de Formación decide escoger el edificio ubicado en la carrera 14 No. 63 – 87 edificio INCAP S.A.S. identificado con las Matrículas Inmobiliarias 50C-1692837 - 50C-592237 por las razones que se exponen a continuación:

- El inmueble cumple a satisfacción con los requerimientos para atender la demanda del proyecto de formación.

- Las vías y los sistemas de transporte son adecuados y no representan altos costos ni inconvenientes para su acceso.

- La capacidad de los servicios públicos con los que cuenta el inmueble es suficiente.

- El inmueble se encuentra ubicado cerca del centro de formación lo que permite realizar un mejor control de las actividades de la sede, suministrar materiales de formación, atención administrativa y de bienestar de manera más ágil. Al igual que permite ofrecer a nuestros aprendices servicios como el de cafetería y parqueadero.

- El inmueble tiene un valor por metro cuadrado menor al de los otros inmuebles que presentaron ofertas

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, la entidad determinó que de acuerdo con el estudio realizado el inmueble cumple con las condiciones tanto de infraestructura como documental necesarias para la prestación del servicio que la entidad requiere es el ofertado por la empresa **INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP S.A.S ubicado en la Carrera 14 No. 63 – 87.**

SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIOS	
AMBIENTES	**CANTIDAD**
Salas Regulares	3
Salas TI	5
Oficinas	1
Servicios logísticos de Bioseguridad	1
Servicios logísticos	2
Servicios de aseo	2

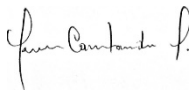
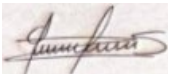
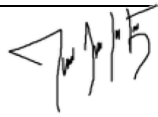
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (COP $371.131.317), incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato

Dado en Bogotá D.C. el mes de enero de 2025.

	NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Claudia Janet Gómez Larrota	Subdirectora (E)	
Vo. Bo.	Mariluz Rincón Prieto	Coordinadora Formación Profesional	
Revisó	Yessica Paola Castañeda Jaramillo	Abogada de Centro	
Proyectó	Ginna Silva	Apoyo Compras y Contratación	
Solicitante y Vo. Bo.	Guillermo Adrián Linares	Coordinador Académico	
Solicitante y Vo. Bo.	Fabio Alonso Camacho Sapuy	Coordinador Académico	

Bogotá D.C., 05 de febrero del 2025 004-2025

Señores:
Dirección General
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Att Centro de Formación en Manufactura Textil y de Cuero
Bogotá D.C.

Asunto: Presentación de propuestas de arrendamiento

Cordial saludo

De la manera más atenta presentamos ante la entidad, el edificio ubicado en la dirección en la Avenida Caracas Nol 63-87 en el Barrio: La Esperanza, Localidad de Barrios Unidos en la ciudad de Bogotá D.C., para el desarrollo de las actividades de Sena, de acuerdo a los requerimientos que establece la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, actualmente el inmueble cuenta con nueve plantas y una amplia cafetería; cada uno de los pisos están dotados como ambientes de aprendizaje regulares y salas TI, que cuenta con área amplias, ventilación y luz natural.

El edifico cuenta camillas rígidas para caso de emergencias, extintores multipropósitos, puntos ecológicos por piso, un punto de atención primaria dotado con camilla y botiquín ubicado en el segundo piso del edificio y botiquines tipo b en oficinas de los funcionarios para los casos de emergencias

Los ambientes de formación regulares cuentan con sillas universitarias, mesa, tablero, televisor para realizar proyección y las salas TI cuenta con sillas sin brazo, puntos de red, mesones para los equipos, televisor y mesa para le instructor.

Contará con un apoyo logístico desde las 6:00 am hasta las 10:00 pm de lunes a viernes y los sábados de 6:00 am a 6:00 pm, igual los horarios podrán modificarse de acuerdo con la programación del centro de formación.

Se contará con las personas de servicios generales en el horario de 6:00 am a 2:00 pm de lunes a viernes y otro turno de 2:00 pm a 10:00 pm de lunes a viernes y los sábados de 6:00 a 12:00 pm y de 11:00 am a 5:00 pm, realizar limpieza de ambientes de aprendizaje, áreas comunes, baños y oficinas.

Cada uno de los baños contaran con papel higiénico, jabón de manos; tanto de aprendices, como administrativos y formadores; dando cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad, al igual que con los aplicadores de gel anti-bacterial en diferentes zonas de edificio.

La propuesta de arredramiento de los espacios de edificio es de acuerdo con la necesidad del centro de formación o en su defecto por un lapso de diez (10) meses y catorce (14) contados a partir de firma de contrato de arrendamiento

Todas las personas que ingresen al edificio deben cumplir con los requisitos establecidos por parte de la empresa seguridad, como son:

- Presentar el carné de identificación ya sea funcionario o aprendiz
- Registro de elementos que vallan a ingresar con la persona (Portátiles, Tablet, Bafles, Guitarras entre otros).
- Presentar el bolso abierto para el ingreso y retiro del edificio

Para el alquiler de los espacios se encuentran los siguientes servicios incluidos, sin costo adicional.

SERVICIOS	EMPRESA.
AGUA	*ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA – ESP*
LUZ	*CODENSA S.A ESP*
INTERNET	*CABLES & WIRELESS BUSINESS*
SEGURIDAD	*AMERICAN GROUP*

Valor Mensual de la propuesta económica: $34.364,011 (Treinta y Cuatro Millones Trecientos Sesenta y Cuatro Mil Once Pesos M/te)

Valor de la propuesta económica por once Meses: $359.676.646 (Trescientos Cincuenta y Nueve Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos M/te)

Especificaciones	Valor unitario	Valor Iva	Unidades	Total
Salas Regulares	$ 1.945.054	$ 369.560	3	$ 6.943.843
Salas TI	$ 2.739.875	$ 520.576	5	$ 16.302.256
Oficinas	$ 285.543	$ 54.253	1	$ 339.796
Servicios logísticos Bioseguridad	$ 2.121.864	$ 403.154	1	$ 2.525.018
Servicios logísticos	$ 1.733.844	$ 329.430	2	$ 4.126.549
Servicios de aseo	$ 1.733.844	$ 329.430	2	$ 4.126.549
			Valor Mensual	$ 28.877.320
			IVA	$ 5.486.691
			Valor Total Mensual	$ 34.364.011
			Valor total	$ 359.676.646

El total de metros cuadrados aproximados a uso y goce para el arrendamiento de acuerdo con cada espacio está distribuido de la siguiente manera:

ÍTEM	CANTIDAD	ÁREA EN M2 C/U	TOTAL, ÁREA M2
Aulas Convencionales	3	43,33	129,98
Aulas de Sistemas	5	47,64	238,18
Baterías sanitarias (aprendices)	40	5,76	230,36
Oficinas administrativas	1	33,48	33,48
Baterías sanitarias administrativa	1	3,54	3,538
Cafetería	1	291,70	291,6959
Vías internas	10	120,97	1209,73
TOTAL, AREAS EN METROS CUADRADOS A ARRENDAR			2136,97

Se aclara que el valor a arrendar se realiza por espacios y no por metros cuadrados como se especifica en esta cotización

*Servicios logísticos Bioseguridad consta de servicio de gel antibacterial, jabón de manos, secadores para manos y elementos de aseo personal (papel higiénico).

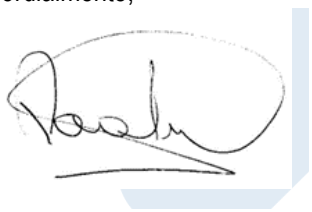
* Servicios Logísticos, es personal que se encarga de apertura y cierre de los espacios, cuidado de las aulas de tecnología, conexión de Wifi y otros servicios que se requieran para el funcionamiento de alquiler de los espacios.

Adicional podrán contar con espacios comunes y servicio de cafetería.

Aclara que no se cuenta con servicio de parqueadero

Quedando atenta a las observaciones, dudas o comentarios.

Cordialmente;



Paola Andrea Lesmes Quintero
C.C. 65.774.076
Representante Legal
INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP S.A.S
NIT: 800216673- 7

Nit.: 80021673-7
Nombre: Instituto Colombiano de Aprendizaje INCAP (SAS)
Representante legal Suplente: Paola Andrea Lesmes Quintero
Celular: 311 2549644
Dirección: Calle 64 No 13-78/84 Barrio: Chapinero
Correo: luisa.pineda@incap.edu.co
Tipo Persona: Jurídica

ACTA No. 4		
NOMBRE DEL COMITÉ:	**Comité de arrendamientos Regional Distrito Capital**	
CIUDAD Y FECHA	Bogotá de noviembre de 2024	Hora: 16:30
LUGAR DE LA REUNION	Micros oft Teams	
TEMA:	**Solicitud de arrendamientos Centro De Manufactura En Textiles Y Cuero..**	
OBJETIVO DE LA REUNION:	Análisis para la aprobación del inmueble solicitado en arrendamiento por el Centro De Manufactura En Textiles Y Cuero.	
DESARROLLO DE LA REUNION		

Teniendo en cuenta el Procedimiento de Arrendamientos, establecidos en la Circular 3-2024-000229 del 4 de octubre de la presente denominada (Lineamientos contratos de arrendamiento vigencia 2025), remitida por la Direccion Administrativa y Financiera, en el Titulo “LINEAMIENTOS GENERALES” numeral 1, indica que:

“Las direcciones regionales realizarán la revisión, evaluación y aprobación de las solicitudes de arrendamientos para la correspondiente vigencia, es decir, que lo despachos regionales y centros de formación solo podrán arrendar los inmuebles que sean aprobados por la Dirección Regional”

Y que adicionalmente en el numeral 10, indica que:

“Los despachos regionales y centros de formación, sin excepción deben cargar los siguientes documentos en el plan de acción módulo de arrendamientos, los siguientes documentos precontractuales debidamente actualizados, diligenciados y firmados”

Y que en este numeral requiere un acta o certificación firmada por los directores regionales en donde manifesté su aprobación a la solicitud de arrendamiento, y que para esto se deberán evaluar los siguientes documentos:

✓ Estudio de sector

✓ Estudio de mercado

✓ GIL-F-023 Formato Certificación de selección del inmueble

✓ GIL-F-032 Formato validación de criterios y condiciones de SST

✓ GIL-F-079 Formato Condiciones físicas y financieras

✓ GIL-F-080 Formato de sistemas

✓ GIL-F-081 Formato información criterios ambientales

✓ GIL-F-083 Formato capacidad instalada

✓ Propuesta del propietario

✓ Factura pago de servicios públicos (no mayor a 1 mes)

✓ Certificado de libertad y tradición (no mayor a 30 días)

✓ Cámara de comercio (si aplica)

✓ Representación Legal (si aplica)

✓ Certificado uso del suelo

✓ Pago impuesto predial

✓ Cedula de ciudadanía

✓ Certificación vigente de los sistemas de transporte vertical (ascensores, rampas eléctricas, escaleras eléctricas) si aplica

✓ Solicitudes a entidades del Estado preferiblemente con instituciones educativas, (colegios, institutos técnicos, universidades, etc.), con espacios disponibles e idóneos para celebrar contratos de comodato o arrendamiento y las respectivas respuestas.

Y que para tal fin, el Dr. GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS, delego la revisión de estos documentos de la siguiente forma entre funcionarios y contratistas de la Regional así:

- Estudio de sector: **Planeación Juan Sanchez**
- Estudio de mercado: **Financiero Gloria Mateus.**
- GIL-F-023 Formato Certificación de selección del inmueble **Financiero Gloria Mateus**
- GIL-F-032 Formato validación de criterios y condiciones de SST. **Juan Manuel Herrera**
- GIL-F-079 Formato Condiciones físicas y financieras. **Infraestructura Edward Yesid y Carolina Rivera**
- GIL-F-080 Formato de sistemas **David Cantillo**
- GIL-F-081 Formato información criterios ambientales **Alejandra Coy**
- GIL-F-083 Formato capacidad instalada formación **Fernando Franco**
- Propuesta del propietario Jurídica **Daniel Angulo**
- Factura pago de servicios públicos (no mayor a 1 mes) Jurídica **Daniel Angulo**
- Certificado de libertad y tradición (no mayor a 30 días) Jurídica **Daniel Angulo**
- Cámara de comercio (si aplica) **Jurídica Daniel Angulo**
- Representación Legal (si aplica) **Jurídica Daniel Angulo**
- Certificado uso del suelo Infraestructura **Edward Yesid y Carolina** Rivera
- Pago impuesto predial Jurídica **Daniel Angulo**
- Cedula de ciudadanía Jurídica **Daniel Angulo**
- Certificación vigente de los sistemas de transporte vertical (ascensores, rampas eléctricas, escaleras eléctricas) si aplica Infraestructura **Edward Yesid y Carolina Rivera**
- Solicitudes a entidades del Estado preferiblemente con instituciones educativas, (colegios, institutos técnicos, universidades, etc.), con espacios disponibles e idóneos para celebrar contratos de comodato o arrendamiento y las respectivas respuestas. **Jurídica Daniel Angulo**

Que de acuerdo con lo anterior el **CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL**, realizo la presentación del siguiente inmueble:

Dirección del Inmueble	Carrera 14 No. 63-87,
Valor del Canon Anual	$406.907.939,00
Valor del Canon Mensual	$35.383.299,00
Plazo	11.5 meses

Y teniendo en cuenta la información aportada, los abajo firmantes revisamos y certificamos que el inmueble **CUMPLE** y **RECOMENDAMOS** al Director Regional (E) **DR. GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS**, la aprobación del presente arrendamiento.

Nombre	Criterio	Firma
Jeimmy Alejandra Coy Agudelo	Cumple	
Gloria Esperanza Mateus Herrera	Cumple	
Deissy Carolina Rivera Valderrama	Cumple	
Daniel Enrique Angulo Diaz	Cumple	
Juan Manuel Herrera Puerto	Cumple	
Juan Sanchez Amaya	Cumple	
David Enrique Cantillo Mier	Cumple	
Jose Fernando Franco Hincapie	Cumple	
Edward Yesid Santos Buitrago	Cumple	

Por lo anterior el director regional Distrito Capital (E) de acuerdo con la recomendación del Comité de arrendamientos, aprueba el arrendamiento:

Dirección del Inmueble	Carrera 14 No. 63-87,
Valor del Canon Anual	$406.907.939,00
Valor del Canon Mensual	$35.383299,00
Plazo	11.5 meses

Firmado digitalmente por
Gerardo Arturo Medina Rosas

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS

Director Regional (E)Distrito Capital

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

CERTIFICACIÓN DE SELECCIÓN DE INMUEBLE

La suscrita Subdirectora del Centro de Manufactura en Textil y Cuero se permite certificar que de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento GIL-P-017: "Consecución de Inmuebles en calidad de arrendamiento para el funcionamiento del SENA" se han realizado las siguientes acciones:

1. **Etapa de Diagnóstico**

Se realizó el levantamiento de la información correspondiente a la revisión de la capacidad instalada verificando la disponibilidad de infraestructura actual y la necesaria de ambientes de formación y espacios administrativos, para lo cual se diligenció el formato:

- GIL-F-083 Formato Capacidad Instalada

Producto de la información recolectada, se realizó el análisis y se elaboró el informe sobre las necesidades del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, descritos a continuación:

2. **Gestión de Consecución de ambientes a través de alternativas diferentes al arrendamiento.**

A continuación, se realiza una descripción de las acciones realizadas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, tendientes a suplir las necesidades de ambientes de formación o sedes administrativas por alternativas diferentes al arrendamiento, tales como, Convenio, Comodato, Alianza, Donación, etc.

El centro realizo la solicitud a otras entidades sobre la existencia de inmueble, que pueda ser viables para su funcionamiento, a fin de celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento, así:

- Sociedad de Activos Especiales (SAE) - Radicado: 11-9-2024-076992
- Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) - Radicado: 11-9-2024-076990
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - Radicado: 11-9-2024-076987
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) – Radicado: 11-9-2024-076347

Se adjuntan (1) folio soportes de las actividades realizadas.

3. **Visitas a posibles ambientes de formación**

Que se seleccionaron (1) opción de posibles ambientes de formación, los cuales fueron visitados en las siguientes fechas:

No.	Número de Matrícula Inmobiliaria	Dirección	Fecha Visita
1.	50C-1692837	Carrera 14 # 63 -87	31/10/2024
2.			

4. **Selección de ambiente de formación**

La suscrita Subdirectora del Centro de Manufactura en Textil y Cuero decide escoger el Inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No **50C-1692837, dado que es el cumple las condiciones requeridas por la entidad y está acorde con el plan de austeridad establecido por el gobierno nacional,** por las razones que se exponen a continuación:

Acorde al análisis de la información previamente relacionada, y de acuerdo con el estudio de mercado realizado por el ordenador del gasto, acorde a la ley 80 y los lineamientos para contratación emitidos por Colombia Compra Eficiente, la suscrita subdirectora del Centro de Formación de Manufactura en Textil y Cuero decide escoger el Inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No 50C-1692837 ubicado en la Carrera 14 # 63 – 87 Barrio: Barrios Unidos de Bogotá D.C., el inmueble cumple con las condiciones de infraestructura, disponibilidad de los servicios públicos de suministro de agua y disposición de aguas residuales (conexión a sistemas de acueducto y alcantarillado), de energía, de aseo y centros de acopio que aseguran el adecuado manejo y disposición de los residuos generados, además cuenta con las condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo, Medio Ambientales establecidos en la normatividad vigente.

Cuenta con 2 espacios convencionales, 5 espacios Tics, 1 espacios para taller de patronaje, equipadas con computadores, sillas tipo universitarias, mesa y tablero, y con espacios amplios los cuales permiten tener distanciamiento social requeridos para el desarrollo de los programas de formación.

Además, de espacios dotados para oficinas de SENNOVA, Emprendimiento y Certificación de Competencias Laborales, Sala de Instructores, Ambientes de bienestar, Cafetería, Atención primaria.

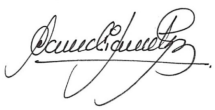
Se dispone de Un apoyo logístico, Dos turnos de servicios generales, Servicios logístico de Bioseguridad, Servicio de vigilancia.

Áreas comunes: Zona de cafetería, Baños, Escalera, Hall y Ascensor y los servicios públicos (agua, luz, internet).

- El área del inmueble arrendar es de 2392,91 M2
- Valor arrendamiento mensual año 2024 $ 46.038.486
- El valor del arrendamiento mensual para el año 2025 $ 35.383.399

La presente se firma a los 31 días del mes de octubre del año 2024

Atentamente:



CLAUDIA
JANET GOMEZ
LARROTTA

Claudia Janet Gómez Larrota
C.C. 37705691
Subdirectora (E)
Centro de Manufactura en Textil y Cuero
Correo electrónico: cygomez@sena.edu.co



Mariluz Rincón Prieto
Coordinadora de Formación Profesional



Fabio Alonso Camacho
Coordinador Académico



Guillermo Adrián Linares
Coordinador Académico

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	Version: 05
Formato Validación de criterios y condiciones de cumplimiento legal a requisitos de seguridad y salud en el trabajo -Arrendamiento de Bienes Inmuebles	Código: GIL-F-032
ANTES DE DILIGENCIAR, LEER LAS INSTRUCCIONES. CLICK AQUÍ	

1. GENERALIDADES

FECHA:	25/10/2024	REGIONAL:	DISTRITO CAPITAL
DPTO/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	CENTRO/ SEDE:	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO / SEDE CHAPINERO UNIGERMANA AV CARACAS 63-87

2. ANEXOS

2.1 Se requiere que tanto el ingeniero/Arquitecto, como el profesional de seguridad y salud en el trabajo firmen el concepto técnico y junto con él, deben adjuntar:
- Título profesional
- Tarjeta profesional
- Licencia de seguridad y salud en el trabajo

2.2 Los Inmuebles objeto de revisión, cumplirán los aspectos de SST que se relacionan en este formato, al igual que cumplir y adjuntar las certificaciones vigentes de:

Seguridad Humana (expedida por el Cuerpo de Bomberos), Artículo 7 de la Ley 1796 de 2016,
Ascensores (si aplica) Normativa Tecnica Icontec 5926-1
Recarga y/o suministro de extintores, Normativa Tecnica Icontec 2885
Fumigación, Decreto 1843 de 1991
Lavado de tanques de agua potable Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Salud y Proteccion Social
Registro fotográfico (Fachadas, insumos de emergencias, áreas comunes, estacionamientos, baterías sanitarias, espacios de formación, señalización y los que considere importantes)

3. CRITERIOS APLICABLES

3.1 REQUISITOS GENERALES (Marque con una X)

	REQUISITOS DE SST APLICABLES A INFRAESTRUCTURA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones y/o Fotografía
1	El inmueble cuenta con vías libres y continuas, que partiendo desde cualquier punto de la edificación conduce a un lugar seguro, como punto de encuentro o vía pública.	X			
2	La edificación garantiza suficiente salidas de evacuación que permitan una salida apropiada y fácil de los ocupantes en casos de emergencia, según Normatividad Tecnica 1700 del Icontec	X			
3	El recorrido hacia la salida, es un recorrido protegido hasta el exterior de la edificación: que se hace por escaleras, corredores, rampas y puertas.	X			
4	Cuenta con baterías sanitarias y lavamanos las cuales deben ser independientes por sexo, así mismo baños para personal en condición de discapacidad.	X			
5	El inmueble cuenta con espacios para el bienestar de los aprendices y funcionarios tales como: enfermería, zonas de esparcimiento y baños independientes entre aprendices y funcionarios.	X			no se cuenta con enfermeria
6	La circulación al interior de la edificación, debe contar con un ancho mínimo de 1,80 m, en lugares de alto flujo de aprendices. Este valor disminuye en áreas de oficinas a 1,20 m, los pisos deben ser antideslizantes y deben contar con señalización completa, fácilmente entendible y dispuesta en forma visible.	X			
7	El inmueble cuenta con zona de parqueaderos para personal en condición de discapacidad, un parqueadero por cada 30 puestos de parqueo, y se encuentran ubicados en los sitios mas cercanos a los accesos y deben estar señalizados en pared y piso debidamente.		X		
8	La edificación posee en sus zonas comunes, salidas que por su numero, clase, localización y capacidad, sean adecuadas para una evacuación fácil, rápida y segura de todos los ocupantes en caso de incendio u otra emergencia, de acuerdo con la clase de ocupación, el numero de ocupantes, los sistemas de extinción de incendios y elementos de emergencias como camillas, DEA,botiquines y kits antiderrames.	X			
9	Debe contar con Certificación de Seguridad Humana, vigente, expedida por el cuerpo de Bomberos.Artículo 7 de la Ley 1796 de 2016,	X			

3.2 PLANOS, SALIDAS Y ESCALERAS

	REQUISITOS DE SST APLICABLES A INFRAESTRUCTURA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones y/o Fotografía
1	La edificación cuenta con sus respectivos planos.	X			

2	En los planos se tiene identificado las rutas de evacuación, camillas, botiquines, extintores, gabinetes contra incendio, cuarto de residuos peligrosos y puntos de encuentro.	X			
3	La edificación cuenta con escaleras, y estas están debidamente señalizadas y cuentan con cinta antideslizante.	X			
4	La edificación cuenta con ascensores.	X			
5	La edificación cuenta con suficientes salidas de emergencia según lo establecido (0-100 personas=1), (101-500 personas=2) y (500-1000 personas=3). De acuerdo Normatividad Tecnica 1700 del Icontec	X			
6	La distancia máxima de recorrido desde el punto mas alejado hasta el centro de cualquier salida exterior, salida vertical, escalera interior, corredor de salida o salida horizontal, no debe sobrepasar los limites especificados en la ley, sin sistema de rociadores (45 mts) con sistema de rociadores. (60 mts)	X			

3.3 SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN.

REQUISITOS DE SST APLICABLES A INFRAESTRUCTURA		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones y/o Fotografía
1	El inmueble cuenta con señalización visible de rutas de evacuación, de tal manera que todos los ocupantes mentalmente capaces, puedan identificar sin problema la dirección de salida y en tal forma que la vía conduzca de manera inequívoca a un sitio seguro o punto de encuentro.	X			
2	En la edificación, se identifican salidas o pasadizos que, aunque no sean parte de una vía de escape, pueden ser interpretados como tal debido a su naturaleza. Estos estan dispuestos y señalizados de manera que se minimicen los riesgos de confusión y el peligro resultante para las personas que busquen escapar del fuego u otra emergencia, así como para evitar que se acceda a espacios que no conduzcan a salidas seguras		X		
3	Las salidas de emergencia están identificadas y señalizadas.	X			
4	En caso de una emergencia la edificación cuenta con iluminación artificial y de emergencia.		X		

3.4 SISTEMAS, ALARMAS Y EQUIPOS CONTRAINCENDIOS

REQUISITOS DE SST APLICABLES A INFRAESTRUCTURA		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones y/o Fotografía
1	La edificación cuenta con detectores de humo.	X			
2	Las instalaciones cuentan con elementos de detención temprana de incendios como alarma sonora.	X			
3	El inmueble cuenta con gabinetes y red contra incendio. Y están en funcionamiento?.		X		
4	La edificación cuentan con extintores.	X			
5	La edificación cuenta con hidrantes o bocas de incendio.		X		
6	La edificación cuenta con kit para detención de derrames de sustancias químicas.		X		

3.5 LUCES DE EMERGENCIA.

REQUISITOS DE SST APLICABLES A INFRAESTRUCTURA		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones y/o Fotografía
1	El inmueble cuenta con iluminación de emergencia tomada de una fuente auxiliar, en caso de un corte de energía eléctrica.		X		
2	El sistema de iluminación de emergencia esta provisto de (planta eléctrica), en caso de falla del sistema principal de energía.		X		

3.6 SEÑALIZACIÓN DE SALIDAS.

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA					Version: 05
Formato Validación de criterios y condiciones de cumplimiento legal a requisitos de seguridad y salud en el trabajo -Arrendamiento de Bienes Inmuebles					Código: GIL-F-032
	REQUISITOS DE SST APLICABLES A INFRAESTRUCTURA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	Observaciones y/o Fotografía
1	El inmueble cuenta con señalización fotoluminiscentes requerida para rutas de evacuación, de tal forma que sea claramente visible y que guíen hacia la salida más cercana o punto de encuentro.		X		
2	Toda señal que indica medios de salida al exterior de la edificación posee la palabra SALIDA escrita en carácter legible.	X			
3	Las puertas, corredores o escaleras que, no siendo salida ni formen parte de un acceso de salida, estén localizadas en forma tal que se presten a equivocaciones deben señalizarse con un aviso que diga ''NO PASE'' dispuesto de modo que no se confunda con los avisos de salida	X			

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	Version: 05
Formato Validación de criterios y condiciones de cumplimiento legal a requisitos de seguridad y salud en el trabajo -Arrendamiento de Bienes Inmuebles	Código: GIL-F-032

3.7 FUMIGACIÓN DE PLAGAS, ROEDORES Y LAVADO DE TANQUES (Resolución 2400 de 1979)

	REQUISITOS DE SST APLICABLES A INFRAESTRUCTURA	Nombre de la empresa	Nit de la empresa	Fecha	Observaciones
1	Cuenta con registros de fumigación menor a 6 meses	EXTINFUM S.A.S	**901.040.453-2**	**3/06/2024**	
2	Cuenta con registros de control de roedores menor a 6 meses	EXTINFUM S.A.S	**901.040.453-2**	**3/06/2024**	
3	Cuenta con Lavado de tanques menor a 6 meses	EXTINFUM S.A.S	**901.040.453-2**	**3/06/2024**	
4	Otro (agregar lo que se requiera)				

4. OBSERVACIONES

En el momento de la Inspección y fecha de este informe, el Inmueble cumple con los Requisitos y Normas aplicables en términos de Seguridad y Salud en el Trabajo. A su vez, cuenta con las certificaciones vigentes requeridas por el equipo de SST así como el equipo de infraestructura, teniendo especial énfasis en la certificación de Seguridad Humana (Artículo 7 de la Ley 1796 de 2016). Los aspectos tenidos en cuenta para la elaboración de este documento verifica condiciones, no impone responsabilidad.

5. FIRMAS Y VALIDACIÓN DEL CONCEPTO

PROFESIONAL SST		PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
NOMBRE: YESSICA SOTO VANEGAS	Yessica Soto V.	**NOMBRE: JAIRO ANDRES ARENAS RIOS**	
CEDULA: 1032393788		**CEDULA:1,013,623,693**	
N. TARJETA PROFESIONAL: Resolucion No. 5788		**N. TARJETA PROFESIONAL: 25202-260718CND**	
CARGO: PROFESIONAL SST		**CARGO: INGENIERO CIVIL**	
N° DE CONTACTO: 3102684780	FIRMA	**N° DE CONTACTO: 3132683697**	FIRMA
CONCEPTO FAVORABLE		**CONCEPTO FAVORABLE**	

ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE: Claudia Janet Gomez Larrota	CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
CEDULA: 37705691	
CARGO: Subdirectora (E)	
N° DE CONTACTO: 3105237787	FIRMA
FECHA FIRMA FORMATO	31/10/2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Fundación Universitaria
SAN MATEO

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 14135 DE OCTUBRE 16 DE 1987
Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Hace constar que:

BIBIAN ANDREA ACERO SARMIENTO

C.C. 1.014.283.909 DE BOGOTÁ D.C.

Ha cumplido los requisitos establecidos por la Institución
y las disposiciones legales, por lo cual le confiere el título de:

INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO

Registro SNIES: 103660

Presidente Consejo Superior

Rector

Secretaria General

Diploma No. 12837 Registrado al Libro No. 5 Folio 13 de 20 de Septiembre de 2019

Magda Rocío Pulido Romero
C.C. 51 801 298

La Notaría Cincuenta y Nueve del Círculo de Bogotá hace constar que esta fotocopia coincide con el original de un documento que se le presentó
04 DIC 2019
OLGA MARIA VALERO
NOTARIA CINCUENTA Y NUEVE

ANEXOS SOLICITADOS INFORME TOMA SEDE EN ARRIENDO CHAPINERO POR PARTE DE CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO (SENA).

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-567909

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que BIBIAN ANDREA ACERO SARMIENTO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1014283909, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO con MATRICULA PROFESIONAL 091208-0512174 CND desde el 19 de Febrero de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020012304.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Enero del año dos mil veintiuno (2021).

Ruben Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Cpnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ANEXOS SOLICITADOS INFORME TOMA SEDE EN APRENDO CHAPINERO POR PARTE DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.

BOGOTÁ SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 242 de 14/01/2020

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los articulos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) BIBIAN ANDREA ACERO SARMIENTO, identificado(a) con CC 1014283909 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria exigida por el literal A del Articulo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de salud.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a BIBIAN ANDREA ACERO SARMIENTO, Identificado(a) con CC 1014283909 de BOGOTA D.C., como INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION

ANEXOS SOLICITADO INFORME TOMA SEDE EN ARRENDO CHAPINERO
POR PARTE DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Continuación de la Resolución No 242 del 14/01/2020 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 1502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a BIBIAN ANDREA ACERO SARMIENTO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 14/01/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ REY
Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E)

Elaboró: KLRAMIREZ
Revisó: Karen Lorena Ramirez Rincon
Aprobó: Sandra Milena Gutierrez Rey

Bogotá,D.C. 05/02/2020
A la fecha notifique personalmente al señor (a) Bibian Andrea Acero S
C.C # 1014283909
Teléfono: 3142582449
Correo: bibiacero28@gmail.com
Firma: Andrea Acero

ANEXOS SOLICITADOS INFORME TOMAS DE EL ARTESANO CHAPINERO
POR PARTE DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del Establecimiento: UNIGERMANA	
Razón Social: UNIGERMANA	**4iesgo del Establecimiento:** MEDIO
Nit o Cédula: 800216673-7	**Teléfonos:** XXXXX
Dirección: AVDA CARACAS 83 87	**Localidad:** CHAPINERO
Barrio: CHAPINERO	

INFORMACIÓN DE LA VISITA

Nombre del Funcionario Revisor: B-1 EST CHAPINERO

Fecha de la Visita (dd/mm/aaaa) 21-Diciembre -2022 **Fecha de la Vencimiento** (dd/mm/aaaa) 20-Diciembre.-2023

CONCEPTO TÉCNICO DE SEGURIDAD HUMANA Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOCT No. 2022-19447

El Subdirector de Gestión del Riesgo de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá hace constar que luego de realizada la respectiva revisión técnica, el establecimiento arriba mencionado

CUMPLE

CON LOS REQUISITOS BÁSICOS DE SEGURIDAD HUMANA Y PROTECCIÓN CONTA INCENDIOS

SE RECOMIENDA TOMAR EN CUENTA LAS OBSERVACIONES DADAS EN ESTE DOCUMENTO Y POSTERIOR A ESTE.

SOLICITAR NUEVAMENTE EL CONCEPTO TÉCNICO

CONDICIONES GENERALES:

a) El presente Concepto Técnico es un documento público emitido únicamente por la UAE. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y se genera en corresponsabilidad con el establecimiento, es decir el establecimiento garantiza las condiciones mínimas exigidas normativamente en seguridad humana y sistemas de protección contra incendio.

b) El presente Concepto Técnico NO hace las veces del CONCEPTO TÉCNICO DE AGLOMERACIONES DE PÚBLICO , el cual corresponde a la evaluación del plan de emergencias y contingencias dentro de las competencias establecidas en el artículo 6 del Decreto 599 de 2013, entendiendo el plan de emergencias y contingencias, conforme a lo definido en el Artículo 41 de Decreto 599 de 2013; por lo anterior si su establecimiento se utiliza para efectuar algún tipo de evento que cuente con AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO, se sugiere cumplir con el DECRETO 599 DE 2013 y normas complementarias.

c) La vigencia del presente Concepto Técnico es por un año, tiempo en el cual la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá podrá efectuar Visita de Verificación y caso tal ratificar o revocar el concepto técnico.

d) El Concepto perderá su validez en el momento que se incumplan con las condiciones mínimas en Seguridad Humana y Sistema de Protección Contra incendio.

e) El establecimiento debe tener en cuenta los siguientes aspectos mínimos para garantizar condiciones de seguridad y protección apropiadas:

- Verifique que las fuentes de ignición y combustibles se encuentren separadas, almacenados de manera adecuada y en áreas definidas.
- Asegúrese de no sobrecargar las tomas eléctricas ni realizar conexiones improvisadas.
- Revise las conexiones eléctricas periódicamente y realice el mantenimiento necesario con personal calificado. Verifique que las instalaciones de Gas natural y/o GLP cumpla normatividad vigente.
- Mantenga un registro de los riesgos de incendio y de lo que se ha hecho para eliminarlos o reducirlos y evalúelo periódicamente.
- Verifique constantemente que las salidas y vías de evacuación permanezcan libres de cualquier obstáculo y en condiciones de operatividad adecuadas.
- Evalúe la señalización de los medios y vías de evacuación y realice los ajustes que sean necesarios, de tal manera que los ocupantes del lugar puedan encontrar sin problema la salida de evacuación y puedan dirigirse a un lugar seguro.
- Asegúrese de que los medios de evacuación no tengan superficies resbalosas y en caso de considerarlo necesario utilice elementos antideslizantes.
- Evalúe si cuenta con el equipamiento y los elementos necesarios que garanticen la permanencia segura y cómoda de niños, ancianos y personas en condición de discapacidad.
- Verifique periódicamente los equipos de iluminación de emergencia, asegurandose de que todos los corredores, escaleras, descansos y salidas estén iluminados.
- Evalúe los equipos de detección, alerta y protección contra incendios con que cuenta la edificación y realice los cambios y el mantenimiento necesarios.
- Actualice el plan de emergencia y contingencia de manera periódica y difúndalo con el personal del lugar.}
- Capacite periódicamente al personal de brigadas en el manejo de equipos de protección contra incendios y prácticas de evacuación

WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
SUBDIRECTOR SGR
UAECOBB

PROYECTÓ: Wlopez

Fecha de generacion 21 Dici -2022

EMISION
Subdirección de Gestión del Riesgo

Powered by CamScanner

Intervención Nuevo

18328992729

Reference Number: **20230904-138936004-18328992729**	Form Name: **Intervención Nuevo**
Submitter Name: **Julio Andres Sanabria Ochoa \| julio.sanabria.otis@gmail.com**	Date Sent on Device: **Sep 4, 2023 2:02:14 PM COT**

INTERVENCIÓN TÉCNICA

Tipos de intervencion Tecnica

Servicio	Mantenimiento (100) Intervención (103, 106, 107, 110, 111, 112, 113) Diagnostico / Asesoria Técnica (300)
Seleccione Codigo Labor	Mantenimiento (100)

Datos

Edificio	FUNDACION TECNOLOGICA COLOMBO GERMANA
Contrato NO.	201204052
Dirección	AVENIDA CARACAS # 63-87
Maquina NO.	4052
Alias	ASCENSOR 1
Tipo de contrato	PREMIUM
Ciudad	BOGOTA
Área	2
¿Se realiza el mantenimiento?	-

Anotaciones

Equipo queda funcionando	Si
Observación del Servicio (Opcional)	se realiza mantenimiento del mes de septiembre
Adjunto a observaciones	









Datos entrega

Supervisor de la Intervención	Alejandro.Cuellar@otis.com
Reparaciones / Repuestos	NO
Hora de entrada	Sep 1, 2023 1:00:00 PM COT
Hora de salida	Sep 1, 2023 2:00:00 AM COT
Nombre del cliente o Persona a Cargo	Sol Bedoya
Correo cliente	sol.bedoya@incap.edu.co

Firma Cliente	
complementar con imagen?	No

Intervención Nuevo

18335359501

Reference Number:	Form Name:
20231009-134418025-18335359501	**Intervención Nuevo**
Submitter Name:	Date Sent on Device:
FABIAN RICARDO HERRAN BARON \| fabian.herran.otis@gmail.com	**Oct 9, 2023 6:50:04 PM COT**

INTERVENCIÓN TÉCNICA

Tipos de intervencion Tecnica

Servicio	Mantenimiento (100) Intervención (103, 106, 107, 110, 111, 112, 113) Diagnostico / Asesoria Técnica (300)
Seleccione Codigo Labor	Mantenimiento (100)

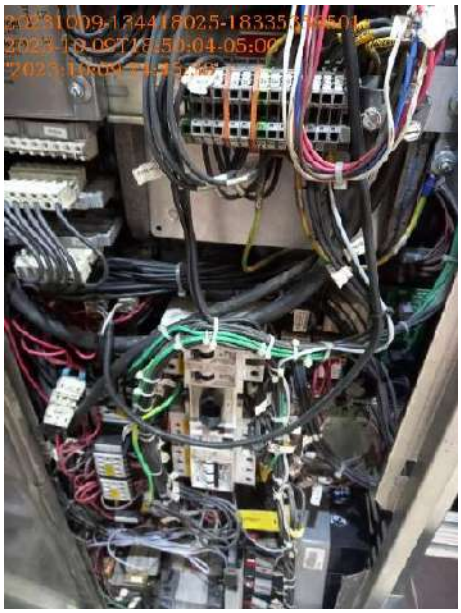
Datos

Edificio	FUNDACION TECNOLOGICA COLOMBO GERMANA
Contrato NO.	201204052
Dirección	AVENIDA CARACAS # 63-87
Maquina NO.	4052
Alias	ASCENSOR 1
Tipo de contrato	PREMIUM
Ciudad	BOGOTA
Área	2
¿Se realiza el mantenimiento?	-

Anotaciones

Equipo queda funcionando	Si
Observación del Servicio (Opcional)	se realiza mantenimiento preventivo del mes de octubre
Adjunto a observaciones	







Datos entrega

Supervisor de la Intervención	Alejandro.Cuellar@otis.com
Reparaciones / Repuestos	NO
Hora de entrada	Oct 9, 2023 1:46:00 PM COT
Hora de salida	Oct 9, 2023 3:03:00 PM COT
Nombre del cliente o Persona a Cargo	sol vedoya
Correo cliente	sol.bedoya@incap.edu.co
Firma Cliente	Sol Bedoya
complementar con imagen?	No



EXTINFUM S.A.S

EXTINTORES Y FUMIGACIONES

NIT. 901.040.453-2



CERTIFICADO No. 0155- A-3982

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE, expedido por **SUBRED SUR OCCIDENTE E.S.E. - HOSPITAL PABLO VI DE BOSA**, según acta número **SQ07C 003834 de MARZO 08 de 2023.**

NOMBRE:	**INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE S.A.S.- TORRE 6**
NIT:	**800.216.673 - 7**
DIRECCION:	**AVENIDA CARACAS N° 63 - 87**
FECHA:	**29 DE JULIO DE 2023**

Se realizó desinsectación por sistema de aspersión en las áreas internas.

- Insecticida aplicado: FOSGAS EC
- Dosificación: 8ml /lt de agua

Se ubicaron cebos en bloque, para el control de roedores en el perímetro interior de las instalaciones.

- Rodenticida aplicado: RACUMIN
- Dosificación: 5 gr/cebo

Mayor Información

EXTINFUM
Extintores y Fumigaciones
Ing. Jhon Fredy Mosucha Cruz
Cel. 300 8755 - 536 95 50

FREDY MOSUCHA CRUZ
Ingeniero Industrial

VALIDO UNICAMENTE EN ORIGINAL

Calle 90 A No. 95D-37 Int. 104 Telefonos: 803 8755 - 536 9550 Cels.: 311 894 9247 - 310 809 1379
Bogotá, D.C. - Colombia - Email: extinfum@yahoo.es



EXTINFUM S.A.S

EXTINTORES Y FUMIGACIONES

NIT. 901.040.453-2



CERTIFICADO No. 0155- A-3983

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE, expedido por **SUBRED SUR OCCIDENTE E.S.E. - HOSPITAL PABLO VI DE BOSA**, según acta número **SQ07C 003834 de MARZO 08 de 2023.**

NOMBRE:	**INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE S.A.S.- TORRE 7**
NIT:	**800.216.673 - 7**
DIRECCION:	**CARRERA 15 N° 63 A - 46**
FECHA:	**29 DE JULIO DE 2023**

Se realizó desinsectación por sistema de aspersión en las áreas internas.

- Insecticida aplicado: FOSGAS EC
- Dosificación: 8ml /lt de agua

Se ubicaron cebos en bloque, para el control de roedores en el perímetro interior de las instalaciones.

- Rodenticida aplicado: RACUMIN
- Dosificación: 5 gr/cebo

Mayor Información

EXTINFUM
Extintores y Fumigaciones
Ing. Fredy Mosucha Cruz
Tel. 803 87 55 - 536 95 50

FREDY MOSUCHA CRUZ
Ingeniero Industrial

VALIDO UNICAMENTE EN ORIGINAL

Calle 90 A No. 95D-37 Int. 104 Telefonos: 803 8755 - 536 9550 Cels.: 311 894 9247 - 310 809 1379
Bogotá, D.C. - Colombia - Email: extinfum@yahoo.es



EXTINFUM S.A.S

EXTINTORES Y FUMIGACIONES

NIT. 901.040.453-2



CERTIFICADO No. 0155- A-3982

LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES SUBTERRANEOS

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE, expedido por **SUBRED SUR OCCIDENTE E.S.E. - HOSPITAL PABLO VI DE BOSA**, según acta número **SQ07C 003834 de MARZO 08 de 2023.**

NOMBRE:	**INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE S.A.S.- TORRE 6**
NIT:	**800.216.673 - 7**
DIRECCION:	**AVENIDA CARACAS N° 63 - 87**
FECHA:	**29 DE JULIO DE 2023**

CANTIDAD: **UNO (1)** MATERIAL: **CONCRETO**
CAPACIDAD: **25 M3**

Se realizó por sistema de estregado y succión mediante el siguiente procedimiento:

1° Coordinación Para Desocupado
2° Retirado De Partículas
3° Refregado con Cepillo
4° Lavado Con Hidro lavadora
5° Retirado de residuos
6° Aplicación de Desinfectante
7° Tiempo De Acción
8° Enjuague con Hidro lavadora
9° Retirado de residuos
10° Purga De Tubería

- Desinfectante empleado: HIPOCLORITO DE SODIO 5%
- Dosificación: 5 CC / lt agua

Mayor Información

EXTINFUM
Extintores y Fumigaciones
Ing. Jhon Fredy Mosucha Cruz
Tels. 803 87 55 - 536 95 50

FREDY MOSUCHA CRUZ
Ingeniero Industrial

VALIDO UNICAMENTE EN ORIGINAL

Calle 90 A No. 95D-37 Int. 104 Telefonos: 803 8755 - 536 9550 Cels.: 311 894 9247 - 310 809 1379
Bogotá, D.C. - Colombia - Email: extinfum@yahoo.es



EXTINFUM S.A.S

EXTINTORES Y FUMIGACIONES

NIT. 901.040.453-2



CERTIFICADO No. 0155- A-3983

LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES SUBTERRANEOS

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE, expedido por **SUBRED SUR OCCIDENTE E.S.E. - HOSPITAL PABLO VI DE BOSA**, según acta número **SQ07C 003834 de MARZO 08 de 2023.**

NOMBRE:	**INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE S.A.S.- TORRE 7**
NIT:	**800.216.673 - 7**
DIRECCION:	**CARRERA 15 N° 63 A - 46**
FECHA:	**29 DE JULIO DE 2023**

CANTIDAD: **UNO (1)** MATERIAL: **CONCRETO**
CAPACIDAD: **10 M3**

Se realizó por sistema de estregado y succión mediante el siguiente procedimiento:

1° Coordinación Para Desocupado
2° Retirado De Partículas
3° Refregado con Cepillo
4° Lavado Con Hidro lavadora
5° Retirado de residuos
6° Aplicación de Desinfectante
7° Tiempo De Acción
8° Enjuague con Hidro lavadora
9° Retirado de residuos
10° Purga De Tubería

- Desinfectante empleado: HIPOCLORITO DE SODIO 5%
- Dosificación: 5 CC / lt agua

Mayor Información



EXTINFUM
Extintores y Fumigaciones
Fredy Mosucha Cruz
Tel: 803 8755 - 536 95 50

FREDY MOSUCHA CRUZ
Ingeniero Industrial

VALIDO UNICAMENTE EN ORIGINAL

Calle 90 A No. 95D-37 Int. 104 Telefonos: 803 8755 - 536 9550 Cels.: 311 894 9247 - 310 809 1379
Bogotá, D.C. - Colombia - Email: extinium@yahoo.es

PLAN DE PREVENCIÓN PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

SEDE CHAPINERO
TORRE 1 Y 2

ACTUALIZADO POR
BEATRIZ E. TABORDA C
LICENCIA SST
16868 DE 2022

BOGOTA D.C., 01 JUNIO DE 2023

UNIGERMANA

El siguiente documento es el Plan de Respuesta a Emergencias de la **FUNDACION COLOMBO GERMANA - UNIGERMANA**, ubicado en la siguiente dirección Av. Caracas 63-87 Chapinero – Torre 1 Y 2.

El documento se debe actualizar todos los años de acuerdo con los lineamientos corporativos y tomando el modelo para las organizaciones definido por el Distrito de la ciudad de Bogotá. La presente actualización de junio del año 2023 contempla los cambios en el entorno, la ocupación y las condiciones de la compañía y su documentación se ha revisado y ajustado con base en las guías que actualmente se usan para este fin, y a las políticas corporativas de la **FUNDACION COLOMBO GERMANA - UNIGERMANA.**

ELABORO: Beatriz E. Taborda C	**REVISO:** Luisa Pineda	**APROBO:** Juliana Lesmes Quintero
CARGO: Encargada SST	**CARGO:** Asesora Jurídica	**CARGO:** Representante Legal
FIRMA:	**FIRMA:**	**FIRMA:**
FECHA: 01 de julio de 2023	**FECHA:** 13 de julio 2023	**FECHA:** 13 de julio 2023

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCION 4
2 JUSTIFICACION 5
3 MARCO LEGAL 6
4 OBJETIVOS 20
5 ALCANCE 21
6 POLITICA DE EMERGENCIAS 22
7 DEFINICIONES DE TERMINOS BASICOS 23
8 DESCRIPCION DE LA EMPRESA - IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA 28
9 ANÁLISIS DE RIESGO Y DESARROLLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA 33
10 RECURSOS DE PLAN DE EMERGENCIA 38
11 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS PON 54
12 PLAN DE EVACUACION 69
13 COMITÉS DE AYUDA MUTUA - CAM. 74
14 PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS PAEMED 75
15 INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA 81
16 AUDITORIA. 82
17 PROCEDIMIENTO PARA EVACUACIÒN DE FUNCIONARIOS CON CONDICION DE DISCAPACIDAD 82
19 ANEXOS 85
20 BIBLIOGRAFIA 85

1 INTRODUCCION

El presente Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias está diseñado como una herramienta para saber cómo actuar y qué hacer en situaciones emergencia causadas por la naturaleza y el hombre en la organización y asegurar una respuesta organizada y efectiva.

Las Emergencias pueden ocurrir en cualquier sitio y a cualquier hora, sin advertencia alguna y de acuerdo con las amenazas identificadas en la sede **UNIGERMANA**, este plan es cedido a los procedimientos de respuesta para las diferentes situaciones de emergencias, así como los planos de distribución de las rutas de evacuación, puntos de encuentro, salidas de emergencia y el plano general de la universidad.

Los procedimientos establecen la forma de operación y organización ante una respuesta de emergencias, como también identifica y asigna al personal las diferentes tareas y responsabilidades ante situaciones de emergencia y las operaciones de respuesta.

Se deben realizar actividades como capacitaciones, entrenamientos, recursos mediante el cual se realiza la preparación en caso de una emergencia la respuesta oportuna y acertada por parte de la Brigada de Emergencias, así como de todos los integrantes de la entidad.

2 JUSTIFICACION

El Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias de **UNIGERMANA**, es una herramienta útil donde se presenta de forma escrita, las diferentes situaciones y los procedimientos a seguir en caso de presentarse una emergencia. Es por esto que este plan de emergencias nace con la necesidad de ofrecer una herramienta útil a los trabajadores para que pueda asegurar sus vidas, las instalaciones y la empresa en general, en las tres fases de una emergencia: antes, durante y después.

Este Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias está diseñado de acuerdo con la realidad y necesidad de la organización para que pueda cumplir a cabalidad los objetivos para los cuales ha sido diseñado, debe ser implementado y conocido por la totalidad de los trabajadores y la organización debe asegurar la disponibilidad de los recursos físicos y humanos para su completo funcionamiento.

La Resolución 1016 de 1989 emanada por los Ministerios de Salud, Trabajo y Seguridad Social, por la que se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos en el País, estipulo en el numeral 18 del artículo 11, que toda empresa debe organizar y desarrollar un plan de emergencias, teniendo en cuenta las ramas preventivas, estructural y de control de las emergencias.

Estos organismos nacionales y locales han decretado la importancia del diseño e implementación de planes de emergencias que ayuden a mitigar los riesgos que produzcan una emergencia. Resaltando la flexibilidad del plan de emergencias, se considera importante su implementación en **UNIGERMANA**, pues ayudaría a resolver inquietudes de las verdaderas amenazas a la que está expuesta y capacitaría a los trabajadores para responder adecuada y satisfactoriamente a cualquier eventualidad o contingencia.

3 MARCO LEGAL

Como política de **UNIGERMANA** y cumpliendo lo legalmente establecido dentro de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se ha diseñado e implementado el presente documento "**Plan de Emergencias y Contingencias**", teniendo en cuenta la legislaciónsobre lo pertinente considera:

NORMA	CONTENIDO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	Artículo 95 - numerales 2 y 8. establece deberes de la persona y del ciudadano las acciones humanitarias en caso de situaciones de peligro y protección al medio ambiente.
CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	Artículo 205 - Prestación de primeros auxilios en los lugares de trabajo.
LEY 9/79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL	TÍTULO III - Salud Ocupacional TÍTULO III - Salud Ocupacional TÍTULO VIII - Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia

NORMA	CONTENIDO
RESOLUCIÓN 2400/79. ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	"Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo" **Artículo 2.** Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial"
LEY 46/88	"Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al presidente de la República y se dictan otras disposiciones" **Artículo 3.** Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. La Oficina Nacional para la Atención de Desastres, elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno Nacional. El Plan incluirá y determinará todas las orientaciones, acciones, programas y proyectos, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local que se refieran, entre otros a los siguientes aspectos: Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación a los diferentes tipos de Desastres. Los temas de orden técnico, científico, económico, de financiación, comunitario, jurídico e institucional. La educación, capacitación y participación comunitaria. d) Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local. La función que corresponde a los medios masivos de comunicación. Los recursos humanos y físicos de orden técnico y operativo.

NORMA	CONTENIDO
	La coordinación interinstitucional e intersectorial. La investigación científica y estudios técnicos necesarios. i) Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención. Artículo 14. Plan de Acción Específico para la Atención de Desastre Declarada una situación de desastre de carácter nacional, la Oficina
DIRECTIVA MINISTERIAL 13/92	"Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres" 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos
RESOLUCIÓN 7550/94	"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". **Artículo 3.** Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares análisis escolar de riesgos Plan de acción simulacro escolar ante una posible amenaza.
DECRETO LEY 1295/94	"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales" **Artículo 2.** Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales: a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos

NORMA	CONTENIDO
	derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.
LEY 400/97	"Por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes".
DECRETO 614/84	"Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país" Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional
LEY 46 /88	"Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al presidente de la República y se dictan otras disposiciones" **Artículo 3.** Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. La Oficina Nacional para la Atención de Desastres, elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno Nacional. El Plan incluirá y determinará todas las orientaciones, acciones, programas y proyectos, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local que se refieran, entre otros a los siguientes aspectos: a. Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación a los diferentes tipos de Desastres. b. Los temas de orden técnico, científico, económico, de financiación, comunitario, jurídico e institucional. c. La educación, capacitación y participación comunitaria.

NORMA	CONTENIDO
	d. Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local. e. La función que corresponde a los medios masivos de comunicación. f. Los recursos humanos y físicos de orden técnico y operativo. g. La coordinación interinstitucional e intersectorial. h. La investigación científica y estudios técnicos necesarios. i. Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención. **Artículo 14.** Plan de Acción Específico para la Atención de Desastre Declarada una situación de desastre de carácter nacional, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres, procederá a elaborar, con base en el plan nacional, un plan de acción específico para el manejo de la situación de Desastre declarada, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en el decreto de declaratoria. Cuando se trate de situaciones calificadas como departamentales, intendenciales, comisariales, distritales o municipales, el plan de acción será elaborado y coordinado en su ejecución por el Comité Regional u Operativo Local respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en el decreto de declaratoria y con las instrucciones que impartan el Comité Nacional y la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.
DECRETO LEY 919 /89	"Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones". Artículo 3. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. La Oficina Nacional para la Atención de Desastres

NORMA	CONTENIDO
	elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno Nacional. El Plan incluirá y determinará todas las políticas, acciones y programas, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local que se refieran, entre otros, a los siguientes aspectos: a. Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres y calamidades públicas; b. Los temas de orden económico, financiero, comunitario, jurídico e institucional; c. La educación, capacitación y participación comunitaria; d. Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local; e. La coordinación interinstitucional e intersectorial; f. La investigación científica y los estudios técnicos necesarios; g. Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención. **Artículo 13**. Planes de contingencia. El Comité Técnico Nacional y los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres, según el caso, elaborarán, con base en los análisis de vulnerabilidad, planes de contingencia para facilitar la prevención o para atender adecuada y oportunamente los desastres probables. Para este efecto, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres preparará un modelo instructivo para la elaboración de los planes de contingencia. **Artículo 14.** Aspectos sanitarios de los planes de contingencia. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y

NORMA	CONTENIDO
	capacitación para planes de contingencia en los aspectos de orden sanitaria, bajo la vigilancia y control del Comité Técnico Nacional.
DIRECTIVA MINISTERIAL NO. 13 /92	"Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres" 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos.
RESOLUCIÓN 7550 DE 1994	"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres" **Artículo 3.** Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a. Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b. Análisis escolar de riesgos c. Plan de acción d. Simulacro escolar ante una posible amenaza.
RESOLUCIÓN 3459 DE 1994	"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias"
LEY 400 /1997	"Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes"
CONPES 3146/01	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.
DECRETO 423/06	**Artículo 19** – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son

NORMA	CONTENIDO
	instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de continencia pueden universidad el Bosque /7 ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.
RESOLUCIÓN NO. 375 /06	**"**Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital" **Artículo 2. Numeral 3.** Capacitación mínima del personal.
DECRETO 388/07	"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones" **Artículo 2.** El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.

NORMA	CONTENIDO
	Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto. **Artículo 20.** Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público
DECRETO 633/07	"Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia" **Artículo 5-** Planes de Contingencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE.
ACUERDO DISTRITAL 341 /08	"Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento

NORMA	CONTENIDO
	de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad"
RESOLUCIÓN NO. 004/09	"Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C." Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. **Capítulo 2.2.** Fortalecimiento de las operaciones de emergencias
LEY 1575/2012	Sistema Nacional de Bomberos. Ley general de bomberos establece las funciones de los Cuerpos de Bomberos y precisa además las responsabilidades para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades; así como la atención de incidentes con materiales peligrosos. **Artículo 1.** La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
DECRETO 926/10	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
LEY 1523/2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones **Artículo 1°:** De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución,

NORMA	CONTENIDO
	seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. **Artículo 19:** Comités Nacionales para la Gestión del Riesgo. Los Comités Nacionales para la gestión del riesgo, de que trata el artículo 15 de la presente ley son instancias de asesoría, planeación y seguimiento destinadas a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento, de reducción del riesgo y de manejo de desastres, bajo la dirección de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
DECRETO 1072/2015	Por la cual se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST)
DECRETO 2157/2017	"Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones" **CAPÍTULO I GESTIÓN DEL RIESGO, RESPONSABILIDAD, PRINCIPIOS, DEFINICIONES Y SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** **ARTÍCULO 1° DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de

NORMA	CONTENIDO
	contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. **ARTÍCULO 5° SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.** El Sistema Nacional I de Gestión del Riesgo de desastres, en adelante, y para efectos de la presente ley, sistema nacional, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, i procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país **CAPÍTULO VI DECLARATORIA DE DESASTRE, CALAMIDAD PÚBLICA Y NORMALIDAD** **ARTÍCULO 55. DESASTRE**. Para los efectos de la ley. se entiende por desastre el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales no intencionales que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los causa daños o humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración y en las condiciones normales de funcionamiento de la que Estado y al sistema nacional ejecutar acciones de rehabilitación y reconstrucción.
RETIE 180398/04	Resolución del Ministerio de Minas y Energía

NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS

NTC-5254	Gestión de Riesgo.
GTC-202/06	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
NTC-1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4143	Edificios. Rampas fijas.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras.
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas.

NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

NORMAS TÉCNICAS AMERICANAS

Son normas voluntarias de la entidad norteamericana National Fire Protection Association (NFPA):

NORMA NFPA 10	Norma para extintores portátiles contra incendio
NFPA 30	Código para Líquidos Inflamables y Combustibles.
NFPA 72	Sistemas de Alarmas
NFPA 75	Protección de Equipos de Computación Electrónicos
NORMA NFPA 101	Código de Seguridad Humana.
NFPA 170	Símbolos de Seguridad Contra Incendio.
NORMA NFPA 600	Conformación de brigadas contraincendios.
NFPA 1410	Norma sobre Ataque Inicial a Incendios.
NFPA 13	Establece la instalación de sistema de rociadores para el control de fuegos incipientes.
NFPA 1561	Sistema Administración de Incidentes
NFPA 1600	Prácticas Recomendadas para el Manejo de Desastres
ISO 22320	Sistema Gestión de emergencias

4 OBJETIVOS

Objetivo General

Lograr que **UNIGERMANA.** Establezca, genere destrezas, condiciones y procedimientos que les permita a los miembros de la Comunidad Educativa y visitantes de la organización, prevenir y protegerse en caso de desastres o amenazas colectivas que puedan poner en peligro su integridad ante cualquier evento en la **SEDE CHAPINERO TORRE 1 y 2.**

Objetivos Específicos.

- Conocer e identificar las amenazas internas, externas y naturales para determinar el Análisis de Vulnerabilidad del instituto.
- Diseñar los Planes de Acción para cada situación de emergencia, basada en el análisis de vulnerabilidad.
- Mantener, capacitar y entrenar a la Brigada de Emergencias con el objeto de que actué en la prevención, preparación y atención de emergencias.
- Regular y coordinar la intervención de los grupos internos (Comité Operativo de Emergencia (COE) y Brigada de emergencias), así como los organismos externos de socorro (Bomberos, Policía, Cruz Roja, Defensa Civil, etc.).
- Contar con un esquema de organización que permita en caso de emergencia:
 - ✓ La toma rápida de decisiones.
 - ✓ Disponer de todos los recursos humanos y materiales posibles al servicio de las actividades que se decida emprender.
 - ✓ Servir de guía para realización de simulacros y prácticas con los ocupantes y todas las personas involucradas en la atención de estas situaciones.
- Contar con estrategias de seguridad humana que permitan en caso de emergencia:
 - ✓ Minimizar el tiempo de reacción, movilización y salida de los ocupantes de las instalaciones.
 - ✓ Evitar o minimizar las lesiones que puedan sufrir las personas.
 - ✓ Cumplir con los requerimientos establecidos por la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- ✓ Iniciar oportunamente la atención de las víctimas dentro de la secuencia: Primeros auxilios, atención médica de emergencia, traslado y atención en un centro asistencial adecuado.

- Contar con estrategias de salvamento de bienes que permitan en caso de emergencia:
 - ✓ El regreso a las actividades normales en el menor tiempo posible.
 - ✓ Minimizar los daños a las instalaciones y otros bienes de la universidad.
 - ✓ Facilitar los procesos de la recuperación y reclamación a las compañías de seguros cuando este sea el caso.
 - ✓ Facilitar la aplicación cuando sea necesario los "Planes de Contingencia" previamente definidos por cada una de las áreas organizacionales.

5 ALCANCE

La cobertura de este Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias de **UNIGERMANA**, de acuerdo con el Decreto 423 del 2006 en el artículo 18º es Institucional, y que se establece los niveles de coordinación y actuación frente a la atención y administración de emergencias ocurridas dentro de las instalaciones de la universidad, en sede Chapinero Torre 1 y 2.

Este Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias debe ser divulgado y acogido por todos los trabajadores, contratistas y visitantes de **UNIGERMANA**, para que puedan actuar de acuerdo con los planes de acción en cualquier situación de emergencia: antes, durante y después de su ocurrencia.

6 POLITICA DE EMERGENCIAS

UNIGERMANA. preocupada por la seguridad de sus trabajadores, estudiantes, visitantes y las instalaciones contra posibles amenazas de incendio u otros eventos, se compromete a velar por el cumplimiento de la legislación, Ley 9 de 1979, para lo cual dispondrá de elementos e instalaciones adecuadas, apoyo en el fomento de la cultura de la prevención y el entrenamiento requerido para asegurar el control de emergencias de cualquier naturaleza.

De acuerdo con lo anterior, la gerencia de **UNIGERMANA** se compromete a proporcionar todo su apoyo, colaboración y gestión necesaria, para adelantar todos los procesos tendientes al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de Emergencias con el fin de:

- Preservar la vida e integridad de todas las personas (empleados, contratistas, estudiantes, visitantes y comunidad aledaña).
- Garantizar la preservación de los bienes y activos de la Empresa.
- Cada persona que integre la Brigada de Emergencias debe reconocer y cumplir su responsabilidad y compromiso con el grupo.
- Velar por que todas las acciones que se adelanten garanticen la protección del medio ambiente.
- Todo trabajador que tenga bajo su responsabilidad una o más personas, debe supervisar y mantener la seguridad en sus actuaciones laborales, para lo cual tendrá permanente asesoría de la Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Garantizar la continuidad de las actividades en las instalaciones y una rápida recuperación de los sectores afectados por eventuales emergencias.

La seguridad es responsabilidad de cada Miembro de **UNIGERMANA** y debe estar comprometido a cumplir y apoyar las normas de Seguridad y Salud en el trabajo que se promulguen en materia de prevención y atención de emergencias y las políticas corporativas.

Bogotá, julio 1 de 2023

JULIANA LESMES QUINTERO
Representante Legal
Revisada: 01/07/2023

7 DEFINICIONES DE TERMINOS BASICOS

Accidente de trabajo: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Agente extintor: Conjunto de sustancias que, gracias a sus propiedades físicas o químicas, se emplean para apagar los diferentes tipos de fuegos.

Agente halogenado: Son químicos derivados del metano (CH4) o etano (CH3-CH3), en los que algunos o todos los átomos de hidrogeno han sido reemplazados con átomos de halógeno o una combinación de estos elementos.

Alarma: Es un dispositivo de alarma que da una señal de advertencia audible o visual sobre un problema o situación anormal.

Alerta: Es el estado anterior a la emergencia, relacionado con acciones de vigilancia y precauciones específicas de respuesta frente a la probable ocurrencia de eventos destructivos.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdidas de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños o perdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Análisis de vulnerabilidad: es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

Brigada de emergencia: Conjunto de personas motivadas, entrenadas, organizadas, dotadas y competentes que, debido a su nivel de preparación, asumen la ejecución de los procedimientos contingentes necesarios para prevenir o controlar las posibles emergencias.

Capacidad de salida: Es el número de personas que pueden evacuar de forma segura un área en un minuto, en función del número de salidas y del ancho de estas.

Carga combustible: Análisis cuantitativo de la capacidad de combustión equivalente en madera, que sirve para evaluar el riesgo de incendio en un área determinada.

Carga Ocupacional: Análisis de la cantidad de personal que se puede ubicar confortablemente en un área disponible, dependiendo de la actividad que vaya a realizar.

Conato de Incendio: Es la producción de un fuego de pequeña magnitud, donde los brigadistas pueden intervenir con los equipos contra incendio disponibles (extintores) y evitar la propagación en escalas mayores que requerirán la intervención de los bomberos.

Derrame: Es un escape no controlado de una sustancia química o sustancia peligrosa que tiene el potencial de afectar la salud humana o el medio ambiente.

Desastre: Daño o alteración grave de las condiciones normales de vida, causadas por fenómenos naturales o por la acción del hombre en forma accidental o premeditada.

IDIGER: Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencia y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud

Emergencia Ambiental: Cualquier situación que obligue a activar el plan de emergencia, con posibles situaciones adversas sobre el medio ambiente.

Escenario: Descripción de un futuro posible y de la trayectoria asociada a él.

Extintor: Aparato autónomo, diseñado como un cilindro que puede ser desplazado por una sola persona y que, usando un mecanismo de impulsión bajo presión de un gas o presión mecánica, lanza un agente extintor hacia la base del fuego, para lograr extinguirlo.

Evacuación: Conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas amenazadas por un peligro protejan su vida e integridad física, mediante su desplazamiento hasta lugares de menor riesgo.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecte a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación

Fase de Alarma: Espacio de tiempo entre la detección de una posible emergencia, hasta que se informa a los responsables del plan de emergencia.

Gabinete contra incendio: Elemento para almacenar de forma identificable y accesible las mangueras para extinción de incendio y otros elementos como llave, hacha y en algunas ocasiones los extintores portátiles.

Incidente: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción del personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y el medio ambiente.

Incendio: es la ocurrencia de fuego no controlado. Puede afectar las estructuras y a los seres vivos. Para que se inicie un fuego es necesario que se den conjuntamente estos tres factores: combustible, oxígeno y calor o energía de activación.

Manejo: Acción de evitar la ocurrencia de un desastre, mediante el control e intervención directa de la amenaza o factor de riesgo que lo puede causar.

MEDEVAC: (Medical Evacuación) Término utilizado para nombrar el sistema de traslado de pacientes en una emergencia desde la zona del suceso a un punto de extracción, más segura o centro médico (este último lo realizamos con el servicio de ambulancias EMI)

PAEMEC: Procedimiento de atención de emergencias médicas (es un formato donde se consignan los datos de las personas que permanecen en el centro de trabajo, nombre de la EPS, inconvenientes de salud, datos de un acudiente.

Mitigación: Acción de reducir el efecto de las emergencias a través de acciones de aseguramiento estructural o salvaguarda de personas con medidas de evacuación o de reubicación oportuna. Su propósito es disminuir la vulnerabilidad y ocurrencia de amenazas o factores de riesgo, así como los efectos de la emergencia, atenuando los daños y pérdidas inferidos a las personas y la infraestructura física y económica.

Plan de Contingencia: componente del plan de emergencias y desastres que contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.

Plan de Continuidad de Negocio: Es la planeación, ejecución y operación de las contingencias que garanticen la continuidad de la operación de la compañía después de presentarse un evento devastador en la organización, el plan es liderado por un equipo gerencial con capacidad de tomar decisiones.

Plan de Emergencia: definición de políticas, organizaciones y métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.

Plan de Evacuación: Es el conjunto de actividades y acciones tendientes a que personas amenazadas por un peligro protejan su vida e integridad física mediante el desplazamiento hasta un sitio de encuentro seguro.

Peligro: Fuente, situación o acto con gran potencialidad de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Prevención: Acción de evitar la ocurrencia de un desastre, mediante el control e intervención directa de la amenaza o factor de riesgo que lo puede causar.

Procedimiento operativo normalizado: Es el procedimiento específico que define las actividades y responsables del manejo de las amenazas identificadas como prioritarias en el análisis de vulnerabilidad.

Punto de Encuentro: Lugar o estructura preestablecida como segura para ser usada en el resguardo de personas en caso de presentarse una emergencia.

Recarga: Es el reemplazo del agente extintor y expelente para ciertos extintores.

Recurso: Equipamiento y personal disponible o potencialmente disponible para su asignación táctica a un incidente.

SG-SST: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo: Conocido antiguamente como el Programa de Salud Ocupacional.

Simulacro: Ejercicio de juego de roles que se lleva a cabo en un escenario real o construcción en la forma posible para asemejarlo.

Sistema de Alarma: Señal visual y/o auditiva que se activa para informar al personal de una posible emergencia, para que se sigan instrucciones específicas respecto a la presencia inminente de un posible evento.

Sistema de Rociadores: (Splinter) conjunto de tuberías, fuente de abastecimiento, válvulas y rociadores que se instala según normas técnicas, para la extinción automática de incendios.

Sustancias peligrosas: son elementos químicos y compuestos que presentan algún riesgo para la salud, para la seguridad o el medio ambiente. Técnicamente, en la Unión Europea, se consideran como tales las sustancias y los preparados que las contengan.

Vulnerabilidad: está definida como la medida o grado de debilidad o sensibilidad de ser afectado por amenazas o riesgos, en función de la frecuencia y severidad.

8 DESCRIPCION DE LA EMPRESA - IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Razón social	FUNDACION COLOMBO GERMANA – UNIGERMANA
NIT	9004072221
Representante Legal	Juliana Lesmes
Dirección de la Empresa	Av caracas 63-87 Torre 1 y 2) – Regional Chapinero
Actividad Económica	Establecimientos que prestan servicio de educación básica primaria – básica secundaria y media de carácter académico y/o técnicos en la misma unidad física. Con código 18045, de acuerdo con el Decreto No. 1607 de 2002
Clase de Riesgo	Riesgo I, III, IV, V
Teléfono	6015879730

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

UNIGERMANA, está ubicada en la, Av caracas 63-87 (Torre 1 y 2), perteneciente al Departamento de Cundinamarca, su vía de acceso principal es la Av. caracas

Figura 1. Ubicación Geo referencial del Edificio





LÍMITES DE LA UNIVERSIDAD

Los límites de **UNIGERMANA** son los siguientes:

Oriente: Av, Caracas vía

Occidente: Carrera 64 vía

Norte: Edificio EBI

Sur: Edificio Teinco

VÍAS DE ACCESO

UNIGERMANA tiene las siguientes vías de acceso:

Acceso Vehicular: CRA. 13 con 31

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN

UNIGERMANA tiene la siguiente composición de ocupantes permanentes:

- Personal vinculado de **UNIGERMANA** mediante contrato de trabajo donde seencuentra el personal Administrativo, formadores, operativos.
- Trabajadores vinculados a las empresas contratadas por la entidad como son:vigilancia y personal de Aseo.
- Personal contrato de arrendamiento SENA (Aprendices

HORARIOS

Los horarios de trabajo de **UNIGERMANA**

PERSONAL	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA
Administrativo	7:00 am – 5:30 pm	Lunes a Viernes
Operativo (sistemas)	6:00 am – 10:00 pm	Lunes a Viernes
	6:00 am – 6:00 pm	Sábados

CARGA OCUPACIONAL

PERSONAL REGIONAL CHAPINERO				
GENERO	ADMINISTRATIVA	DOCENTES	OPERATIVOS	TOTAL
MUJERES	1			1
HOMBRES			3	3
TOTAL	1		3	4
ESTUDIANTES				
400				
PERSONAL FLOTANTE				
TOTAL	100			

DESCRIPCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

UNIGERMANA. presta servicio de Educación superior, su proceso Principal es el de docencia-aprendizaje, así mismo se presentan procesos administrativos de apoyo como gestión financiera, de Talento Humano y de recursos físicos.

(ver mapa de procesos)

DESCRIPCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Los principales equipos y herramientas propios de las labores administrativas de **UNIGERMANA** son:

- Computadores
- Impresoras
- Cosedoras
- Perforadoras
- Saca ganchos
- Teléfonos
- Equipos de atención de primeros auxilios y de emergencias
- Televisores, Cámaras
- Grecas
- Herramientas manuales: destornilladores, alicates, martillos, hombre solo, taladro, llaves

Adicionalmente en servicios generales se utilizan

Escobas, traperos, recogedores

Escurridores

Bayetillas

DESCRIPCIÓN DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS

Las principales Materias Primas e insumos utilizados en la Prestación de los Servicios de **UNIGERMANA**, son los propios de actividades administrativas, educación. Consistentes principalmente en insumos de Papelería, como son:

- Resmas de Papel
- Cintas
- Carpetas
- Lápiz
- Esfero

Cableado eléctrico de diferente calibre

Equipos para masajes corporales – Clases

Se manejan también algunas Sustancias Químicas para la realización de las labores de Aseo, Limpieza y operación en general de la entidad como son:

- Jabón Multiusos
- Hipoclorito
- Removedor de Cera
- Ambientador
- Jabón para Manos
- Sellador para pisos
- Varsol, Thinner, pinturas etc.

9 ANÁLISIS DE RIESGO Y DESARROLLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA

ANÁLISIS DE AMENAZAS Y DETERMINACIÓN DE LA VULNERABILIDAD

OBJETIVOS

Identificar y analizar los diferentes factores de riesgo que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de **UNIGERMANA**

Visitas de observación a las instalaciones para identificar amenazas tanto internas como externas, que significa la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre y que puede manifestarse en un sitio específico y en un determinado tiempo, consolidándose en un inventario general de riesgos específicos observados Con esta metodología fue posible obtener la información básica para definir las amenazas que pueden afectar a - **UNIGERMANA**

ANALISIS DE VULNERABILIDAD – Ver anexo ANALISIS DE VULNERABILIDAD

ELEMENTOS ESTRUCTURALES

Las instalaciones de **UNIGERMANA,** están construidas en una estructura en concreto, los muros divisorios son mampostería en bloque confinado, Terminados en pintura y baños enchapados, Cielos rasos en Drywall, ventanas con características acústicas, conformadas por vidrios blancos con características reflectivas, los pisos son lozas de 30 cm de grosor.

Las instalaciones cuentan con servicio de ascensor que transportar a visitantes y personal administrativo y operativo, estudiantes, del primer piso hasta el ocho piso.

INSTALACIONES ESPECIALES

AGUA POTABLE. Es tomada del sistema de acueducto de la ciudad, recibida con una presión de 60 PSI. Se cuenta con un tanque de abastecimiento ubicado en el primer piso que puede proveer el suministro en caso de emergencia.

AGUAS NEGRAS. Es recibido por las redes de alcantarillado de la ciudad y con el manejo propio que realiza de estas aguas la Compañía de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

ELECTRICIDAD. Es recibida de la red general de la ciudad con un suministro principal en carga trifásica, en red interna de 110 voltios (Servicio suministrado por Codensa).

TELEFONIA. Es proporcionado por la Compañía de Teléfonos de Bogotá y es dirigido en una central telefónica tipo PBX de manejo directo por parte de **UNIGERMANA,** El número telefónico de la Compañía es 3015879730.

ANTECEDENTES DE EMERGENCIA

Durante el funcionamiento de la entidad en el edificio, no se ha presentado una emergencia o situación que ponga en peligro la integridad de sus ocupantes.

IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS, ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO

Metodología Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo

Para **UNIGERMANA** el análisis de riesgo consiste en estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad y unas consecuencias.

La información que se obtiene en este punto es indispensable para definir las medidas de mitigación, prevención y protección necesarias para minimizar los impactos que se puedan generar

El procedimiento general para la elaboración del análisis de riesgo se enmarca en:

ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO GENERAL / DESCRIPCIÓN	
Identificación de amenazas	Identificación de actividades o amenazas que impliquen riesgos durante las fases de construcción, operación / mantenimiento y cierre / abandono de la Organización.
Estimación de probabilidades	Una vez identificadas las amenazas o posibles aspectos iniciadores de eventos, se debe realizar la estimación de su probabilidad de ocurrencia del incidente o evento, en función a las características específicas
Estimación de vulnerabilidades	Estimación de la severidad de las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos, e imagen empresarial).
Cálculo del riesgo	Se debe realizar el cálculo o asignación del nivel de riesgo. El Riesgo (R) está definido en función de la amenaza y la vulnerabilidad como el producto entre Probabilidad (P) y Severidad (S) del escenario.
Priorización de escenarios	Los resultados del análisis de riesgos permiten determinar los escenarios en los que se debe priorizar la intervención. Las matrices de severidad del riesgo y de niveles de planificación requeridos, permiten desarrollar planes de gestión con prioridades respecto a las diferentes vulnerabilidades.
Medidas de intervención	Establecer la necesidad de la adopción de medidas de planificación para el control y reducción de riesgos. Determinar el nivel de planificación requerido para su inclusión en los diferentes Planes de Acción.

Metodología Análisis de Riesgos por Colores.

A continuación, se va a describir la metodología de análisis de riesgos por colores, que de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenaza y vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, con el fin de determinar el

nivel de riesgo a través de la combinación de las variables anteriores con códigos de colores. Así mismo, aporta elementos de prevención y mitigación de los riesgos y atención efectiva de los eventos de **UNIGERMANA,** pueda generar los cuales constituirán la base.

ANÁLISIS DE AMENAZAS

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

Vulnerabilidad: característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.

El análisis de vulnerabilidad se va a realizar a tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

PERSONAS	RECURSOS	SISTEMAS Y PROCESOS
Gestión Organizacional • Capacitación y entrenamiento • Características de Seguridad	• Suministros • Edificación • Equipos	• Servicios • Sistemas Alternos • Recuperación

Para cada uno de los aspectos se desarrollan formatos que a través de preguntas buscan de manera cualitativa dar un panorama general que le permita al evaluador calificar como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, los recursos y los sistemas y procesos de su industria ante cada una de las amenazas descritas, es decir, el análisis de vulnerabilidad completo se realiza a cada amenaza identificada.

Análisis de Vulnerabilidad de las Personas

En el mismo anexo 1 se analiza la vulnerabilidad de las personas, los aspectos que se contemplan son:

Organización, capacitación y dotación y para cada uno de ellos se realizan una serie de preguntas formuladas en la primera columna que van a orientar la calificación final. En la columna dos se da respuesta a cada pregunta de la siguiente manera: SI cuando existe o tiene un nivel Bueno, NO cuando no existe o tiene un nivel deficiente o PARCIAL cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular. En la tercera columna se desarrolla una recomendación con respecto a la pregunta realizada lo cual permite identificar aspectos de mejora que van a ser contemplados en los planes de acción."

Análisis de Vulnerabilidad de los Recursos

En el mismo anexo 1 se analiza la vulnerabilidad de los recursos, los aspectos que se contemplan son:

Materiales, edificación y equipos y para cada uno de ellos se realizan una serie de preguntas formuladas en la primera columna que van a orientar la calificación final. En la columna dos se da respuesta a cada pregunta de la siguiente manera: SI cuando existe o tiene un nivel Bueno, NO cuando no existe o tiene un nivel deficiente o PARCIAL cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular. En la tercera columna se desarrolla una recomendación con respecto a la pregunta realizada lo cual permite identificar aspectos de mejora que van a ser contemplados en los planes de acción."

Análisis de Vulnerabilidad de los Sistemas y Procesos

En el mismo anexo 1 se analiza la vulnerabilidad de los sistemas y procesos, los aspectos que se contemplan son: servicios públicos, sistemas alternos y recuperación y para cada uno de ellos se realizan una serie de preguntas formuladas en la primera columna que van a orientar la calificación final. En la columna dos se da respuesta a cada pregunta de la siguiente manera: SI cuando existe o tiene un nivel Bueno, NO cuando no existe o tiene un nivel deficiente o PARCIAL cuando la implementación no está

terminada o tiene un nivel regular. En la tercera columna se desarrolla una recomendación con respecto a la pregunta realizada lo cual permite identificar aspectos de mejora que van a ser contemplados en los planes de acción.

Con los tres formatos desarrollados se tiene un panorama general del estado de cada tema y por tanto se procede a desarrollar el resumen el cual compila todas las variables y permite calificarlas, de acuerdo con la siguiente tabla (Ver anexo)

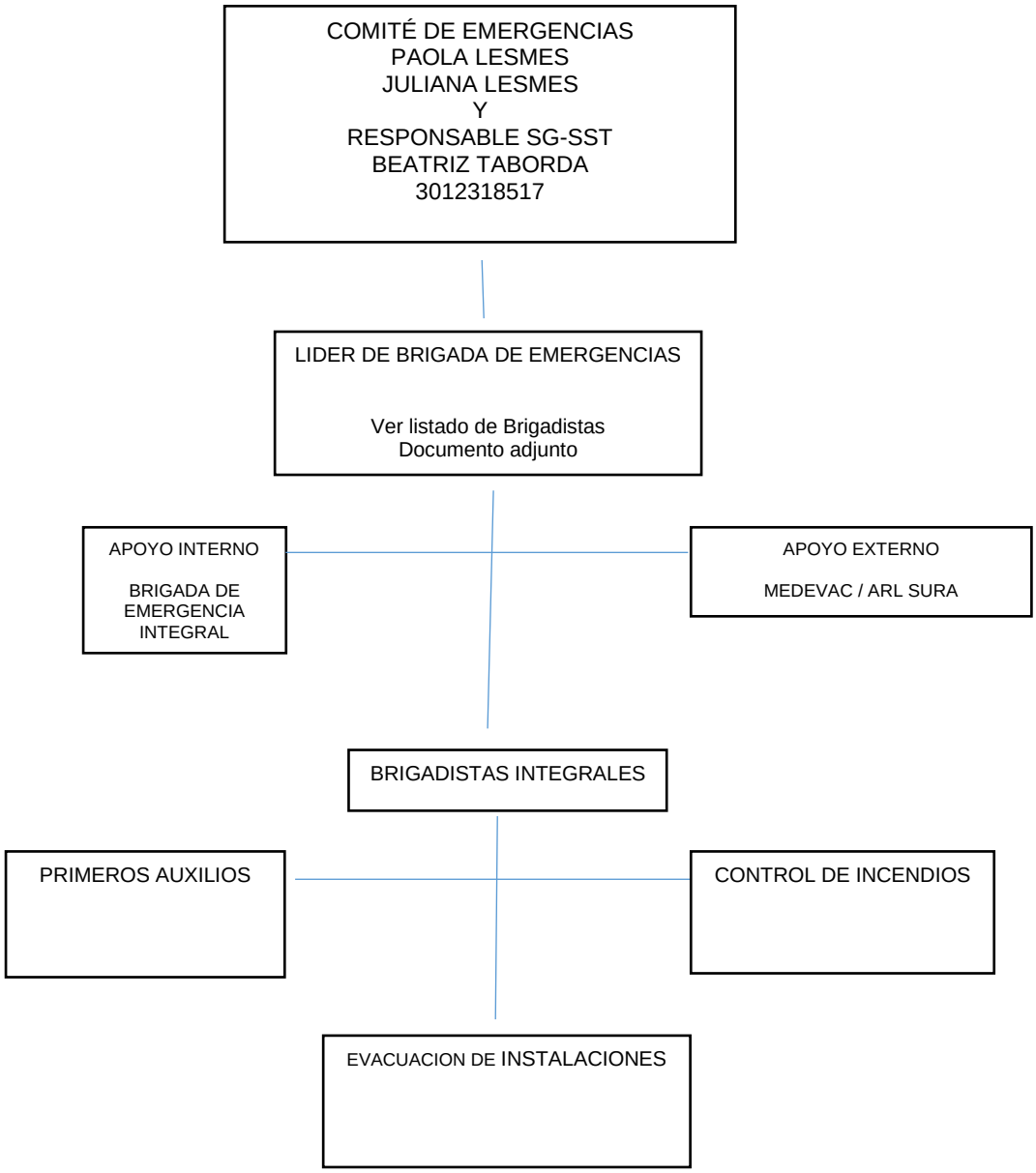
10 RECURSOS DE PLAN DE EMERGENCIA

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Todo plan de Respuesta a Emergencia se centra en el correcto desempeño del grupo humano encargado de atenderla y de los recursos adecuados y disponibles para ese propósito. En la estructuración del Plan de Emergencia y Contingencias es necesario asignar funciones, responsabilidad y autoridad real para tomar decisiones y ejecutar acciones que conlleven al control del escenario de una emergencia.

Para el caso de **UNIGERMANA**, cuenta con un esquema en el cual la activación de la estructura de Emergencia es ascendente, comenzando por el personal Operativo de Emergencias del área, quienes estarán capacitados y listos para ser el equipo de primera respuesta ante una Situación de Emergencia. La activación del Comité y/o jefe de Emergencias quien es parte del Nivel Gerencial solo se da cuando la emergencia implica grandes consecuencias y la necesidad de toma de decisiones es de gran impacto para la universidad.

Estructura Organizacional Prevención y Atención de Emergencias



REQUISITOS PARA PERTENECER A LAS BRIGADA

La Brigada de emergencias es la parte operativa del Plan de Emergencias y son los encargados de ejecutar todos los procedimientos que se plasman en el mismo, para la selección de los miembros de la brigada la primera característica deseable es que sean voluntarios y que además se encuentre en buen estado físico, psicológico, con capacidad de servicio y que conozca las áreas y recursos de la universidad. Para

Ingresar a la Brigada se debe diligenciar el **FORMULARIO INSCRIPCION DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA**

https://forms.gle/iqYVrGekm322sqDt6



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA BRIGADA Y PARTES INVOLUCRADAS

Responsable SG-SST

El responsable del SG-SST dentro de sus funciones, debe realizar todo el proceso de creación y conformación de la Brigada de Emergencias, generar el cumplimiento del Plan de Emergencias incluyendo a todos sus miembros y dando las funciones correspondientes para cada cargo, realizar un seguimiento de los procesos, para supervisar el correcto funcionamiento y cumplimiento del Comité, asegurando los medios administrativos, técnicos y logísticos necesarios para su implementación, mantenimiento y puesta en práctica, igualmente, en situaciones de emergencia de grandes consecuencias, es el responsable de la toma de decisiones que corresponden a altos niveles jerárquicos (evacuación parcial o total, suspensión de actividades, retorno de actividades).

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUES DE LA EMERGENCIA
• Planear la implementación del Plan de emergencias en la empresa • Ejercer el control y seguimiento sobre el desarrollo y continuidad del Plan de Emergencias su divulgación y mantenimiento. • Aprueba los programas de capacitación para los grupos operativos de emergencia (Brigada) y la adquisición y mantenimiento de los equipos básicos que se utilizan en el control de emergencias. • Revisar y aprobar las actualizaciones al documento plan de emergencia. • Formalizar los cargos y responsabilidades de los miembros del plan. • Avalar las directrices, procedimientos, programas y actividades propias del plan de emergencia y contingencias en las fases de planeación, implementación y seguimiento. • Participar en los Comités de Ayuda Mutua del área y en los Comités Locales de Emergencia	• Una vez sea notificado de la emergencia debe dirigirse al punto de comando, para dirigir las acciones de control • Decidir la solicitud de AYUDA EXTERNA (Bomberos, Policía, Cruz Roja, etc.). • Decidir la evacuación parcial o total del personal de las instalaciones. • Coordinar el apoyo logístico necesario para controlar el evento • Informar inmediatamente cuando en el incidente están involucradas personas con lesiones • Seguir las instrucciones de los brigadistas.	• Restablecer lo más pronto posible las condiciones de seguridad del lugar. • Realizar la investigación de las causas del incidente y tomar las acciones necesarias para evitar su repetición. • Si hay personas que necesitan ser trasladadas a Centros de Salud, debe coordinar su traslado a los centros designados previamente. • Asegurar información a la ARL. • Exigir y analizar la investigación de las causas del evento. • Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones formuladas de acuerdo con el resultado de las investigaciones de los eventos de emergencia reales y evaluación de simulacros efectuados.

Líder de Brigadas de Emergencias

Es la persona encargada de determinar y dirigir las acciones necesarias para el control de una situación al interior de las instalaciones de **UNIGERMANA** adicionalmente es quien reporta sus actividades directamente al Comité y/o jefe de Emergencias. Sus funciones específicas son:

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
• Participar en la planeación e implantación del Plan de Emergencias para la empresa. • Participar en los Comités de Ayuda Mutua del área y en los Comités Locales de Emergencia.	• De acuerdo con la magnitud del evento recibe la alarma y activa el plan de emergencia • Una vez sea notificado de la emergencia debe dirigirse al punto de comando, para dirigir las acciones de control • Indaga con los Brigadista de área sobre el tipo y características del evento • Está atento a las indicaciones sobre acciones y requerimientos de los Brigadistas de área coordinando y apoyando las labores de control. • Establece comunicación permanente con los Brigadistas de cada área • Realizar reportes periódicos de la emergencia al jefe de Emergencias. • Coordinar el apoyo logístico necesario para controlar el evento • Define con el responsable de SG-SST de Emergencias, las decisiones y acciones extraordinarias no contempladas en el planeamiento para el	• Restablecer lo más pronto posible las condiciones de seguridad del lugar. • Realizar la investigación de las causas del incidente y tomar las acciones necesarias para evitar su repetición. • Si hay personas que necesitan ser trasladadas a Centros de Salud, debe coordinar su traslado a los centros designados previamente. Asegurar información a la ARL. • Exigir y analizar la investigación de las causas del evento.

	efectivo control de la situación. • En orden de prioridad evalúa y comunica las necesidades de evacuación, intervención de las brigadas, intervención de equipos de socorro y rescate (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Policía Nacional, Hospitales más cercanos).	

Apoyo interno (Coordinador de Comunicaciones)

Es la persona que gestiona las comunicaciones tanto internas como externas en los casos de Emergencia, cabe aclarar que esta persona no se encuentra encargada de ni autorizada para emitir informes o comunicados a medios de comunicación ni a las partes interesadas de la Organización, si fuera necesario emitir este tipo de información esta función la cumplirá el jefe de Emergencias.

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
• Coordinar el manejo de los medios de comunicación y la divulgación de mensajes claves. • Velar por el buen estado de los equipos de comunicación y alerta	• Efectuara las llamadas a las entidades de apoyo externo. • Colaborará en las acciones administrativas de control de emergencias • Tendrá un listado del personal activo y la relación de personal visitante en la Organización • Monitorear la difusión de la información en los diferentes medios de comunicación oral, escritos o virtuales	• Evaluará la eficiencia en las llamadas y reacción de los grupos de apoyo. • Mantendrá comunicación con las entidades médicas a las cuales fueron remitidos los pacientes • Determinará las acciones correctivas que involucren sus funciones.

Apoyo externo (Bomberos, Defensa civil, Policía Nacional, Gaula, DIJIN, DAS, Cruz Roja, secretaria Distrital de Salud, Hospital, Acueducto, Energía, Gas Natural)

Son las entidades gubernamentales que prestan apoyo al presentarse cualquier emergencia, si se presentan incendios, explosiones, búsqueda y rescate, el transporte de heridos, atención de heridos, seguridad en el área donde sucede la emergencia, secuestros, hurtos, terrorismo o disturbios.

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
• Actuar siempre dentro de un espíritu de grupo, valore los aportes de sus compañeros de la Brigada y de otras instancias técnicas. • Asistir y participar activamente en las reuniones de actualización y seguimiento de los planes organizados por la Brigada. • Garantizar el cumplimiento en todo momento de las normas preventivas mínimas de seguridad relacionadas con las principales fuentes de riesgo presentes en las instalaciones. • Mantener actualizados los listados de los centros de atención de todas las sedes de UNIGERMANA donde se puede remitir las personas en caso de alguna emergencia.	• Cuando se notifique una situación de Emergencias, el jefe de la brigada debe investigar a cerca de las siguientes situaciones: a) Tipo de emergencia y ubicación. b) ¿Quién notifica y desde dónde? c) Hora de la notificación. d) Magnitud de la Emergencia • De acuerdo con la magnitud de la Emergencia, se recibe la comunicación y junto con el equipo de Seguridad se activa el Plan de Emergencias y Contingencias. • Establecer la comunicación en todo momento con los brigadistas, suministrando el apoyo necesario para el control de la emergencia.	• Asegurarse que los lugares evacuados hayan sido revisados, no presenten peligros antes de dar la orden de regreso a los ocupantes. • Verificar las consecuencias del siniestro sector por sector y elaborar con el COE los reportes de daños y pérdidas para consolidar el informe a las directivas. • Se prohíbe tomar fotos de los daños ocurridos al interior de las instalaciones sin instrucciones precisas del COE. • Auditar el resultado de las medidas tomadas durante la emergencia, en situaciones de falsa alarma o incidente menor para analizarlas con las directivas, adelantar la investigación del incidente o emergencia cuando sea necesario.

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
	• En orden, se prioriza, evalúa y comunica las necesidades de: a) Evacuación b) Intervención de grupos de apoyo interno (Brigada y comunicación) c) Intervención de grupos de apoyo externo (Cruz roja, Bomberos, policía Nacional, Hospitales) d) Vuelta a la normalidad. • Inicia una evaluación rápida para definir las acciones a seguir dentro de las prioridades tácticas de seguridad humana, con énfasis en el manejo prudente del público, control del siniestro y salvamento de bienes	• Coordinar la adopción de medidas correctivas a partir de lo ocurrido. • Asegurar el restablecimiento de los sistemas de protección para mantenimiento, recarga de extintores, dotación de botiquines, salidas de emergencias despejadas y siempre en condiciones de uso.

Brigadista de Primeros Auxilios

Su misión es la de actuar correctamente ante una situación de emergencias en la que exista una o varias víctimas, prestar los primeros auxilios a los lesionados por prioridades. Sus funciones básicas son las siguientes:

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
• Inventariar e inspeccionar periódicamente los equipos para la atención de heridos o enfermos.	• Ubicar el área del evento • Utilizar los elementos de protección necesarios para la bioseguridad. • Evaluar y clasificar a los pacientes (Triage).	• Evaluar la respuesta ante la emergencia • Llevar el registro de los elementos del botiquín de primeros auxilios utilizados en la atención de emergencias.

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
• Revisar periódicamente los manuales de primeros auxilios. • Asistir a las capacitaciones y reentrenamientos • Realizar entrenamiento físico.	• Prestar los primeros auxilios a los pacientes, limitando los riesgos tanto para el auxiliador como para el paciente. • Atender a los pacientes de acuerdo con las recomendaciones del médico y/o profesional de la salud. • Realizar el control de los traslados de heridos a los centros hospitalarios de acuerdo con la condición médica.	• Hacer seguimiento al estado de salud de las personas trasladadas. • Solicitar la reposición de los elementos del Botiquín de primeros auxilios, de acuerdo con las necesidades.

Brigadista Contra Incendio

ANTES DEL EVENTO	DURANTE EL EVENTO	DESPUES DEL EVENTO
• Inspeccionar periódicamente las instalaciones de la empresa con el fin de identificar los peligros que puedan desencadenar conatos de incendio. • Realizar inventario e inspección periódica de equipos contra incendio. • Asistir a capacitaciones que se programen. • Realizar entrenamiento físico. • Realizar inventario e inspección periódica de equipos contra incendio. • Asistir a capacitaciones que se programen. • Realizar entrenamiento físico.	• Ubicar el área afectada • Trasladar los equipos necesarios para el control • Evaluar área afectada • Realizar control del evento • Apoyar grupos de primeros auxilios, búsqueda y recate • Apoyar entidades externas que se presenten	• Inspeccionar el área afectada. • Apoyar el área afectada. • Apoyar en el restablecimiento de la zona. • Realizar mantenimiento y reposición de equipos y EPP utilizados. • Ajustar las instrucciones

Brigadista de Evacuación

ANTES DEL EVENTO	DURANTE EL EVENTO	DESPUES DEL EVENTO
• Conocer y dominar los planos de las rutas de evacuación de UNIGREAMNA. • Conocer las vías de evacuación y punto de encuentro final. • Conocer las instrucciones para realizar una correcta evacuación. • Establecer listado de colaboradores a cargo en las evacuaciones. • Discutir y practicar las instrucciones.	• Informar a los ocupantes del área asignada, la necesidad de evacuar. • Recordar a los colaboradores las instrucciones para evacuar. • Dirigir la evacuación. • Controlar brotes de pánico y/o histeria. • Evitar que los ocupantes se devuelvan. • Coordinar la ayuda para los colaboradores con limitaciones. • Verificar el listado de los colaboradores asignado en el punto de encuentro final. PARQUE BARIOS UNIDOS	• Permanecer con los evacuados en el punto de encuentro final. • Verificar el área de trabajo cuando se autorice el reingreso. • Dirigir el reingreso de los colaboradores del área asignada. • Evaluar y ajustar los procedimientos con el Coordinador de Evacuaciones. • Ajustar Plan de evacuación.

	• Comunicar al Coordinador de la evacuación, el resultado de la maniobra.	

BASE DE DATOS.

Es el consolidado de información del personal de Emergencias de **UNIGERMANA**, el cual permitirá realizar la activación necesaria en caso de ser requerida para dar una atención oportuna a la emergencia

SEDE EBI Y CHAPINERO									
Nombre	Tipo de documento	Numero de documento	Celular	Tipo de sangre	Edad	Unidad de negocio	Cargo	Correo	Sede
Laura Milena Páez Hernández	CC	1026264681	3013035270	A+	34	INCAP	Formador	Laura.paez@incap.edu.co	Chapinero
Diana Katherin Urrea Angarita	CC	1030687885	3017790369	O+	24	INCAP	Coordinadora de bienestar	coordinacion.bienestarchapinero@incap.edu.co	Chapinero
Julian Quintero	CC	1032384234	3123194084	O +	36	INCAP	Líder gimnasio	cesar.quintero@incap.edu.co	Chapinero
Paola Andrea González Ramírez	CC	1022950403	3133406748	O +	34	INCAP	Asistente de rectoría	paola.gonzalez@incap.edu.co	Chapinero
Angee Carolina Pacheco Camargo	CC	1071168990	3244326646	O+	27	INCAP	Asistente Administrativa y TH	Angee.pacheco@incap.edu.co	Chapinero
Laura Natali Mancera Carreño	CC	1018499643	3133292776	O+	25	INCAP	Asistente de dirección académica	laura.mancera@incap.edu.co	Chapinero
Arialeth Alzate Zambrano	CC	1030538822	3196046930	O+	35	INCAP	Analista de Diseño Curricular	mayra.alzate@incap.edu.co	Organización
Geraldine Puentes Guerrero	CC	1014264103	3133859656	O+	28	INCAP	Aprendiz SST	aprendiz.sst@incap.edu.co	Organización
Argenil Vega	CC	10179885	3144428567	A+	51	INCAP	Logistico	argenil.vega@incap.edu.co	Chapinero
Pedro Acosta	CC	1111336711	3233201107	O+	33	INCAP	Logístico		Chapinero
Jeison Alfredo Osuna Suarez	CC	1022391572	3213815052	O+	29	INCAP	Analista contable	analista.contable@unigermana.edu.co	Organización
Elena Thomas Salamanca	CC	1057570681	3112780066	O+	36	INCAP	Analista de activos	elena.thomas@incap.edu.co	Organización
Jose Andres Espinsa	CC	1007392777	3209515344	O+	22	INCAP	Diseñador gráfico	diseñador.grafico@incap.edu.co	Organización
Andres Martinez	CC	1030679409	31148986916	O+	25	INCAP	Coordinador de comunicación	comunicaciones.diseno@incap.edu.co	Organización
Jessica Tatiana Parra Riaño	CC	1031177107	3142746745	B+	24	INCAP	Analista de selección	analista.seleccion@unigermana.edu.co	Organización
Paola Africano	CC	1019008095	320 2850199	A+	36	INCAP	Analista de talento humano	analista.talentohumano@incap.edu.co	Organización
Magaly Caviche	CC	1026251704	314 2538206	O+	37	INCAP	Analista formación y desarrollo	analista.formacion@incap.edu.co	Organización
Luis Fernando Suarez Marque	CC	1063648590	3127774561	O+	34	INCAP	Mantenimiento	Luissuma3@gmail.com	Mantenimiento
Darly Valentina Beltrán	CC	1000324573	3053594869	O+	21	INCAP	Analista de experien	darly.beltran@	Conexus
Maritza Linares Pineda	CC	1020811480	312 3101246	O+	27	INCAP	Asistente administra	maritza.linares	Conexus
Ana del Pilar Hernandez Rodriguez	CC	1022367545	3142092456	B+	32	INCAP	Aprendiz TH	aprendiz.talentohumano@incap.edu.co	Organización
Leidy Paez	CC	1030558304	3142435592	B+	34	INCAP	Bibliotecaria	luz.paez@incap.edu.co	Chapinero

CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA BRIGADISTAS

La capacitación y el entrenamiento que tenga una brigada de emergencia y personal en general son fundamentales para lograr éxito frente a situaciones emergencia.

- Capacitación general: Personal administrativo, contratista, visitantes, alumnos, de **UNIGERMANA**. recibirán una divulgación general del plan de emergencias y plan de evacuación para que conozcan a quien llamar y cómo actuar en caso de cualquier eventualidad

- Capacitación específica por grupo de respuesta: la capacitación que reciben los integrantes de la brigada será de manera integral y sobre todos los temas de tal forma que se puedan apoyar entre si cuando se requiera la ayuda

- Contenidos de capacitación: todos los integrantes de la brigada recibirán la misma capacitación y entrenamiento necesario que permitan actuar eficazmente en caso de una eventualidad se relaciona las capacitaciones e inspecciones que se deben realizar
 - Reunión comité de Emergencias
 - Divulgación del plan de evacuación
 - Capacitación en técnicas de evacuación
 - Capacitación en prevención y control del fuego
 - Capacitación en primeros auxilios
 - Inspección de equipos contra incendio
 - Entrenamiento en pista Brigada de Emergencias
 - Mantenimiento de Extintores

Programa de Formación:

Informar, capacitar y entrenar tanto a la Brigada de Emergencias como a todo el público en general que están en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad ante una emergencia real o potencial.

PLAN DE FOPRMACION				
POBLACION	**TEMA**	**FECHA**	**REPONSABLE**	**TIEMPO DE DURACION**
COMITÉ DE EMERGENCIA	Sistema comando incidente	26 de junio 2023	Responsable SST	2 horas
	Simulacros de Emergencias			
BRIGADA DE EMERGENCIAS	Primeros Auxilios Básicos	14, 21 de junio de 2023	Responsable SST y ARL	8 horas
CONTROL DE INCENDIOS	Básico Control de incendios	28 de junio de 2023		4 horas
COORDINADORES DE EVACUACION	Generalidades de evacuación	28 de junio de 2023		2 horas
SIMULACRO DE EVACUACION	Participación simulacro distrital	Octubre 2023	Responsable SST – Brigada de Emergencias	

RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Recursos Internos

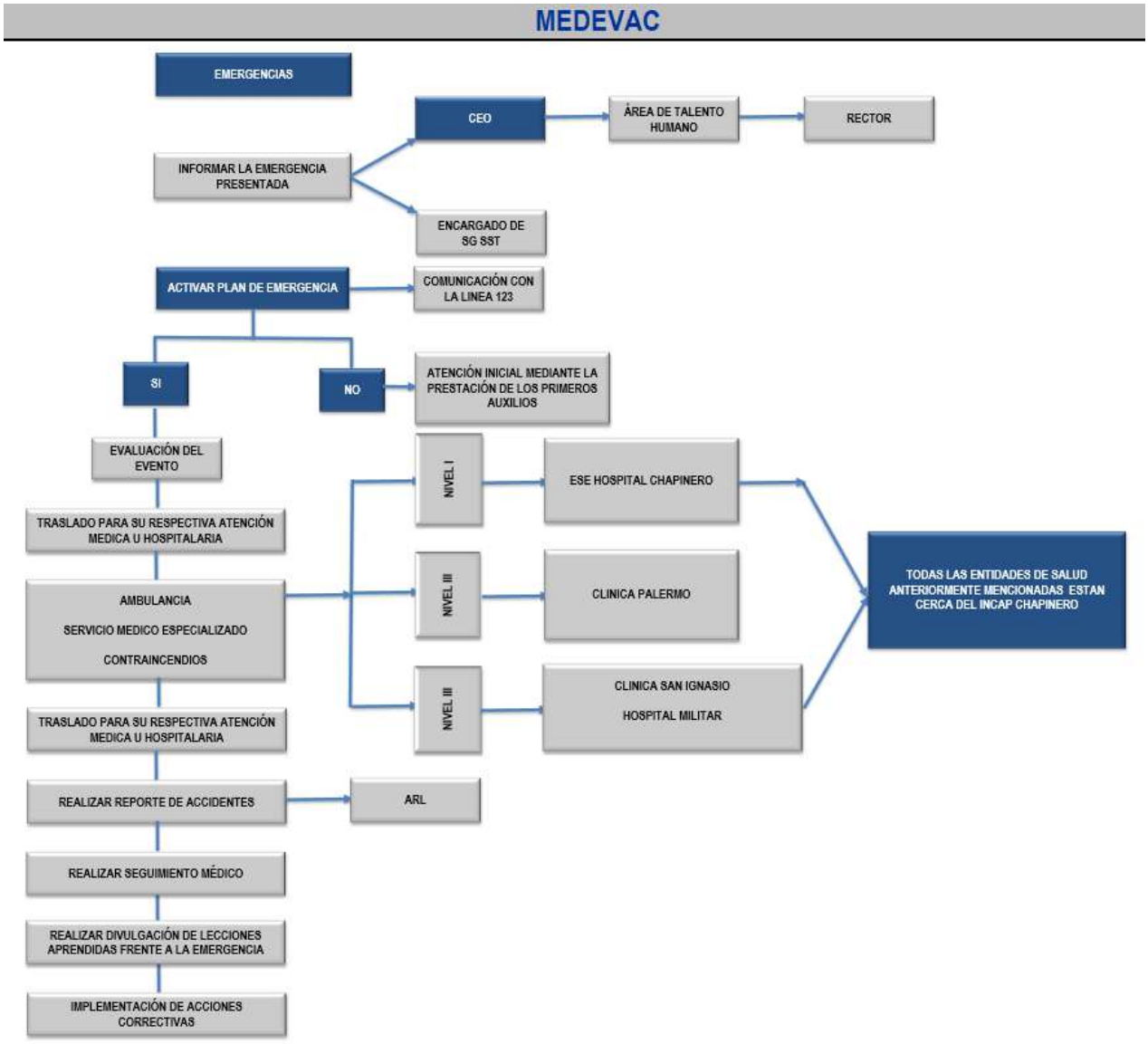
El recurso físico se determina mediante los diferentes equipos logísticos que servirán para atender una emergencia, define todos los elementos para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres que posee de **UNIGERMANA**; donde se utilizara los formatos Inspección de Botiquines, inspección de extintores, Inspecciones Equipos de Emergencia.

Tabla: Inventario de recursos físicos internos

TIPO	CLASE	CANTIDAD	UBICACION
Extintores	Tipo Abc O multipropósito De 10 Libras	38	Ubicados en cada piso y parqueaderos.
	Tipo Abc O Multipropósito De 5 Libras	1	Ubicados en cada piso
	Tipo Abc O Multipropósito De 30 Libras	1	Ubicados en cada piso
	Tipo K O Acetato De Potasio De 1.5 Galones	3	Ubicados 2 Cocina - 1 Restaurante
	Tipo A O Agua A Presión De 1.5 Galones	1	Parqueadero Privado
Camillas	Tabla espinal	25	Ubicados en cada piso
Silvatos			2
Botiquín	Tipo B	10	Ubicado 1 y 8 piso
Botiquín	Tipo C	3	Ubicado 1 Cocina – 2 Enfermería
Sensores humo		25	Zona de cocina
Planta Eléctrica		1	Ubicada en el 1° piso Torre 2
Tanque almacenamiento de agua		2	Ubicada en el 1° piso Torre 1 – Ubicado en el 2° piso Torre 2
Llaves			Ubicadas primer piso recepción Torre 1

Recursos Externos

UNIGERMANA. cuenta con un MEDEVAC en el que se describe un directorio telefónico de las entidades de socorro que hacen parte del SDPAE aledañas o las entidades de la localidad de Chapinero (Comité Local de Emergencias – CLE) Ver MEDEVAC.



ENTIDAD DE EMERGENCIA	ORGANIZACIÓN	TELÉFONO EMERGENCIAS
ASEGURADORA DE RIESGOS	ARL SURA	4055911
SERVICIOS PUBLICOS 	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	3447000
	GAS NATURAL	3508238306
	ENERGIA ELECTRICA	3268000
	ALUMBRADO PUBLICO	3268000
	TELECOMUNICACIONES	3777777
	AMBULANCIAS	123
	SECRETARIA DE SALUD	3649090
	CLINICA JAIME VILLAMIZAR	2496670
	CLINICA LA INMACULADA	5870366
ENTIDADES DE PREVENCION 	BOMBEROS CHAPINERO	3485420
	DEFENSA CIVIL	7006465
	COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS	
	CRUZ ROJA	7460909
FUERZAS PUBLICAS 	EJERCITO	3196399827
	POLICIA NACIONAL	2177472
	FISCALIA	3486200
	LINEA GENERAL DE EMERGENCIAS	123

11 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS PON

PROCEDIMIENTO OPERTIVO NORMALIZADO DE SISMO O TERREMOTO

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO SISMO O TERREMOTO

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Una vez se inicia el sismo o terremoto deben protegerse en un lugar seguro hasta que el evento termine. (NO intente evacuar mientras el sismo ocurre). Buscar refugio en áreas seguras (al lado de los escritorios, junto a columnas fuertes, pero nunca bajo el marco de una puerta) y esperar a que pase el movimiento	Todo el personal
Inicie la búsqueda y rescate de posibles víctimas y atiéndalas, identifique el ACTIVACION MEDEVAC	Brigada de respuesta
Evalúe el riesgo de colapso estructural. Si encuentra personas atrapadas a las que no puede ayudar, notifique de inmediato a los grupos de socorro	Jefe de Brigada
Si existe riesgo de colapso estructura, Revisión de todas las áreas. en busca de daños a estructuras, equipos o instalaciones	Brigada de respuesta
Si existen demasiados peligros en las áreas, deberá evacuarse y establecer un control externo para evitar saqueos. PON Evacuación	Brigada de respuesta Coordinadores de evacuación Coordinador de seguridad

Una vez atendidas todas las víctimas, controlados todos los eventos derivados del sismo y verificado que no existen más riesgos, estabilice las estructuras y mobiliario afectados por el sismo.	Brigada de respuesta jefe de brigada
Si existe daño en líneas vitales, avise a logística y restablezca las líneas vitales	Brigada de respuesta Comunicaciones Logística
Se debe generar el reporte con las respectivas novedades del evento sísmico, Reporte de daños, el coordinador de comunicaciones se encargará de hacer el comunicado de los hechos	Director de emergencia Coordinador de emergencia jefe de brigada Coordinador de comunicaciones

PROCEDIMIENTO OPERTIVO NORMALIZADO DE INCENDIO

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO INCENDIO Y EXPLOSIONES

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Al descubrir el conato de incendio, evalúe si está en capacidad de combatirlo (conocimiento técnico, equipos adecuados de control y no entraña peligro), utilizando el extintor más cercano apropiado a la clase de fuego, recuerde que debe tener el apoyo de otro compañero con otro extintor.	Persona que descubre el incendio
Si no está en capacidad de combatirlo desaloje el recinto cerrando la puerta y ventanas si la magnitud del fuego lo permite, y de la alarma al brigadista dando la información del área de origen para seguir el PON Evacuación	Persona que lo detecta Brigada de respuesta
Evalúe el riesgo de colapso estructural. Si encuentra personas atrapadas a las que no puede ayudar, notifique de inmediato a los grupos de socorro	Jefe de Brigada
Si existe riesgo de colapso estructura, Revisión de todas las áreas. en busca de daños a estructuras, equipos o instalaciones	Brigada de respuesta
Si existen demasiados peligros en las áreas, deberá evacuarse y establecer un control externo para evitar saqueos. PON Evacuación	Brigada de respuesta Coordinadores de evacuación

Inspección de la escena de la emergencia, identificando fuente de origen, tipo de fuego, cantidad de combustible, extensión del incendio, Riesgos asociados (Explosión, daños estructurales, propagación otras áreas, impacto ambiental, etc.), localización del incendio, dirección del viento, etc.	Brigada de respuesta
Si hay lesionados de le prioridad a su atención y traslado a zonas seguras. Se activa la brigada y el MEDEVAC	Brigada de respuesta
Si la magnitud del fuego lo requiere Active la cadena de llamadas y comuníquense con los grupos de apoyo (Bomberos, policía, defensa civil, etc.).	Jefe de brigada
Con la información de inspección de escena defina la estrategia de control de escena, acordone y aísle el área, corte el fluido de energía eléctrica, defina funciones de las brigadas y comunicación al comité de emergencias	Brigada de respuesta jefe de brigada
Controle el fuego, defina grupos de combate, elementos de protección de los brigadistas, uso de equipos de extinción, seguridad de rutas de ingreso y salida, apoyo para verificar el buen uso de la red hidráulica y suministro de extintores, etc.	Brigada de respuesta jefe de brigada
Si el incendio continuo, evalúe los riesgos y situación actual de la emergencia, y redefina el plan de control.	Brigada de respuesta jefe de brigada
Reciba a los bomberos y entregue el mando al oficial de mayor rango, suministrando toda la información y apoyo.	Jefe de brigada director de emergencia

Una vez controlada la emergencia, inspeccione el estado de las instalaciones y áreas aledañas, control de residuos peligrosos, evalué daños y riesgos potenciales para permitir el ingreso parcial o total de los trabajadores.	Jefe de brigada Brigadas de respuesta
Revise la situación y proceda a dar el aviso de continuidad o no de labores.	Director de emergencia
Inicie la investigación de la emergencia según la instrucción correspondiente.	Comité de emergencia
Elabore el informe de la investigación de la emergencia, estableciendo acciones preventivas, correctivas y de contención necesarias, y entregue formalmente el informe a la dirección.	Comité de emergencia Coordinador de comunicaciones

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO TERRORISMO

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO TERRORISMO	
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**
Una vez se inicia la emergencia, la persona que la detecte debe tomar nota de todos los detalles de la notificación y del informante.	Persona que descubre la emergencia
Se procede a comunicar al jefe de Emergencias	Brigada de respuesta
Comunicarse de inmediato con las autoridades Policía Nacional o a la línea 123.	Jefe de Brigada
El jefe de brigada activará el procedimiento requerido sin comunicarlo a nivel general para evitar el pánico y comunicará al comité de emergencias	Jefe de Brigada
Comprobar si es real o no la amenaza y esperar a la respuesta de los organismos encargados sin movilizar al personal hasta recibir órdenes.	Brigada de respuesta
Si se decide que se requiere ayuda externa o si la emergencia no pudo ser controlada por personal de la brigada se procede a activar el PON de evacuación.	Coordinadores de evacuación
Una vez se controla la emergencia se procede a realizar la evaluación de la emergencia.	Jefe de Brigada
Se da la orden de ingreso a las instalaciones previo aviso del control total y seguro de la amenaza.	Jefe de Brigada

Elabore el informe de la investigación de la emergencia, estableciendo acciones preventivas, correctivas y de contención necesarias, y entregue formalmente el informe a la dirección.	Comité de emergencias

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO ASONADA

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO ASONADA	
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**
Observe si se está presentando algún tipo de manifestación ciudadana en el perímetro de la sede e informe al jefe de la brigada, al Coordinador de la sede y coordinación de Seguridad y salud en el trabajo.	Cualquier persona
Evaluar la ubicación y magnitud de la manifestación. Realizar identificación de peligros y evaluación de riesgos. Realizar evaluación de posibles daños y necesidades. Identifique afectación de procesos internos de la sede afectada, determine medidas de control.	Coordinador de la sede jefe de la brigada Brigadistas
Alerte al sistema de administración de emergencias local Alerte a todo el equipo para que este pendiente. Solicite al Equipo de Emergencias disponible para el apoyo.	Coordinador de la sede
Implemente estratégicamente un puesto de mando (PM) móvil para iniciar el control de posibles incidentes. Reúna todas las partes interesadas y socialice la situación, socialice el desarrollo de los pasos anteriores.	Jefe de la brigada Brigadistas

• Tome la decisión y acciones sobre la continuidad de los procesos internos de la sede. • Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes de la manifestación ciudadana como atención a lesionados prioritariamente de la sede. • Active recursos preventivamente para Emergencias internas y/o externas según necesidad.	Jefe de la brigada Brigadistas.
• Disponga de un área de concentración de víctimas (ACV) móvil con el fin de garantizar una atención rápida. • Alerte al servicio médico para priorizar la atención del personal interno si se llegara a requerir. • Alerte al área protegida donde exista el servicio en caso de requerirse el servicio. • Alerte al comité de ayuda externa por si se llega a requerir apoyo.	
• Identifique y evalúe la situación de Emergencias presentada. • Active el PON correspondiente e inicie su control. • Solicite apoyo del componente de Emergencias si lo requiere. • Si el lesionado es personal de la sede active la brigada de emergencia, de lo contrario active el Sistema de Emergencias Médicas de la zona. • Brinde la atención básica inicial y espere a personal profesional y organismos de respuesta del distrito. • Realice informe de la atención brindada. • Notifique atenciones y novedades presentadas. • Evaluación del servicio brindado pos-incidente. • Estructuración medida de mejoramiento continuo	Gerente de la sede jefe de la brigada
Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación según el caso (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el	Gerente de la sede jefe de la brigada Brigadistas

control de la emergencia) y continuidad de los procesos de la sede.	

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO RIESGO PÚBLICO

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO RIESGO PÚBLICO	
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**
Una vez se inicia el incidente la persona que la detecte debe alertar al jefe de Brigada.	Persona que descubre la emergencia
Se procede a dar aviso a las autoridades, cuadrante o comandante encargado o a la línea 123.	Jefe de Brigada
El encargado de la seguridad física de la sede debe tener comunicación directa con la central de apoyo y activarla de inmediato.	Personal de seguridad
El jefe de brigada debe conciliar con la persona reclamante, conociendo sus quejas y peticiones para llegar a un acuerdo.	Jefe de Brigada
Comunicar a SEDE CHAPINERO las peticiones con el fin de darles tratamiento	Jefe de Brigada
Manejo de la situación con fijación de compromisos. Levantamiento de registro con la recolección de la información, acuerdos y fechas de respuesta.	Jefe de Brigada

Una vez se controla la emergencia se procede a realizar la evaluación de la emergencia.	Jefe de Brigada

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO INUNDACION POR FUGA DE GAS

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO FUGA DE GAS

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Si percibe fuere olor a gas avise inmediatamente al Brigadista o personal de Vigilancia	Personal
Aleje al personal de la zona de mayor concentración de gas y de instrucciones de no usar el ascensor, abra ventanas para ventilar el lugar y restrinja el acceso al lugar	Brigada
Reporte inmediatamente a la línea 164 de Emergencia al cuerpo de Bomberos a la 123 desde el teléfono fijo o Celular. Nota para realizar la llamada a la línea de Emergencias por fuga de gas, Retírese del sitio, porque el celular o cualquier equipo eléctrico o electrónico es fuente ignición y puede provocar fuego o explosión	Brigada
Si la fuga persiste más de 5 minutos se activa el procedimiento Evacuación total de la Edificación	Brigada/ Líder Evacuación
Si se puede reingresar a las instalaciones, el cuerpo de Bomberos o funcionarios de gas Natural dará las indicaciones de ingreso a la zona, si no se puede esperarán en el punto de encuentro las instrucciones de que hacer	Cuerpo de Bomberos
Si se da orden de salida y los funcionarios se desplazarán a sus hogares, si no se esperará en el punto de encuentro las instrucciones de que hacer	Jefe de Emergencias

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO EMERGENCIA EN ASCENSORES

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO EMERGENCIA EN ASCENSORES	
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**
Una vez se presenta la emergencia, la persona atrapada dará aviso por medio del timbre de emergencia dentro del elevador.	Persona que descubre la emergencia.
La persona que detecta la alerta o sonido da aviso al brigadista más cercano.	Brigada de respuesta
El líder de la brigada da aviso al personal de seguridad y brinda tranquilidad al personal atrapado.	Personal de seguridad y jefe de Brigada
El personal de seguridad de la sede de la institución acude al lugar de la emergencia con la llave del elevador.	Personal de seguridad y jefe de Brigada
Se activará el procedimiento de rescate de personas atrapadas en el elevador	Brigada de respuesta
Una vez se haya controlado la emergencia el elevador retomará sus funciones previa inspección del buen funcionamiento del mismo dada la información a la administración del sede de la institución.	Personal de seguridad y jefe de Brigada

Elabore el informe de la investigación de la emergencia, estableciendo acciones preventivas, correctivas y de contención necesarias, y entregue formalmente el informe a la dirección.	Comité de emergencias / COPASST

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO EMERGENCIA EN INUNDACIONES

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO INUNDACION	
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**
Este atento si llega a presentarse un escenario de inundación.	Persona que descubre la emergencia.
La persona que detecta la alerta debe dar aviso al brigadista más cercano.	Brigada de respuesta
El líder de la brigada da aviso al personal de seguridad y brinda tranquilidad al personal en el área afectada	Personal de seguridad y jefe de Brigada
El personal de seguridad del sede de la institución acude al lugar de la emergencia y evalúa la situación	Personal de seguridad y jefe de Brigada
Se activará el procedimiento de evacuación de personas, si se requiere	Brigada de respuesta
Comuníquese con los organismos de socorro de la zona.	Personal de seguridad y jefe de Brigada
Si es posible, proteger documentación o equipos de alta importancia y reubicarlos en un área segura	Comité de emergencias / COPASST

Atiende los casos específicos que requieran los primeros auxilios básicos	Personal de seguridad y jefe de Brigada
Si es necesario se ordena un análisis estructural especializado o quien haga sus veces en las sedes.	Personal de seguridad y jefe de Brigada
Una vez controlada la emergencia se realizan actividades de limpieza y recuperación	Personal de seguridad y jefe de Brigada

12 PLAN DE EVACUACION

Es importante aclarar que no todas las emergencias requieren activar el plan de evacuación. Por ejemplo, en caso de una asonada en el exterior del edificio, lo más conveniente es permanecer en el interior y alejado de las ventanas. Igualmente, en caso de un temblor de baja intensidad no es necesario abandonar el edificio. Por lo tanto, el personal debe estar atento a las instrucciones de los brigadistas del área.

FASES DEL PLAN DE EVACUACIÓN

El procedimiento general para evacuar las instalaciones de la sede Centro en caso de emergencia, es el siguiente:

- Acciones previas establecidas
 - Reconozca la alarma.
 - Conserve la calma.
 - Si puede apague y desconecte los equipos.
 - el personal debe llevar consigo su identificación, celular, dinero y objetos de valor que no sean voluminosos.
 - Salga en calma, silencio y por su derecha.
 - Preste total atención a las órdenes de los Brigadistas

ALARMA DE EVACUACIÓN

Las instalaciones de **UNIGERNMANA REGIONAL CHAPINERO,** cuenta con un sistema de alarma para dar alerta sobre la emergencia que se esté generando además de una alarma silenciosa la cual es verificada por el centro de seguridad para no causar pánico, si la emergencia requiere de evacuación los brigadistas realizarán el protocolo establecido.

- Un sonido (no hay emergencia): se utiliza para probar el funcionamiento de la alarma de evacuación de la empresa.
- Dos sonidos (Alarma Naranja): se debe estar atento a las indicaciones del

personal de la brigada

- Tres sonidos y/o alarma continua: se debe proceder a la evacuación total de las áreas de trabajo de acuerdo a las indicaciones de los brigadistas

CRITERIOS DE DECISIÓN

Detección del Peligro

Cuando se materializa una amenaza o evento la persona que lo detecta debe informarle al brigadista más cercano de manera confidencial sin generar pánico.

La fase de detección del peligro puede ser inmediata como el caso de los terremotos, pues inmediatamente ocurre el evento, todas las personas lo detectan o puede ser un poco más lenta como el caso de un incendio.

Entre más rápido se detecte una emergencia, mayor es la probabilidad de controlarla y reducir sus posibles consecuencias, por lo que todo el personal debe estar alerta e informar oportunamente a los brigadistas de forma calmada

Peligro Inminente

Por protocolo de este plan de emergencia, siempre que se confirme la alarma contra incendio se procederá a evacuar a todo el personal del edificio.

Cuando suena la alarma el personal debe suspender inmediatamente sus actividades, si le es posible debe salvar la información, apagar el computador o equipos eléctricos.

UBICAR RUTAS DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA

UNIGERMANA se tienen señalizadas e identificadas las rutas de evacuación y las salidas en caso de emergencias.

Cada Coordinador de evacuación de cada piso debe aprovisionarse de la Paleta que señaliza el piso respectivo en el punto de encuentro y del listado actualizado del personal del piso.

Las rutas de evacuación son los sitios por donde se va a desplazar el personal, desde el área en donde se encuentran, hasta el punto de encuentro. Estas rutas de

evacuación se encuentran debidamente señalizadas y han sido publicadas en los mapas de evacuación de cada piso. **FIRE – Formato Inspección rutas de evacuación.**

FASE DE SALIDA

- Siempre que se active la alarma todo el personal debe evacuar, aunque se trate de simulacros, pues él no hacer caso a las indicaciones puede costarle la vida.
- Conservar siempre la calma.
- No se deben utilizar los ascensores.
- En lo posible se debe circular por la derecha.
- No se debe correr, pero si caminar con paso rápido para agilizar la evacuación.
- Identificar a los brigadistas quienes acompañan la evacuación hasta el punto de encuentro.
- Buscar la salida.
- Seguir las flechas colocadas en la ruta de evacuación, sin desviarse, sin empujar, pero salir lo más rápido posible.
- No se debe gritar, ni hacer ningún tipo de comentario alarmante, debe conservarse la disciplina durante la evacuación.
- Se debe dar prioridad a personas vulnerables (niños, mujeres embarazadas, discapacitados y ancianos).
- Por ningún motivo el personal se puede devolver cuando se ha activado el plan de evacuación.
- Si alguien cae, debe ser llevado fuera de la ruta de evacuación e intentar levantarlo, de lo contrario podrá propiciar caídas y amontonamientos.
- Si durante la evacuación, alguien pierde algún objeto, no debe intentar recuperarlo, debe continuar hasta el punto de encuentro.
- En caso de humo, debe desplazarse agachado.
- Bajar las escaleras con precaución, peldaño por peldaño.
- El desplazamiento en las escaleras se recomienda que se haga por la derecha y evitar apoyarse contra la baranda interior para evitar accidentes.

REUNIÓN EN EL PUNTO DE ENCUENTRO

El punto de encuentro establecido es el **PARQUE BARRIOS UNIDOS**

- Diríjase por las escaleras y pasillos hasta la salida del edificio ubicada en la av. caracas
- Una vez en la salida se debe dirigir al parque Barrios Unidos
- Girar en sentido sur por la carrera,

CONTROL DE VISITANTES

En el Edificio se tiene control al ingreso de visitantes mediante un registro que toma los datos más importantes de los visitantes y se cuenta en la recepción

TIEMPO DE EVACUACIÓN

El tiempo es uno de los factores más importantes dentro del Plan de Evacuación. Gracias a esta variable podemos determinar cuáles son las rutas en las que más se debe trabajar en caso de presentarse un siniestro, ya sea por la distancia, número de personas a transitar por un lugar específico, etc.

Para determinar el tiempo que puede tomar una Evacuación de **UNIGERMANA**. Se trabaja con la siguiente fórmula:

$$TSE = \frac{A}{B \times 1.3} + \frac{C}{V_1}$$

TSE: Tiempo de salida evacuación, en segundos.

A: Es el número de personas que se encuentran en el sitio especifico donde se realiza el cálculo.

B: Es el ancho en metros de la salida de emergencias por donde saldrá el número de personas que se encuentran en dicho lugar.

C: La distancia total en metros a recorrer por las personas que se encuentran en el sitio (desde el punto más lejano por área, hasta el punto de encuentro).

V1: Es una variable de velocidad de desplazamiento, que dependiendo del terreno tomara los valores de 0.6 m/s (si las personas van a transitar por terrenos planos) o 0.8 m/s (si las personas van a transitar por escaleras o terrenos inclinados).

Constante experimental (1.3. personas/m-s.)

Los siguientes datos se determinaron teniendo en cuenta además del número de personas en cada sitio específico, la distancia más larga a seguir por una persona, en caso de darse la orden de desalojo. A medida que estas personas avanzan va aumentando la población al igual que la distancia recorrida por ellos. Por lo tanto, la sumatoria de cada uno de los tiempos obtenidos en cada punto definido dará el tiempo total de evacuación. En el Anexo 2 se registran los tiempos de evacuación real al momento de realizar un simulacro.



13 COMITÉS DE AYUDA MUTUA - CAM.

El CAM es un trabajo conjunto con Organizaciones localizadas en la misma zona geográfica y con el respectivo Comité Local de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual puede ser fortalecido mediante mecanismos de ayuda mutua. Lo importante de esta articulación es familiarizar a la Organización con una estrategia que complemente su Plan de Emergencia y Contingencias.

Los principios en los que se fundamenta el Plan de Ayuda Mutua - PAM son:

- Instaurar un convenio de ayuda mutua entre las Organizaciones, suscrito a nivel gerencial y/o como compromiso de asociación.
- Delimitación de los suministros, recursos y servicios para la atención de emergencias, que cada Organización esté dispuesta a facilitar para el servicio de los demás sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad.
- Compromiso de compensación económica o reintegro de los materiales o equipos consumidos, dañados o deteriorados en el control de una emergencia por una Organización en beneficio de las otras."

Entre las funciones del CAM se definen:

1. Analizar la situación de gravedad, riesgos potenciales de activación y reactivación de la emergencia.
2. Planificar y coordinar las acciones de control de la emergencia.
3. Plantear estrategias para enfrentarse a la emergencia.
4. Determinar la necesidad y coordinar la intervención de los grupos de apoyo.
5. Tener a la mano el inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda disponibles para la emergencia.
6. Facilitar los recursos, suministros y servicios de ayuda mutua disponibles para cada organización y requeridos por el director de la emergencia.
7. Evaluar los daños producidos.

14 PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS PAEMED

En toda actividad humana es posible que se presenten situaciones imprevistas, relacionadas o no con el trabajo, que afectan el estado de salud de las personas e inclusive pueden llegar a comprometer la vida.

Es por esta razón, que consciente de la necesidad de actuar de manera proactiva se plantea este plan de emergencias médicas conocido como PAEMED BASICO.

Las emergencias médicas pueden generarse por accidentes de trabajo o pueden ser de origen común, generan lesiones en las personas o son eventos que comprometen su salud.

MEDEVAC

El MEDEVAC es el listado del personal, que incluye cuál es su EPS y si tiene algún problema de salud. Esta información está contenida por Recursos Humanos y responsable del SG-SST

CLASIFICACIÓN DE PACIENTES

Es un método de la medicina de emergencias y desastres para la selección y clasificación de los pacientes basándose en las prioridades de atención privilegiando la posibilidad de supervivencia, de acuerdo a las necesidades terapéuticas y los recursos disponibles. Trata por tanto de evitar que se retrase la atención del paciente que empeoraría su pronóstico por la demora en su atención. Esta clasificación de paciente es realizada por los brigadistas de primeros auxilios.

EMERGENCIA MÉDICA POR LESIÓN

De acuerdo a la severidad, se puede clasificar la lesión en: leve, moderada o severa.

1) Leve

Pueden considerarse los siguientes casos:

- Heridas que solo comprometen piel, de extensión mínima.
- Golpes con inflamación y dolor leve, sin alteración de movimiento.
- Quemaduras Grado I (solo enrojecimiento de la piel), de extensión mínima.

Este tipo de lesión es atendida por los brigadistas de primeros auxilios con el botiquín básico.

2) Moderada

Pueden considerarse los siguientes casos:

Heridas con sangrado moderado, el paciente no presenta signos de shock (Palidez, sudoración, mareo, desorientación, desmayo)

- Fracturas óseas cerradas.
- Trauma en cráneo sin deformidad ósea, ni pérdida de conciencia, paciente hablando de forma coordinada (sabe su nombre, que le paso, en donde está, etc.)
- Quemaduras de Grado II, en las cuales hay formación de ampolla y no comprometa grandes extensiones.

Este tipo de lesión es atendida por los brigadistas de primeros auxilios y si lo requiere solicitar asistencia Médica o llamar una ambulancia

3) Severas

En casos de:

- Hemorragias severas (sangrado abundante, paciente en shock).
- Amputaciones.
- Politraumatismo (lesión que compromete varias áreas del cuerpo y/o diferentes órganos).
- Sospecha de Trauma abdominal cerrado con ruptura de víscera (dolor abdominal severo, paciente en shock)
- Quemaduras de grado 2 extensas o que comprometen articulaciones.

- Quemaduras de grado 3 (compromete piel, músculo, el paciente no manifiesta dolor).
- Fracturas abiertas.
- Trauma cráneo encefálico con cualquiera de los siguientes signos: pérdida de conciencia, vómito, salida de sangre por oídos, persona desorientada, hablando incoherentemente, se observa deformidad en cráneo, herida abierta que compromete hueso.
- Trauma raquimedular (alteración de movimiento, sensibilidad en extremidades)

Este tipo de lesión es remitida a la IPS Cercana o llamar a la línea 123 (línea única de emergencias del distrito).

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA EMERGENCIAS MÉDICAS MASIVAS

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO EMERGENCIAS MÉDICAS

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Una vez se presenta el accidente o la emergencia médica, la persona que la detecte debe comunicar o reportar a personal de la brigada de emergencias para que le presten la primera valoración.	Persona que descubre la emergencia / Brigadista
Se procede a realizar el Triage para determinar la prioridad de la atención.	Brigada de Primeros Auxilios
Dependiendo de la emergencia y su magnitud se debe establecer si se requiere o no ayuda médica.	Jefe de Brigada
Si la emergencia se puede controlar por personal de la brigada se debe realizar la estabilización de los pacientes según la gravedad de la lesión. El jefe de brigada activará el SEM (sistema de emergencias médicas) según se requiera.	Jefe de Brigada
Si hay lesionados dele prioridad a su atención y traslado a zonas seguras (ACV). Se activa la brigada y el MEDEVAC	Brigada de respuesta
Realizar seguimiento de la evolución de los pacientes, empezar a trasladar según la clasificación.	Brigada Primeros Auxilios
Elabore el informe de la investigación de la emergencia, estableciendo acciones preventivas, correctivas y de contención necesarias, y entregue formalmente el informe a la dirección.	Comité de emergencias / COPASST

NOTIFICACION EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

El accidentado o su jefe inmediato (en caso de que el primero esté inconsciente o impedido) deben informar a Seguridad y Salud en el Trabajo de la ocurrencia del Accidente de Trabajo para que sea reportado por la Línea SURA Teléfono 4055911

SIMULACROS DE EMERGENCIA

Su objetivo es evaluar, mejorar o actualizar el plan de emergencia existente, así como detectar los puntos débiles o fallas en la puesta en marcha de éste, además sirve para identificar la capacidad de respuesta del personal para afrontar una emergencia.

Al realizar un simulacro se disminuye y optimiza el tiempo de respuesta ante una situación de emergencia y a la vez promueve la difusión del plan entre el personal de la Compañía, preparándolos para afrontar una situación real.

CLASIFICACIÓN DE LOS SIMULACROS

Simulacros avisados o programados

Cuando los trabajadores de **UNIGERMANA**, conocen la hora, fecha y lugar de la realización del simulacro.

Simulacros sorpresivos o no programados

Cuando los trabajadores no han sido informados de la actividad. No es recomendable hacer simulacros sorpresivos sin haber realizado otros simulacros con anterioridad.

EJECUCIÓN DE LOS SIMULACROS

Para realizar un simulacro se debe considerar tres fases que son de suma importancia como son:

- Programación
- Planeación
- Ejecución del simulacro
- Evaluación

Fase de Programación

La programación de los simulacros se hace de acuerdo con el anexo de este plan de emergencia denominado Programa de Simulacros **Acta de preparación para simulacros**

Fase Planeación

Fase previa a la realización del simulacro, en ella se estructura toda la actividad que se va a realizar, para ello se requiere definir los siguientes aspectos, que quedan registrados en el formato informe de simulacro.

- Definir el tipo y alcance del simulacro a realizar
- Recursos humanos y técnicos disponibles para la ejecución de la actividad.
- Las personas comprometidas en la realización de la actividad simulada, los lesionados ficticios, los brigadistas, etc.
- Los mecanismos de divulgación de la actividad.
- El mecanismo de evaluación que se va a utilizar al finalizar el simulacro.

Fase Ejecución

Esta fase requiere la mayor atención y seriedad en la participación de todo el personal de la Compañía. Para ello se deben realizar las siguientes actividades:

- Reunión de los brigadistas para realizar los últimos ajustes a la actividad, repasar los pasos a seguir y detectar inconvenientes o imprevistos presentados a última hora.
- Ubicación de los observadores y confirmación de sus actividades.

- Realizar la aplicación del plan de emergencia dependiendo de la naturaleza del evento a simular.

Fase de Evaluación

En esta fase se sacan las conclusiones que sirven de base para realizar ajustes, corregir errores o resaltar aciertos en toda la actividad, para ello se debe realizar de acuerdo al **Formato reporte y evaluación de simulacro de Evacuación**

- Registrar los resultados en el formato Informe de Simulacro.
- Recopilar el material, analizarlo y sacar las conclusiones pertinentes, entre lo que se encuentra la medición de tiempos, fotografías, etc.
- Publicar o difundir los resultados del simulacro entre todo el personal, destacando los aciertos y recomendando acciones correctivas.

15 INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

El Plan de Emergencia de **UNIGERMANA** es para consulta de todo el personal. Adicionalmente, se realiza divulgación del mismo mediante folleto resumen.

Para consulta de los visitantes, se les capacitara e indicara como proceder en caso de emergencia y entregara un folleto.

INDUCCIÓN AL PERSONAL

Cada vez que ingrese personal nuevo de **UNIGERMANA**. en el proceso de inducción que coordina la Gerencia de Talento Humano, y el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo tienen un espacio para describir los principales elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que incluye la inducción al plan de emergencia

REINDUCCIÓN A LA BRIGADA

Cada vez que se realicen cambios significativos al documento Plan de Emergencia, se realizará una capacitación a los brigadistas informar los cambios.

REINDUCCIÓN AL PERSONAL

Al personal se le realizará la reinducción al Plan de Emergencia por medio de los simulacros.

16 AUDITORIA.

Cuando se realicen auditorías internas con personal interno y externo de **UNIGERMANA**, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se revisarán los resultados de implementación del Plan de Emergencia. Esta auditoría debe realizarse como mínimo una vez al año.

17 PROCEDIMIENTO PARA EVACUACIÒN DE FUNCIONARIOS CON CONDICION DE DISCAPACIDAD

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para la evacuación de personas con discapacidad:

Generales:

- Tenga identificadas a las personas con discapacidad o movilidad reducida.
- Siempre pregunte a cada persona con discapacidad que necesidades tiene para realizar las adecuaciones necesarias.
- Cuente con personal en su brigada que apoye específicamente a las personas con discapacidad, quienes previamente conocerán las necesidades y apoyos que deben brindar en caso de emergencia.
- Asegúrese de que los medios para notificar una emergencia sean acústicos y visuales.
- En casos en los que no sea posible realizar la evacuación, identifique un lugar seguro donde pueda resguardar la vida de la persona con discapacidad, hasta que llegue el equipo de rescate.

Física:

- Pregúntele a la persona como debe ayudarlo, no manipule sin permiso la ayuda técnica que utiliza (silla ruedas, muletas, etc.).
- Si la persona tiene movilidad reducida, permítale realizar la evacuación por su cuenta con el acompañamiento de brigadistas.

- Apoyarse con dos brigadistas para transportar a la persona con la técnica de la silla.
- En caso de contar con silla de evacuación, asegúrese que ésta sea operada por una persona formada para su manejo.

Visual:

- Siempre identifíquese y pregúntele a la persona como debe ayudarlo.
- Indíquele verbalmente durante el desplazamiento información clara y específica de lo que está sucediendo ejemplo: "a su derecha encuentra…", "detrás de usted hay…".
- No la deje sola sin advertirle previamente.
- En caso de que la persona cuente con su perro guía, recuerde que él es el guía para la persona, no lo distraiga.

Auditiva: en caso de que usted no sepa lengua de señas colombiana:

- Háblele de frente y gesticule.
- Cuente con señalización que le permitan identificar a la persona las instrucciones básicas durante una emergencia ejemplo: "peligro", "tranquilo", "evacue" "diríjase al punto de encuentro".

Cognitiva:

- Use lenguaje simple y claro para dar instrucciones.
- Utilice imágenes que le permitan identificar a la persona las instrucciones básicas durante una emergencia ejemplo: "peligro", "tranquilo", "evacue" "diríjase al punto de encuentro".

Psicosocial:

- Siempre identifíquese y pregúntele a la persona cómo puede ayudarlo, usando un tono de voz suave.
- Acompáñelo y muéstrele que sus emociones se pueden controlar.
- Muéstrele que la situación se está controlando.
- Si ve que la persona se encuentra muy alterada, trasládelo de inmediato a un centro de salud.
- No suministre ningún tipo de medicamento.

	1. Cuando se dé la orden de Evacuación, haga que todas las personas evacuen rápido el piso. 2. Tranquilice a la persona con discapacidad e infórmele que le va a ayudar. 3. Acerque la silla de evacuación hasta la silla convencional del discapacitado. 4. Entre 2 personas procederán a cambiar a la persona discapacitada de silla. 5. Un guía estará adelante mientras que el otro estará apoyando la silla desde la parte superior durante el desplazamiento por la escalera. 6. Lleve la persona discapacitada hasta un punto seguro o lugar de reunión. 7. En caso de presentarse daños en la escalera, el brigadista deberá realizar traslado en cargue de bombero rápido

19 ANEXOS

- Análisis de Vulnerabilidad
- Acta de constitución Brigada de Emergencia
- Ficha e inspección de extintores
- Contenido e inspección botiquín primeros auxilios
- Flujograma plan de evacuación

20 BIBLIOGRAFIA

- ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ. FONDO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. FOPAE- Guía para elaborar Planes de Emergencia y Contingencias. 2008.
- COLOMBIA. DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Manual para la implementación de planes empresariales de emergencias y contingencias y su integración con el sistema nacional para la prevención y atención de desastres. 2003
- COLOMBIA. DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Plan Local de Emergencia y Contingencias. Bogotá. 1998.
- CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. GUÍA RUC 2010. Guía para el desempeño en seguridad, salud ocupacional y ambiental para contratistas. Bogotá. 2010
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC - OHSAS 18001 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Bogotá. 2007.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÈCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC 1700. Bogotá. 1982.
- NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION - NFPA. Código NFPA 101 Código de Seguridad Humana. USA. 2000: 52
- SIKICH, Geary W. Manual para planificar la administración de emergencias. McGraw - Hill. México. 1997: 337 - 334.
 - ❖ Anexo 1: Análisis de Amenazas
 - ❖ Anexo 2: Tiempo de Evacuación

	Versión: 03
	Código: GIL-F-079

ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMATO POR FAVOR LEER LAS INSTRUCCIONES - CLIC AQUÍ

PROCESO GESTIÓN DE LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA

FORMATO VERIFICACIÓN DE CONDICIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS PARA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA REGIONAL O CENTRO QUE SOLICITA EL POSIBLE ARRENDAMIENTO

1.1 REGIONAL	Distrito_Capital	1.2 CODIGO REGIONAL	011	1.3 CENTRO DE FORMACIÓN	Distrito_Capital Centro De Manufactura En Textiles Y Cue	1.4 CÓDIGO CENTRO DE FORMACIÓN	36-02-00-011-921210

2. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ANÁLISIS

2.1	LA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO ES PARA:	ADMINISTRATIVO/FORMACIÓN	2.5	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / BARRIO. VEREDA O CENTRO POBLADO DONDE SE UBICA PREDIO.	BOGOTÁ D.C.	2.9	ESTRATO SOCIO-ECONÓMICO	3
2.2	LOCALIZACIÓN (LATITUD/LONGITUD)	BARRIO LA ESPERANZA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS	2.6	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL ARRIENDO	Carrera 14 No. 63-87	2.10	MATRICULA INMOBILIARIA No. (Anexar copia con menos de 30 días de expedido)	50C-1692837 - 50C-592237
2.3	NOMBRE ARRENDADOR	INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP S.A.S.	2.7	NIT-No DE CEDULA ARRENDADOR	800.216.673-7	2.11	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ARRENDADOR (Dirección Física y electrónica)	Carrera 14 # 63-87 luisa.pineda@incap.edu.co
2.4	NOMBRE PROPIETARIO	INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP S.A.S.	2.8	NIT-No DE CEDULA PROPIETARIO	800.216.673-7	2.12	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN PROPIETARIO (Dirección Física y electrónica)	Carrera 14 # 63-87 luisa.pineda@incap.edu.co

3. INFORMACIÓN DE LA EDIFICACIÓN OBJETO DE ANÁLISIS

3.1 TIPO DE INMUEBLE	EDIFICIO	3.2 ZONA SISMICA/REGION	Zona de riesgo alto	3.3 NÚMERO DE PISOS	6	3.4 AÑOS DE ANTIGÜEDAD DEL INMUEBLE	12,00	3.5 ÁREA CONSTRUIDA EN m2	8896,67	3.6 ÁREA DEL TERRENO EN m2	1432,22	3.7 ÁREA TOTAL A ARRENDAR EN m2	2137,97

4. IDENTIFICACIÓN AREAS FÍSICAS INCLUIDAS EN EL INMUEBLE A ARRENDAR - EL INMUEBLE CUENTA CON:

ÍTEM	CANTIDAD	ÁREA EN M2 C/U	TOTAL ÁREA M2	ÍTEM	CANTIDAD	ÁREA EN M2 C/U	TOTAL ÁREA M2	ÍTEM	CANTIDAD	ÁREA EN M2 C/U	TOTAL ÁREA M2
Aulas Convencionales	3	43,33	129,99	Servicio Médico			0	Parqueadero Zonas de descarga			0
Recepción			0	Sala de Reuniones			0	Despacho de Dirección			0
Laboratorios			0	Sala de Instructores			0	Vias vehiculares internas			0
Talleres			0	Gimnasio			0	Espacio para investigación			0
Unidades Agropecuarias			0	Biblioteca			0	Agencia Pública de Empleo			0
Aula bilingüismo			0	Auditorio - Aula múltiple			0	Baterías sanitarias administrativa	1	3,54	3,54
Aulas Tic´s	5	47,64	238,2	Zonas de Recreo - Esparcimiento deportivo - Kiosko	10	120,97	1209,7	Servicio médico administrativo			0
Baterías sanitarias (aprendices)	40	5,76	230,4	Cafetería	1	292,66	292,66	Bodega			0
Oficinas administrativas	1	33,48	33,48	Internado			0	Archivo			0
Oficina Bienestar Aprendiz			0	Enfermería aprendices			0	Polideportivos/Cancha			0
Sala de lactancia			0	Zonas Verdes			0	Otros			0
SUBTOTAL ÁREAS			632,07	SUBTOTAL ÁREAS			1.502,36	SUBTOTAL ÁREAS			3,54

TOTAL AREAS INCLUIDAS EN EL ARRENDAMIENTO (Debe coincidir con el área solicitada en el GIL-F-097)	2137,97

5. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL ARRENDAMIENTO.

5.1 DISCRIMINACIÓN SERVICIOS PUBLICOS Y OTROS, INCLUIDOS DENTRO EL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL

SERVICIOS	¿SE INCLUYE?	NOMBRE DE LA EMPRESA	OBSERVACIONES	VALOR MENSUAL
ACUEDUCTO - ALCANTARILLADO	SI	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	VALOR INCLUIDO EN EL CANON DE ARRENDAMIENTO	$ -
ASEO	SI	BOGOTA LIMPIA	VALOR INCLUIDO EN EL CANON DE ARRENDAMIENTO	$ -
ENERGIA	SI	ENEL CODENSA	VALOR INCLUIDO EN EL CANON DE ARRENDAMIENTO	$ -
GAS	SI	VANTI	VALOR INCLUIDO EN EL CANON DE ARRENDAMIENTO	$ -
INTERNET/TELEFONÍA	SI	CABLES WIRELES BUSINES	VALOR INCLUIDO EN EL CANON DE ARRENDAMIENTO	$ -
SEGURIDAD Y/O VIGILANCIA	SI	AMERICAN GROUP	VALOR INCLUIDO EN EL CANON DE ARRENDAMIENTO	$ -
FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES	SI			
SUBTOTAL VALOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y OTROS, INCLUIDOS DENTRO EL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL				$ -

5.2 DISCRIMINACIÓN BIENES MUEBLES Y/O EQUIPOS INCLUIDOS EN EL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN ESTADO ACTUAL DEL BIEN-MUEBLE:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR/UNITARIO	VALOR TOTAL
1						$ 0,00	$ 0,00
2					0	$ 0,00	$ 0,00
3					0	$ 0,00	$ 0,00
4					0	$ 0,00	$ 0,00
5					0	$ 0,00	$ 0,00
6					0	$ 0,00	$ 0,00
7					0	$ 0,00	$ 0,00
SUBTOTAL VALOR DE LOS BIENES MUEBLES Y/O EQUIPOS INCLUIDOS EN EL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL							$ 0,00

5.3 VALOR MENSUAL BRUTO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO	$ 28.877.320,00
5.4 VALOR IVA	$ 5.486.691,00
5.5 VALOR TOTAL MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO (INCLUYE IVA SERVICIOS, BIENES MUEBLES Y OTROS)	$ 34.364.011,00
5.6 VALOR POR METRO CUADRADO	$ 16.073,20

6. DESCRIPCIÓN CONSTRUCTIVA DE LA EDIFICACIÓN OBJETO DE ANÁLISIS

ITEM	DESCRIPCIÓN	X	DESCRIPCIÓN	X	DESCRIPCIÓN	X	DESCRIPCIÓN	X	6.4 DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE
6.1 SISTEMA ESTRUCTURAL	Pórticos en concreto. (Vigas y columnas mínimo e:0.25m)	X	Mampostería Simple. (Muros con columnetas de confinamiento y muros con vigas de rematas superiores)		Mampostería estructural. (Diafragma superior de remate y muros de mampostería uniforme en ambos sentidos)		Estructura metálica. (Columnas y vigas en periferia de alma llena "tubulares o tipo IPE/HEA")		BUENO
6.2 CIMENTACIÓN	Pilotaje	X	Zapatas, Vigas de amarre, Dados		Cimentaciones profundas		Cimiento ciclópeo		BUENO
	Cimientos de concreto armado		Cimentaciones corridas		Cimentación flotante		Otros		
6.3 CUBIERTA	Tejados. (Teja tradicional)		Cubierta de Zinc		Cubierta de concreto plano (un agua y dos aguas)	X	Cubierta plásticas		BUENO

7. ANÁLISIS DE LOCALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE

N°	ÍTEM	SI/NO	OBSERVACIÓN	N°	ÍTEM	SI/NO	OBSERVACIÓN
7.1	Según el POT, EOT, PBOT vigente del municipio el inmueble NO se encuentra ubicado en alguna zona de riesgo vinculado a términos de inundación, remoción en masa, deslizamiento, etc.	NO	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONA URBANA	7.9	Las vías y los sistemas de transporte de llegada al inmueble son adecuados, eficientes y no representan inconveniente o altos costos para su acceso.	SI	El inmueble se encuentra sobre la avenida Caracas, con facilidad de acceso al sistema de ciclorutas, al sistema de transporte masivo Transmilenio y al Sistema de transporte SITP
7.2	Según el POT, EOT, PBOT vigente del municipio y norma de usos del suelo vigentes en el municipio, el inmueble NO presenta afectaciones de usos del suelo según las labores que realizara la entidad en el predio y su misión son permitidas por la normatividad municipal. (este documento se debe solicitar en la Oficinas de Planeación de cada municipio, anexar documento de plano de ubicación del predio y los usos permitidos)	SI	RESOLUCION 0416 DEL 18 DE AGOSTO DE 2015	7.10	El inmueble a arrendarse evidencia problemas estructurales, agrietamientos, deformaciones, asentamientos, desplomes, humedades de pisos o cubiertas. (Justificar con registro fotográfico)	NO	
7.3	El inmueble SI cuenta con los servicios públicos domiciliarios necesarios para prestar los servicios que brindara el servicio nacional de aprendizaje en el municipio y en la región. (Especificar cuáles: acueducto, alcantarillado, energía, telefonía, gas, recolección de basuras, etc.). (Anexar los últimos recibos de pago)	SI	ACUEDUCTO, ENERGIA, RECOLECCION DE RESIDUOS	7.11	El inmueble cuenta con conectividad a internet y con cableado estructurado nivel 6, y su capacidad es suficiente para atender la demanda del proyecto de formación.	SI	Y capacidad de 100MB
7.4	¿El inmueble se abastece de agua de pozo o de una fuente de agua superficial? En caso que sí, anexar la resolución de concesión de aguas acorde con el Decreto 1076 de 2015 y especificar si la concesión es para uso doméstico, industrial o agrícola	NO	El suministro de agua del predio proviene de la empresa de acueducto de Bogotá, por tanto, no es necesario realizar la captación de agua de un pozo o de una fuente de agua superficial.	7.12	El inmueble cuenta con las baterías sanitarias necesarias para atender la demanda del proyecto de formación. (Justificar con registro fotográfico)	SI	El inmueble cuenta con suficientes baterías sanitarias e instalaciones para personas con movilidad reducida.
7.5	¿El inmueble cuenta con agua potable? En caso que no, especificar si se cuenta con sistema de tratamiento de agua potable.	SI	El agua que se usa en el predio proviene del sistema de acueducto de la ciudad, agua que es tratada de manera previa por la empresa que suministra el servicio, por tanto, el inmueble no cuenta con un sistema de tratamiento de agua potable.	7.13	El inmueble cuenta con sistemas de ventilación natural y artificial.	SI	El inmueble cuenta con ventanas externas que permiten la ventilación natural y ventanas internas, lo cual permite ventilación cruzada.

7.6	¿El inmueble cuenta con conexión al alcantarillado público? En caso de que no cuente con alcantarillado público anexar la resolución de permiso de vertimientos acorde con el Decreto 1076 de 2015 y especificar si el permiso es a suelo a fuente de agua.	**SI**	El inmueble se encuentra conectado al sistema de alcantarillado de la ciudad de Bogotá, en la factura del servicio público se realiza el cobro de este servicio	**7.14**	¿El inmueble cuenta con iluminación natural y eléctrica. Las conexiones eléctricas cumplen con el RETIE?	**SI**	
7.7	El inmueble cuenta con unidad para almacenamiento con espacios separados para residuos peligrosos y no peligrosos, infraestructura que cuente con acabados que permitan la limpieza, ventilación, acceso acorde con la señalado en la normatividad ambiental	**SI**	El inmueble cuenta con unidad de almacenamiento para residuos no peligrosos, cuenta con paredes de fácil limpieza, cuenta con un programa de control de vectores.	**7.15**	El Inmueble cumple con exigencias de movilidad para discapacitados. (rampas, ascensores, barreras arquitectónicas, señalización). (Justificar con registro fotográfico)	**SI**	El inmueble cuenta con ascensor para el desplazamiento de personal con movilidad reducida, al igual que baño mixto para su uso. El ascensor cuenta con revisión y certificación actualizada.
7.8	La capacidad de los servicios públicos con que cuenta el inmueble es suficiente para atender la demanda del proyecto de formación	**SI**	Si, ya que cuenta con los servicios publicos necesarios	**7.16**	El Inmueble cumple con exigencias de Normas Ambientales como la Resolución 751 de 2014 en temas relacionados con acueducto, alcantarillado, energía, telefonía, gas, recolección de basuras.	**SI**	Si, el inmueble cuenta las exigencias de normas ambientales.

8. INVERSIONES REALIZADAS AL BIEN INMUEBLE POR EL ARRENDADOR EN LA ULTIMA VIGENCIA

TIPO DE MEJORA	Costo de la inversión	TIPO DE MEJORA	Costo de inversión
Inversiones en las instalaciones eléctricas		Inversiones en zonas de producción agrícola	
Inversiones en las instalaciones Hidráulicas y sanitarias		Inversiones en señalización y demarcación	
Inversiones en las instalaciones de infraestructura		Inversiones en accesibilidad al medio físico	
Inversiones en las instalaciones de espacios complementarios y zonas al aire libre		Otras ()	
VALOR TOTAL INVERSIONES REALIZADAS			$ 0,00

9. DOCUMENTOS PARA ESTUDIO Y VALIDACION JURIDICA

DOCUMENTO	X	DOCUMENTO	X
Certificado de Tradición y Libertad (No mayor a 60 días de expedición)	**X**	Certificación de la Calidad del arrendador.	
Cámara de Comercio. (No mayor a 60 días de expedición)	**X**	Uso del Suelo	**X**
Poderes que se otorguen a terceros en calidad de tenedor, poseedor, o propietario		Pago Predial ultimo año	
Representación legal	**X**		

10. OBSERVACIONES

Este formato "FORMATO TECNICO VERIFICACIÓN DE CONDICIONES FISICAS Y FINANCIERAS DE POSIBLES INMUEBLES A TOMAR EN ARRIENDO" debe ser:
* Totalmente diligenciado.
*Diligenciado para cada uno de los inmuebles que propongan para tener en cuenta ser arrendados.
*Venir firmado por el ordenador del gasto (Director Regional), Profesional Técnico (Ingeniero y/o Arquitecto).

11. INFORMACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO Y RESPONSABLE(S) DE LA INFORMACION TECNICA REPORTADA EN EL FORMATO

ORDENADOR DEL GASTO		PROFESIONAL TÉCNICO QUE DILIGENCIÓ EL DOCUMENTO (ING/ARQ.)	
NOMBRE:	CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTA	**NOMBRE:**	JAIRO ANDRES ARENAS RIOS
CEDULA:		**CEDULA:**	1013623693
CARGO	SUBDIRECTORA	**CARGO**	INGENIERO CIVIL
N° DE CONTACTO	3105237787	**N° DE CONTACTO**	3132683696
FIRMA	CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA	**FIRMA**	
		FECHA FIRMA FORMATO	24/01/2025

	Versión: 03
	Código: GIL-F-080

PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

FORMATO INFORMACIÓN OFICINA DE SISTEMAS PARA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

ANTES DE DILIGENCIAR, LEER LAS INSTRUCCIONES. CLIC AQUÍ

1 INFORMACIÓN DEL CENTRO

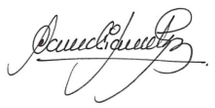
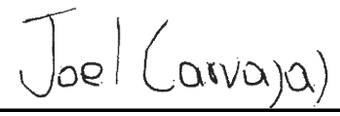
1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

REGIONAL	**Distrito_Capital**
CENTRO DE FORMACIÓN	**Distrito_Capital Centro De Manufactura En Textiles Y Cue**
CÓDIGO DEL CENTRO	**36-02-00-011-921210**
NÚMERO DE SEDE	
NOMBRE SEDE	**SEDE CHAPINERO (EDIFICIO UNIGERMANA)**
TIPO DE PROPIEDAD	**EDIFICIO**
DIRECCIÓN DEL PREDIO A ARRENDAR	**CARRERA 14 # 63-87**
DIRECTOR REGIONAL	**GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS**
SUBDIRECTOR	**CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTA**
LIDER DE SISTEMAS	

Todas las preguntas deben tener respuesta. No debe quedar ninguna en blanco. En caso de no requerirse, en observaciones se debe justificar.

1.2 ENERGIA	RESPUESTA	OBSERVACIONES
Energía Electrica Regulada (EER)	SI	
1.3 CONECTIVIDAD	**RESPUESTA**	**OBSERVACIONES**
Servicio de internet contratado (banda ancha - Mbps)	SI	
1.4 TELEFONIA	**RESPUESTA**	**OBSERVACIONES**
Servicio de telefonía publica conmutada indicar el número y el tipo de líneas: análogas o SIP. (Troncal Analoga o SIP y cantidad)	NO	

2. INFORMACIÓN Y FIRMAS DE RESPONSABLE(S).

ORDENADOR DEL GASTO		RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA.	
NOMBRE:	**CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA**	**NOMBRE:**	Joel Arturo Carvajal Jimenez
CEDULA:	**37705691**	**CEDULA:**	1030692136
CARGO	**SUBDIRECTORA (E)**	**CARGO**	Dinamizador TIC
N° DE CONTACTO	**3105237787**	**N° DE CONTACTO**	3192087493
FIRMA	 CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA	**FIRMA**	
		FECHA FIRMA FORMATO	28/10/2024

	Versión: 03
	Código: GIL-F-081

LEA LAS INSTRUCCIONES ANTES DE LLENAR EL FORMULARIO. CLICK AQUÍ

PROCESO GESTIÓN DE LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA.

FORMATO INFORMACIÓN CRITERIOS AMBIENTALES PARA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

REGIONAL	**Distrito_Capital**
CENTRO DE FORMACIÓN	**Distrito_Capital Centro De Manufactura En Textiles Y Cue**
CÓDIGO DEL CENTRO	**36-02-00-011-921210**
NÚMERO DE SEDE	
NOMBRE SEDE	**SEDE CHAPINERO UNIGERMANA**
TIPO DE PROPIEDAD	**EDIFICIO**
DIRECCIÓN DEL PREDIO A ARRENDAR	**CARRERA 14 # 63-87**
DIRECTOR REGIONAL	**GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS**
SUBDIRECTOR	**CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTA**
DINAMIZADOR AMBIENTAL Y ENERGETICO	**PAULA DANIELA SUAREZ BUITRAGO**

1. RECURSO AGUA:		
1.1 Captación de Agua	**RESPUESTA**	**OBSERVACIONES**
¿El inmueble cuenta con conexión al acueducto municipal?	SI	Se verifica que el inmueble cumple, una vez que cuenta con conexión al acueducto. Se adjunta factura de servicios publicos cuenta de contrato No 11764866
En caso de que su respuesta sea "SI" , responder las siguientes preguntas:		
¿El suministro de agua es constante (mínimo 8 hrs/día)?	SI	En la visita se pudo verificar el suministro constante de agua
¿El suministro de agua es intermitente (menos de 8 hrs/día)?	NO	
¿El suministro de agua se realiza todos los días de la semana (L-V)?	SI	
¿El suministro de agua se realiza únicamente algunos días a la semana?	NO	En la visita se pudo verificar el suministro constante de agua
En caso de que su respuesta sea "NO", responder las siguientes preguntas:		
¿El inmueble cuenta con pozo profundo, aljibe o alguna fuente alternativa para la toma del agua?	NO	
¿El inmueble cuenta con permiso de concesión de aguas? (agua de pozo subterráneo o de agua de fuente superficial)	NO	
¿El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua? Indique capacidad del tanque en Lts. *en caso de su respuesta sea afirmativa, indicar en la celda de observaciones: número de tanques, capacidad (Lts) y su uso (agua cruda o agua para consumo humano, aclarar la fecha del último lavado realizado al tanque)	SI	Cuenta con 1 tanque de reserva de agua potable, el tanque subterraneo cuenta con una capacidad de 10.000 ltr. El agua que se almacena en el tanque es para uso y consumo humano.
¿El inmueble cuenta con conexión al acueducto municipal y una fuente alternativa de suministro de agua?	SI	Si, la sede está conectado a la red de acueducto de la ciudad de Bogotá, en caso de suspensión del servicio cuenta con una reserva de agua en el tanque con almacenamiento con capacidad
1.2 Uso de Agua	**RESPUESTA**	**OBSERVACIONES**
¿El inmueble cuenta con sistema de tratamiento de agua potable?	NOAPLICA	
¿El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de aguas lluvias?	NO	
¿ El inmueble cuenta con sistemas ahorradores de agua en lavamanos y baterías sanitarias?	SI	Si el inmueble cuenta con ahorradores
¿Se cuenta con disponibilidad de planos de red hidráulica y sanitaria?	NO	
1.3 Vertimiento de Agua (a fuente superficial y/o a suelo)	**RESPUESTA**	**OBSERVACIONES**
¿El inmueble cuenta con conexión al alcantarillado municipal?	SI	Si, el inmueble se encuentra conectado al alcantarillado municipal, y se puede identificar que en la factura de acueducto es cobrado dicho servicio.
En caso de que su respuesta sea "SI" , responder las siguientes preguntas:		
¿Todos los puntos de vertimiento del inmueble se encuentran conectados a la red de alcantarillado municipal?	SI	Si todos los vertimientos se encuentran conectados a la red
¿La formación que se proyecta impartir en el inmueble genera aguas no domésticas?	NO	
¿El inmueble cuenta con cajas de inspección previo a la descarga a la red de alcantarillado?	SI	En cada entrada se encuentra una caja de inspeccion previo al descargue
En caso de que su respuesta sea "NO", responder las siguientes preguntas:		

¿El inmueble cuenta con permiso de vertimientos vigente? (a fuente superficial y/o a suelo)	NOAPLICA	
¿El inmueble cuenta con sistemas de pretratamiento o tratamiento de aguas residuales? De ser afirmativa su respuesta indique cual. * Trampa de grasa, pozo séptico, filtro de flujo ascendente, planta de tratamiento de aguas residuales, etc.	NO	
¿Se cuenta con planos de las redes hidrosanitarias?	NO	
2. RECURSO ENERGÉTICO	**RESPUESTA**	**OBSERVACIONES**
¿El inmueble cuenta con suministro del servicio de energía eléctrica?	SI	Se verifica que el inmueble cumple, una vez que cuenta con energía eléctrica. Se adjunta factura de servicios publicos. El número de cliente es 0462938-7. y No de factura 737012317-0
¿El inmueble cuenta Planta Eléctrica? Indique la capacidad del equipo en MW	SI	Si, el inmueble cuenta con una planta eléctrica con una capacidad de 0.5 MW, esta funciona con ACPM.
¿ El inmueble cuenta con transformador(es) en sus instalaciones?	NO	El inmueble cuenta con trasformadores en sus instalaciones de la empresa ENEL-CODENSA.
¿ El transformador cuenta con certificación de ausencia de bifenilos policlorados (PCB) ?	NOAPLICA	
¿ El inmueble cuenta con aires acondicionados? En caso de si, indicar cantidad, capacidad y categorizacion de etiquetado eficiente.	NO	
¿ El inmueble cuenta con iluminacion incandecente, fluorecente de sodio y/o demas de baja eficiencia lúminica? Indicar el numero	SI	Cantidad de luminarias fluorescente 735.
¿ El inmueble cuenta con ilumincaicon led? Indicar el número	SI	Las torres cuentan con iluminación LED un total de 723.
3. RESIDUOS	**RESPUESTA**	**OBSERVACIONES**
¿En la zona de ubicación del predio se cuenta con servicio de aseo (recolección de residuos ordinarios)?	SI	Los residuos ordinarios del imbueble son recolectados por la empresa empresa Bogotá Limpia
¿El inmueble cuenta con un lugar adecuado* para el almacenamiento de los residuos sólidos? *1. Permite la separación de los residuos de acuerdo con sus características. (Peligroso, Aprovechable y Ordinario), 2. lugar cubierto 3. Rejillas o Ventanas 4. Pisos y paredes de fácil limpieza y desinfección. 5. Espacio suficiente para el almacenamiento. 6. No cuente con sifones o drenajes.	SI	El inmueble cuenta con un área destinada para el almacenamiento temporal de residuos sólidos ubicada en el sótano del edificio. Un centro de acopio el cual se encuentra divido por tres espacios destinados para almacenamiento de residuos sólidos generados. De izquierda a derecha residuos aprovechables (cartón y papel), (vidrio y plástico) residuos no aprovechables y residuos peligrosos. el centro de acopio cuenta con señalización, cuenta con equipos adecuados para extinción de incendios y con recarga del año 2024 , cuenta con espacio suficiente por tipo de residuo o recipiente para esta labor, sin embargo no cuenta con acometida de agua, no cuenta con ligera

4. INFORMACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO Y RESPONSABLE(S) DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA REPORTADA EN EL FORMATO

ORDENADOR DEL GASTO		PROFESIONAL DINAMIZADOR AMBIENTAL Y ENERGETICO	
NOMBRE:	**CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA**	**NOMBRE:**	Paula Daniela Suarez Buitrago
CÉDULA:	37705691	**CÉDULA:**	1014282850
CARGO	Subdirectora (E)	**CARGO**	Dinamizadora Ambiental y Energetica
N° DE CONTACTO	310 5237787	**N° DE CONTACTO**	3213423174
FIRMA	CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA	**FIRMA**	28/10/2024
		FECHA FIRMA FORMATO	28/10/2024

	Versión: 02
PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	**Código: GIL-F-083**
FORMATO CAPACIDAD INSTALADA	
LEA LAS INSTRUCCIONES ANTES DE DILIGENCIAR. CLICK AQUÍ	

1. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

COD. REGIONAL	REGIONAL	CODIGO DEL CENTRO	CENTRO DE FORMACIÓN
011	DISTRITO_CAPITAL	36-02-00-011-921210	Distrito_Capital Centro De Manufactura En Textiles Y Cue

TIPO DE PROPIEDAD	USO DEL BIEN INMUEBLE	NÚMERO DE SEDES PROPIAS	NÚMERO DE SEDES EN COMODATO	NÚMERO DE SEDES EN ARRIENDO
EDIFICIO	ADMINISTRATIVO Y FORMACIÓN	1	2	1

2. CAPACIDAD INSTALADA DE AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO

CAPACIDAD INSTALADA AULAS CONVENCIONALES SEDES PROPIAS Y EN COMODATO

TIPO DE AMBIENTE	Total Número de aulas	Aulas Jornada Diurna	Aulas Jornada Nocturna	Aulas Jornada Mixta
Aula Convencional	2	4	2	2
Taller	18	36	18	18
Laboratorio	1	2	1	1
TOTAL	21	42	21	21

CAPACIDAD INSTALADA AULAS ESPECIFICAS SEDES PROPIAS Y EN COMODATO

TIPO DE AMBIENTE	Total Número de aulas	Aulas Jornada Diurna	Aulas Jornada Nocturna	Aulas Jornada Mixta
Unidad Agropecuaria	0	0	0	0
Aulas Tics	5	10	5	5
Aula Bilinguismo	0	0	0	0
TOTAL	5	10	5	5

2.1. CAPACIDAD EN USO DE AMBIENTES DE FORMACIÓN POR FICHAS DE APRENDIZAJE

TRIMESTRE	FICHAS DE APRENDIZAJE NUEVAS JORNADA DIURNA	FICHAS DE APRENDIZAJE NUEVAS JORNADA NOCTURNA	FICHAS DE APRENDIZAJE NUEVAS JORNADA MIXTA	FICHAS DE APRENDIZAJE QUE CONTINÚAN JORDANA DIURNA	FICHAS DE APRENDIZAJE QUE CONTINÚAN JORDANA NOCTURNA	FICHAS DE APRENDIZAJE QUE CONTINÚAN JORDANA MIXTA	TOTAL JORNADA DIURNA	TOTAL JORNADA NOCTURNA	TOTAL JORNADA MIXTA
TRIMESTRE 1	23	7	0	95	22	26	118	29	26
TRIMESTRE 2	33	10	0	78	19	26	111	29	26

TRIMESTRE 3	27	9	0	94	24	26	121	33	26
TRIMESTRE 4	10	2	0	93	23	26	103	25	26
TOTAL	**93**	**28**	**0**	**360**	**88**	**104**	**453**	**116**	**104**

2.2 INDICES DE OCUPACIÓN AMBIENTES DE FORMACIÓN

TRIMESTRE	INDICE DE OCUPACIÓN JORNADA DIURNA	INDICE DE OCUPACIÓN JORNADA NOCTURNA	INDICE DE OCUPACIÓN JORNADA MIXTA	CONCEPTO JORNADA DIURNA	CONCEPTO JORNADA NOCTURNA	CONCEPTO JORNADA MIXTA
TRIMESTRE 1	2.81	1.38	1.24	Si Requiere	Si Requiere	Si Requiere
TRIMESTRE 2	2.64	1.38	1.24	Si Requiere	Si Requiere	Si Requiere
TRIMESTRE 3	2.88	1.57	1.24	Si Requiere	Si Requiere	Si Requiere
TRIMESTRE 4	2.45	1.19	1.24	Si Requiere	Si Requiere	Si Requiere
PROGRAMAS DE FORMACION QUE SI REQUIERE INFRAESTRUCTURA				DESARROLLO DE COLECCIONES PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA, DISEÑO DE COMPONENTES PARA CALZADO, SUPERVISION EN PROCESOS DE CONFECCION, ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS, MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE CONFECCION INDUSTRIAL		

3. CAPACIDAD INSTALADA INFRAESTRUCTURA AREA ADMINISTRATIVA

TIPO DE AMBIENTE	CANTIDAD	AREA EN M2	TOTAL AREA M2	El espacio actual cumple con las condiciones fisicas necesarias.	El espacio actual cumple con el área necesaria para el desarrollo de las actividades	El espacio actual cumple las condiciones ambientales (iluminación, temperatura, ventilación, aseo, ruido)	Las instalaciones actuales cumplen con la normativa vigente de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo)	OBSERVACIONES GENERALES
Oficinas administrativas	2	110.00	220	SI	SI	SI	SI	
Recepción	1	5.00	5	SI	SI	SI	SI	
Despacho de Dirección	1	50.00	50	SI	SI	SI	SI	
Auditorios	1	180.00	180	SI	SI	SI	SI	
Sala de reuniones	1	50.00	50	SI	SI	SI	SI	
Sala de Lactancia	0		0					
Gimnasio	1	116.33	116.33	SI	SI	SI	SI	
Zona de Recreación	1	700.00	700					

Cafetería	1	365.40	365.4	SI	SI	SI	SI	
Zonas Verdes	1	850.00	850	SI	SI	SI	SI	
Parqueadero	15	9.00	135	SI	SI	SI	SI	
Agencia Pública de Empleo	0		0					
Baterias sanitarias Administrativas	7	1.50	10.5	SI	SI	SI	SI	
Servicio Médico Administrativo.	0		0					
Bodega	1	221.00	221	SI	SI	SI	SI	
Archivo	1	50.00	50	SI	SI	SI	SI	
Depósito	0		0					
Otros	0		0					
TOTAL	34	2708.23	2953.23					

4. INFORMACIÓN Y FIRMAS

PROFESIONAL QUIEN DILIGENCIA			**ORDENADOR DEL GASTO**		
NOMBRE:	**JAIRO ANDRES ARENAS RIOS**		**NOMBRE:**	**CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTA**	CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
CEDULA:	**1013623693**		**CEDULA:**	**37705691**	
CARGO	**INGENIERO CIVIL**		**CARGO**	**SUBDIRECTORA**	
N° DE CONTACTO	**1013623693**	**FIRMA**	**N° DE CONTACTO**	**3105237787**	**FIRMA**
			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	**30/10/2024**	

Requerimientos del Componente Ambiental para los Inmuebles presentados para arrendamiento

Octubre, 2024

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Contenido

1. Introducción 3

2. Objetivo 3

3. Alcance 3

4. Responsable 3

5. Marco normativo 3

6**. Requisitos del Componente Ambiental** 4

Ilustración 1 Recibo del acueducto 10

Ilustración 2 Registro Fotográfico baños 12

Ilustración 3 Planta Eléctrica 14

Ilustración 4 Centro de acopio 15

Ilustración 5 Registro fotográfico cajas 15

Ilustración 6 Recibo CODENSA 19

Ilustración 7 Recibo empresa de energía **¡Error! Marcador no definido.**

Ilustración 8 Factura empresa de aseo 21

1. Introducción

El Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA se encuentra comprometido con el medio ambiente, el bienestar de la comunidad y el cumplimiento la normatividad ambiental, por lo que verifica la observancia de los requisitos legales por parte de todas las sedes a nivel nacional en los inmuebles en calidad de arrendamientos.

2. Objetivo

Verificar el grado de cumplimiento de los criterios ambientales de la sede a tomar en arriendo por parte del Centro de Manufactura en Textil y Cuero-Distrito Capital.

3. Alcance

Aplica para todos los inmuebles que se presenten como postulados para arrendamiento a nivel nacional.

4. Responsable

Ordenador del gasto del Centro de Formación.

5. Marco normativo

Ley 9 de 1979

Decreto 2811 de 1994

Decreto 1076 de 2015

Decreto 1077 de 2015

Resolución 1407 de 2018

Ley 1955 de 2019

INFORMACIÓN GENERAL
Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. 28 de Octubre de 2024

Dirección sede: CARRERA 14 # 63-87

Responsable de la Inspección: Paula Daniela Suarez Buitrago Dinamizadora Ambiental y Energética

6**. Requisitos del Componente Ambiental**

1. **RECURSO AGUA:**

1.1 **Captación de Agua**

- ¿El inmueble cuenta con conexión al acueducto municipal?

RTA: Si, cuenta con conexión a la red de acueducto de la ciudad de Bogotá. Se adjunta la factura del agua con cuenta contrato No 11764866 **(ANEXO 1).**

- ¿El suministro de agua es constante (mínimo 8 hrs/día)?

RTA: Si, la sede cuenta con suministro constante de agua.

- ¿El suministro de agua es intermitente (menos de 8 hrs/día)?

RTA: No, la sede tiene constante flujo de agua.

- ¿El suministro de agua se realiza todos los días de la semana (L-V)?

RTA: Si, todos los días se cuenta con flujo de agua.

- ¿El suministro de agua se realiza únicamente algunos días a la semana?

RTA: No, todos los días se cuenta con suministro de agua.

- ¿El inmueble cuenta con pozo profundo, aljibe o alguna fuente alternativa para la toma del agua?

RTA: No, la sede se encuentra conectada la empresa de acueducto de Bogotá.

- ¿El inmueble cuenta con permiso de concesión de aguas? (agua de pozo subterráneo o de agua de fuente superficial)

RTA: No aplica, debido a que el suministro de agua de la sede proviene de la empresa de acueducto de Bogotá, por tal motivo no le aplica.

- ¿El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua? Indique capacidad del tanque en Lts.*en caso de su respuesta sea afirmativa, indicar en la celda de observaciones: número de tanques, capacidad (Lts) y su uso (agua cruda o agua para consumo humano, aclarar la fecha del último lavado realizado al tanque)

RTA: Si, la sede cuenta con 1 tanque subterráneo de reserva de agua potable con una capacidad de 10.000 litros. El agua que se almacena en los tanques es para uso (aseo y desinfección etc) y consumo humano su ultimo lavado fue el 30 de Junio de 2024**.(ANEXO 2)**

- ¿El inmueble cuenta con conexión al acueducto municipal y una fuente alternativa de suministro de agua?

RTA: Si, la sede está conectado a la red de acueducto de la ciudad de Bogotá, en caso de suspensión del servicio cuenta con una reserva de agua en el tanque con almacenamiento con capacidad total de 10.000 Litros.

1.2 Uso de Agua

- ¿El inmueble cuenta con sistema de tratamiento de agua potable?

RTA: No, el agua que se usa en la sede proviene de la red de acueducto de la ciudad de Bogotá, agua que es tratada de manera previa por la empresa que suministra el servicio.

- ¿El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de aguas lluvias?

RTA: La sede no cuenta con almacenamiento de aguas lluvias.

- ¿El inmueble cuenta con sistemas ahorradores de agua en lavamanos y baterías sanitarias?

RTA: En las baterías sanitarias no hay sistema ahorrador de agua en los lavamanos hay reductor de caudal. Se adjunta registro fotográfico **(ANEXO 3)**

- ¿Se cuenta con disponibilidad de planos de red hidráulica y sanitaria?

RTA: La sede no cuenta con los planos.

1.3 Vertimiento de Agua (a fuente superficial y/o a suelo)

- ¿El inmueble cuenta con conexión al alcantarillado municipal?

RTA: Si, cuenta con conexión a la red de alcantarillado de la ciudad de Bogotá. Se adjunta la factura del agua con cuenta contrato No. 12125379 **(ANEXO 1).**

- ¿Todos los puntos de vertimiento del inmueble se encuentran conectados a la red de alcantarillado municipal?

RTA: Si, los puntos de vertimiento de la sede se encuentran conectados a la red de alcantarillado de la ciudad.

- ¿La formación que se proyecta impartir en el inmueble genera aguas no domésticas?

RTA: No se generarán aguas no domésticas, debido a que las actividades de formación que se dictaran en la sede son teóricas.

- ¿El inmueble cuenta con cajas de inspección previo a la descarga a la red de alcantarillado?

RTA: En cada entrada se encuentra con una caja de inspección previo al descargue. Se adjunta registro fotográfico**. (ANEXO 3)**

- ¿El inmueble cuenta con permiso de vertimientos vigente? (a fuente superficial y/o a suelo)

RTA: No le aplica a la sede debido a que las actividades que se realizarán en las instalaciones no generarán aguas residuales no domésticas.

- ¿El inmueble cuenta con sistemas de pretratamiento o tratamiento de aguas residuales?

RTA: No aplica, la formación que se proyecta ejecutar en la sede no es generadora de Agua Residuales No Domesticas

2. RECURSO ENERGÉTICO

- ¿El inmueble cuenta con suministro del servicio de energía eléctrica?

RTA: Si, la sede cuenta con suministro de energía por parte de la empresa ENEL CODENSA, (cuenta contrato 0462938-7). Se adjunta como evidencia la factura de energía (**ANEXO 4**).

- ¿El inmueble cuenta Planta Eléctrica? Indique la capacidad del equipo en MW

RTA: Si, el inmueble cuenta con una planta eléctrica con una capacidad de 0.5 MW, esta funciona con ACPM. Se adjunta registro fotográfico **(ANEXO 2)**

- ¿El inmueble cuenta con transformador(es) en sus instalaciones?

RTA: El inmueble cuenta con trasformadores en sus instalaciones de la empresa ENEL-CODENSA.

- ¿El transformador cuenta con certificación de ausencia de bifenilos policlorados (PCB)?

RTA: Los transformadores son de la empresa ENEL-CODENSA no de la edificación.

- ¿ El inmueble cuenta con aires acondicionados? En caso de si, indicar cantidad, capacidad y categorización de etiquetado eficiente.

RTA: La sede no cuenta con aires acondicionados.

- ¿ El inmueble cuenta con iluminación incandescente, fluorescente de sodio y/o demás de baja eficiencia lumínica? Indicar el numero

RTA: Aproximadamente se cuenta con 735 luminarias tipo fluorescente en los ambientes donde se tomará formación por parte del Centro de Formación.

- ¿ El inmueble cuenta con iluminación led? Indicar el número

RTA: Actualmente se cuenta con 723 luminarias led.

3 RESIDUOS

- ¿En la zona de ubicación del predio se cuenta con servicio de aseo (recolección de residuos ordinarios)?

RTA: Si, el inmueble cuenta con el servicio de aseo, la recolección de residuos ordinarios lo realiza la empresa Bogotá Limpia. (**ANEXO 4**).

- ¿El inmueble cuenta con un lugar adecuado para el almacenamiento de los residuos sólidos? *1. Permite la separación de los residuos de acuerdo con sus características. (Peligroso, Aprovechable y Ordinario), 2. lugar cubierto 3. Rejillas o Ventanas 4. Pisos y paredes de fácil limpieza y desinfección. 5. Espacio suficiente para el almacenamiento. 6. No cuente con sifones o drenajes. "

RTA: El inmueble cuenta con un área destinada para el almacenamiento temporal de residuos sólidos ubicada en el sótano del edificio. Un centro de acopio el cual se encuentra divido por tres espacios destinados para almacenamiento de residuos sólidos generados. De izquierda a derecha residuos aprovechables (cartón y papel), (vidrio y plástico) residuos no aprovechables y residuos peligrosos.

el centro de acopio cuenta con señalización, cuenta con equipos adecuados para extinción de incendios y con recarga del año 2024, cuenta con espacio suficiente por tipo de residuo o recipiente para esta labor, sin embargo no cuenta con acometida de agua, no cuenta con ligera pendiente al interior, no cuenta con un programa de control de vectores ni con elementos que restrinjan el acceso de los mismos (ratas, incendios, perros, etc.) con el fin de conservar los materiales y prevenir focos de enfermedad. **(ANEXO 2)**

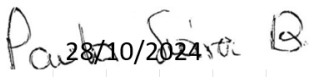
CONCLUSIONES

De acuerdo con el informe a la sede avalo que el inmueble ubicado en la Carrera 14 # 63-87 en el Barrio la esperanza, cumple con los criterios ambientales evaluados para el proceso de arrendamiento.

OBSERVACIONES

Durante el recorrido se identificó que hay cosas por mejorar como lo son la de falta sistemas ahorradores en los sanitarios, cambio de luminarias a tecnología led y no se cuenta con los planos de redes hidráulicas.

Firma.



Paula Daniela Suarez Buitrago

Dinamizadora Ambiental y Energetica

C.C 1.014.282.850

ANEXO 1



Ilustración 1 Recibo del acueducto

ANEXO 2

REGISTRO FOTOGRÁFICO BAÑOS

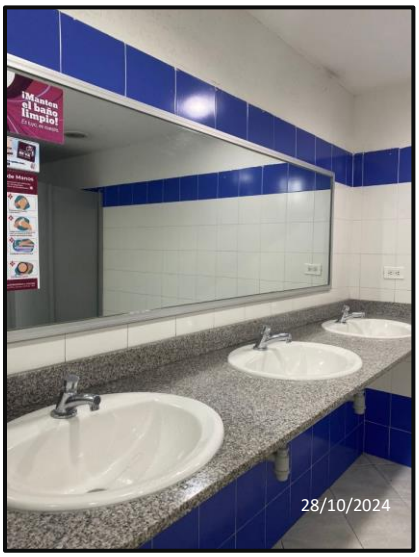






Ilustración 2 Registro Fotográfico baños

REGISTRO FOTOGRÁFICO PLANTA ELECTRICA

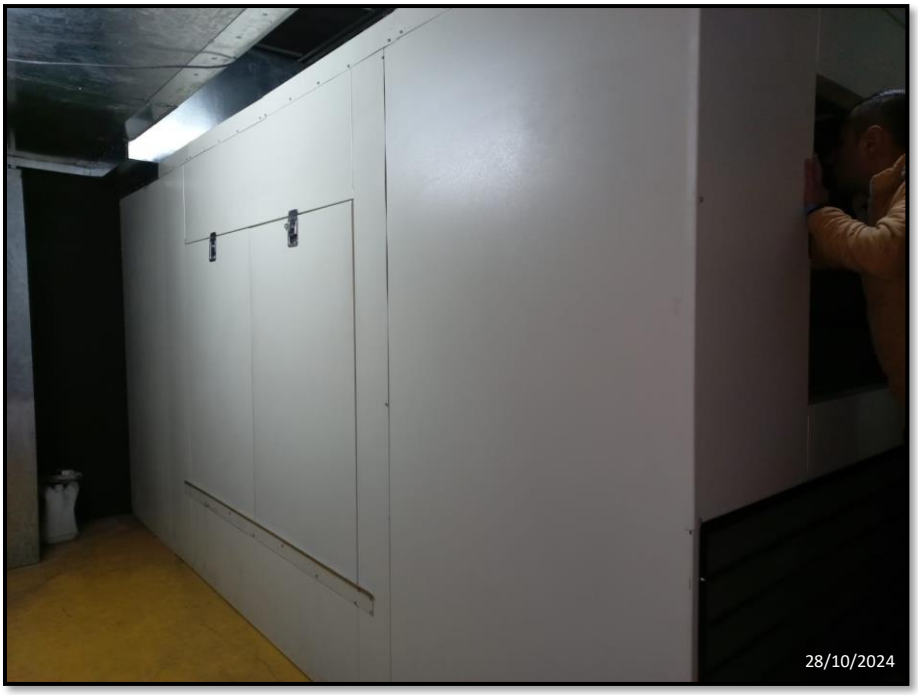


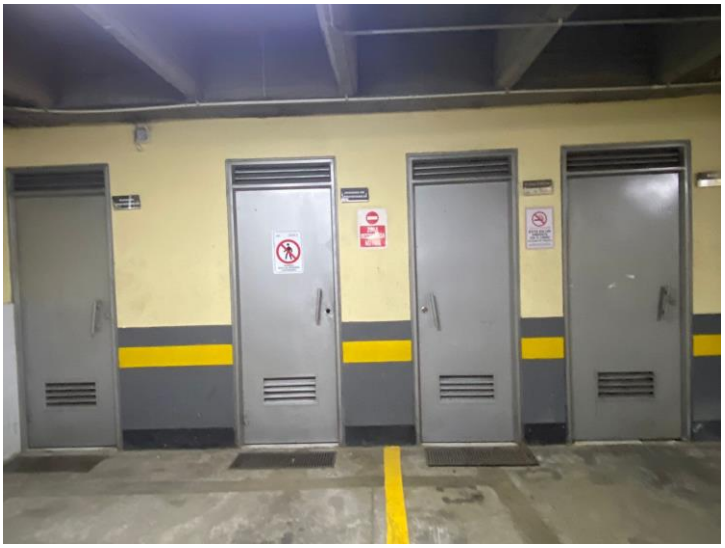


Ilustración 3 Planta Eléctrica

REGISTRO FOTOGRÁFICO CENTRO DE ACOPIO









REGISTRO FOTOGRAFICO CAJAS EXTERNAS

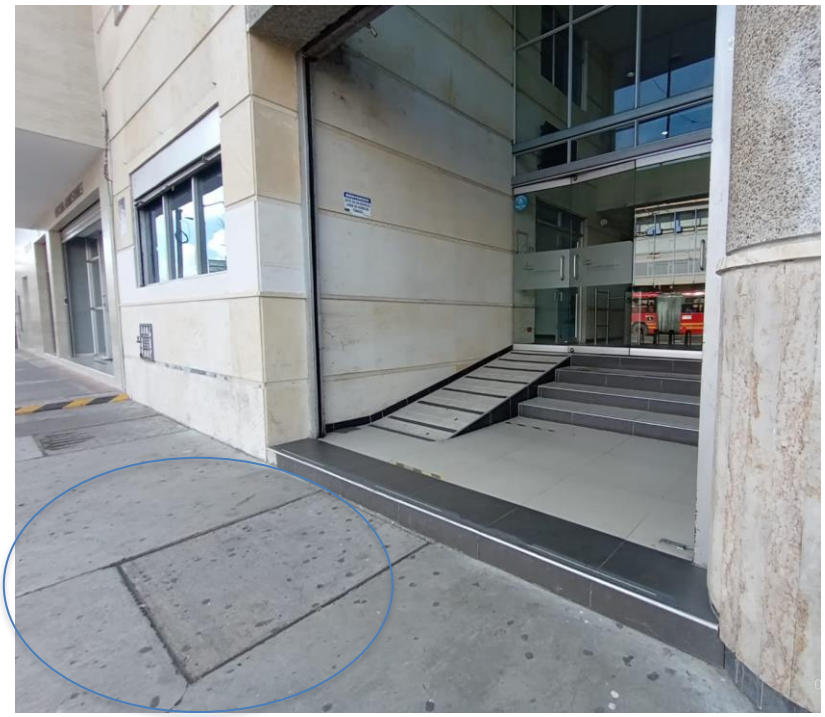


Ilustración 4 Centro de acopio

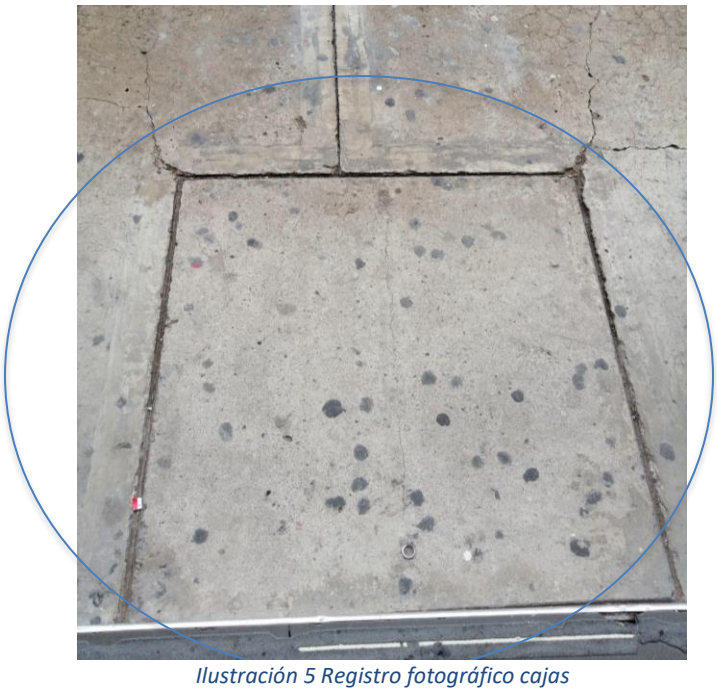


Ilustración 5 Registro fotográfico cajas

LAVADO DE TANQUE

EXTINFUM S.A.S.

EXTINTORES Y FUMIGACIONES

NIT 901.040.453 – 2

A -4391

LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES SUBTERRANEOS

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE, expedido por **SUBRED SUR OCCIDENTE E.S.E. - HOSPITAL PABLO VI DE BOSA**, según acta número **SQ07C 004612 de MAYO 07 de 2024.**

NOMBRE:	**INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE S.A.S.- TORRE 7**
NIT:	**800.216.673 - 7**
DIRECCION:	**CARRERA 15 N° 63 A - 46**
FECHA:	**30 DE JUNIO DE 2024**

CANTIDAD: UNO (1) **MATERIAL: CONCRETO**
CAPACIDAD: 10 M3

Se realizó por sistema de estregado y succión mediante el siguiente procedimiento:

1° Coordinación para desocupado
2° Retirado de partículas
3° Refregado con Cepillo
4° Lavado
5° Retirado de residuos
6° Aplicación de desinfectante
7° Tiempo de acción
8° Enjuague
9° Retirado de residuos
10° Purga De Tubería

- Desinfectante empleado: HIPOCLORITO DE SODIO 5%
- Dosificación: 5 CC / LT AGUA

ING. FREDY MOSUCHA CRUZ
Jefe de Operaciones.

Calle 90A N° 95D – 37 Interior 104 Teléfonos: 803 8755 – 536 9550 – Cel: 311 894 9247 – 310 809 1379
Bogotá D.C. – Colombia – E-mail: extinfum@yahoo.es

ANEXO 3

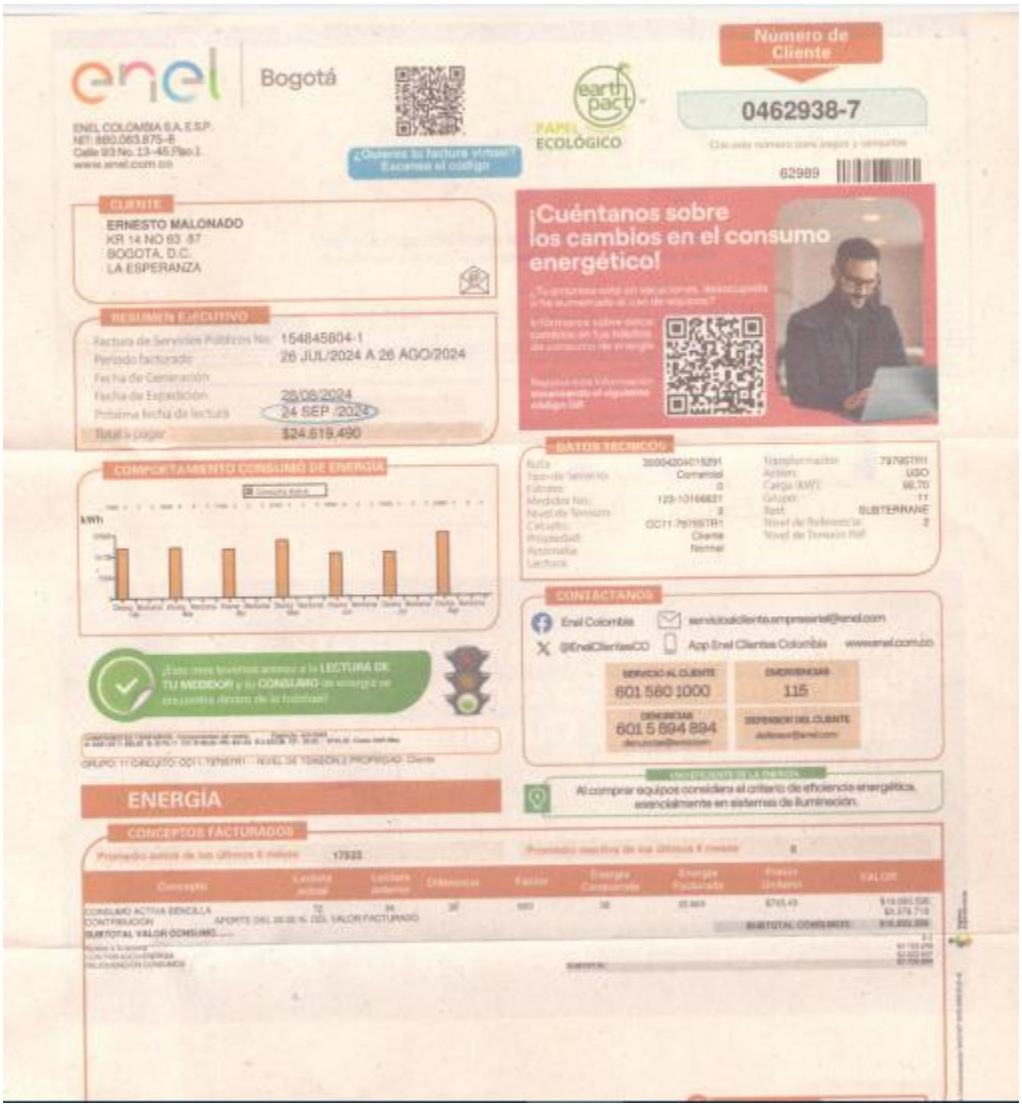


Ilustración 6 Recibo CODENSA

ANEXO 4



Ilustración 7 Factura empresa de aseo

Outlook

CPE No. 11-9-2024-076987 - SOLICITUD INFORMACIÓN PREDIOS DISPONIBLES EN BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO O ALEDAÑAS PARA DONACIÓN O COMODATO

Desde Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Jue 24/10/2024 15:06
Para CORRESP_ENTRADA_NC@DIAN.GOV.CO <CORRESP_ENTRADA_NC@DIAN.GOV.CO>
CC Claudia Janet Gomez Larrotta <Cygomez@sena.edu.co>; Felix Enelto Galindo Jimenez <fgalindo@sena.edu.co>; Aldinever Ronald Arevalo Martinez <aarevalo@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (881 KB)

C.E.(FRM) - 11-9-2024-076987-(11)- JAIRO ORLANDO VILLABONA ROBAYO SOLICITUD.tif; OFICIO DIAN.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-076987 - NIS 2024-02-482686 - 24-10-.pdf; C.I.(FRM)-9-2024-076987-(11)---JAIRO ORLANDO VILLABONA ROBAYO-SOLICITUD INFOR.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2024-076987	2024-02-482686	24/10/2024 3:04:31 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD INFORMACIÓN PREDIOS DISPONIBLES EN BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO O ALEDAÑAS PARA DONACIÓN O COMODATO

11-9212

Bogotá D.C.

Doctor
Jairo Orlando Villabona Robayo
Director General
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
Carrera 8 No 6C 38 Edificio San Agustín
Correo corresp_entrada_NC@dian.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud información predios disponibles en Bogotá en la Localidad de Antonio Nariño o aledañas para Donación o Comodato.

Respetado Doctor Villabona:

El Sena ofrece y ejecuta la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero – CMTC ubicado en la localidad de Antonio Nariño carrera 30 No. 17-99 sur cumple una labor social ofreciendo formación profesional integral aproximadamente a 5.627 aprendices cada año, sin embargo la infraestructura física propia es insuficiente para atender la demanda de formación.

Es por esto que, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero- CMTC requiere de espacios adecuados que permitan

el desarrollo de las actividades formativas, que garanticen condiciones institucionales y acceso de la comunidad educativa, por lo que dentro de las opciones se contemplan es la adquisición de inmuebles bajo donación o comodato, en este sentido solicito su amable colaboración consistente en información acerca de la disponibilidad de inmuebles que puedan ser utilizados por el SENA bajo las modalidades descritas.

Lo anterior en cumplimiento de los parámetros normativos requeridos por el Sistema Educativo como parte del Plan de Mejoramiento Institucional, exigido por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Cordialmente,

Claudia Janet Gómez Larrota
Subdirectora (E)
Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Elaboró: Ronald Arévalo - Profesional

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Outlook

CPE No. 11-9-2024-076347 - SOLICITUD INFORMACIÓN PREDIOS DISPONIBLES EN BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO O ALEDAÑAS PARA DONACIÓN O COMODATO

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Mié 23/10/2024 10:18
Para IDRDCORRESPONDENCIA@IDRD.GOV.CO <IDRDCORRESPONDENCIA@IDRD.GOV.CO>
CC Claudia Janet Gomez Larrotta <Cygomez@sena.edu.co>; Felix Enelto Galindo Jimenez <fgalindo@sena.edu.co>; Aldinever Ronald Arevalo Martinez <aarevalo@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (876 KB)

C.E.(FRM) - 11-9-2024-076347-(11)- DANIEL GARCÍA CAÑÓN SOLICITUD INFORMACIÓN.tif; OFICIO IDRD.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-076347 - NIS 2024-02-478640 - 23-10-.pdf; C.I.(FRM)-9-2024-076347-(11)---DANIEL GARCÍA CAÑÓN-SOLICITUD INFORMACIÓN PRED.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2024-076347	2024-02-478640	23/10/2024 10:17:02 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD INFORMACIÓN PREDIOS DISPONIBLES EN BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO O ALEDAÑAS PARA DONACIÓN O COMODATO

11-9212

Bogotá D.C.

Doctor
Daniel García Cañón
Director General
Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)
Calle 63 No 59A 06
Correo IDRDcorrespondencia@idrd.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud información predios disponibles en Bogotá en la Localidad de Antonio Nariño o aledañas para Donación o Comodato.

Respetado Doctor García:

El Sena ofrece y ejecuta la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero – CMTC ubicado en la localidad de Antonio Nariño carrera 30 No. 17-99 sur cumple una labor social ofreciendo formación profesional integral aproximadamente a 5.627 aprendices cada año, sin embargo la infraestructura física propia es insuficiente para atender la demanda de formación.

Es por esto que, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero- CMTC requiere de espacios adecuados que permitan el desarrollo de las actividades formativas, que garanticen condiciones institucionales y acceso de la comunidad educativa, por lo que dentro de las opciones se contemplan es la adquisición de inmuebles bajo donación o comodato, en este sentido solicito su amable colaboración consistente en información acerca de la disponibilidad de inmuebles que puedan ser utilizados por el SENA bajo las modalidades descritas.

Lo anterior en cumplimiento de los parámetros normativos requeridos por el Sistema Educativo como parte del Plan de Mejoramiento Institucional, exigido por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Cordialmente,

Claudia Janet Gómez Larrota
Subdirectora (E)
Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Proyectó: Ronal Arévalo - Profesional

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Outlook

CPE No. 11-9-2024-076990 - SOLICITUD INFORMACIÓN PREDIOS DISPONIBLES EN BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO O ALEDAÑAS PARA DONACIÓN O COMODATO

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Jue 24/10/2024 15:09
Para ATNCIUDADANO@IDU.GOV.CO <ATNCIUDADANO@IDU.GOV.CO>
CC Claudia Janet Gomez Larrotta <Cygomez@sena.edu.co>; Felix Enelto Galindo Jimenez <fgalindo@sena.edu.co>; Aldinever Ronald Arevalo Martinez <aarevalo@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (873 KB)

C.E.(FRM) - 11-9-2024-076990-(11)- ORLANDO MOLANO PÉREZ SOLICITUD INFORMACIÓ.tif; OFICIO IDU.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-076990 - NIS 2024-02-482707 - 24-10-2.pdf; C.I.(FRM)-9-2024-076990-(11)---ORLANDO MOLANO PÉREZ-SOLICITUD INFORMACIÓN PRE.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2024-076990	2024-02-482707	24/10/2024 3:08:12 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD INFORMACIÓN PREDIOS DISPONIBLES EN BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO O ALEDAÑAS PARA DONACIÓN O COMODATO

11 9212

Bogotá D.C.

Doctor
Orlando Molano Pérez
Director General
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)
Calle 22 No 6 27
Correo atnciudadano@idu.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud información predios disponibles en Bogotá en la Localidad de Antonio Nariño o aledañas para Donación o Comodato.

Respetado Doctor Molano:

El Sena ofrece y ejecuta la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero – CMTC ubicado en la localidad de Antonio Nariño carrera 30 No. 17-99 sur cumple una labor social ofreciendo formación profesional integral aproximadamente a 5.627 aprendices cada año, sin embargo la infraestructura física propia es insuficiente para atender la demanda de formación.

Es por esto que, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero- CMTC requiere de espacios adecuados que permitan

el desarrollo de las actividades formativas, que garanticen condiciones institucionales y acceso de la comunidad educativa, por lo que dentro de las opciones se contemplan es la adquisición de inmuebles bajo donación o comodato, en este sentido solicito su amable colaboración consistente en información acerca de la disponibilidad de inmuebles que puedan ser utilizados por el SENA bajo las modalidades descritas.

Lo anterior en cumplimiento de los parámetros normativos requeridos por el Sistema Educativo como parte del Plan de Mejoramiento Institucional, exigido por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Cordialmente,

Claudia Janet Gómez Larrota
Subdirectora (E)
Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Elaboró: Ronald Arévalo - Profesional

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Outlook

CPE No. 11-9-2024-076992 - SOLICITUD INFORMACIÓN PREDIOS DISPONIBLES EN BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO O ALEDAÑAS PARA DONACIÓN O COMODATO

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Jue 24/10/2024 15:13
Para ATENCIONALCIUDADANO@SAESAS.GOV.CO <ATENCIONALCIUDADANO@SAESAS.GOV.CO>
CC Claudia Janet Gomez Larrotta <Cygomez@sena.edu.co>; Felix Enelto Galindo Jimenez <fgalindo@sena.edu.co>; Aldinever Ronald Arevalo Martinez <aarevalo@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (876 KB)

C.E.(FRM) - 11-9-2024-076992-(11)- JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN SOLICITUD INFO.tif; OFICIO SAE.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-076992 - NIS 2024-02-482723 - 24-10-2.pdf; C.I.(FRM)-9-2024-076992-(11)---JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN-SOLICITUD INFORMACI.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2024-076992	2024-02-482723	24/10/2024 3:11:42 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD INFORMACIÓN PREDIOS DISPONIBLES EN BOGOTÁ EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO O ALEDAÑAS PARA DONACIÓN O COMODATO

11 9212

Bogotá D.C.

Doctor
José Daniel Rojas Medellín
Presidente
Sociedad de Activos Especiales (SAE)
Carrera 7 No 32 16 CC San Martin Local 107
Correo atencionalciudadano@saesas.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud información predios disponibles en Bogotá en la Localidad de Antonio Nariño o aledañas para Donación o Comodato.

Respetado Doctor Rojas:

El Sena ofrece y ejecuta la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero – CMTC ubicado en la localidad de Antonio Nariño carrera 30 No. 17-99 sur cumple una labor social ofreciendo formación profesional integral aproximadamente a 5.627 aprendices cada año, sin embargo la infraestructura física propia es insuficiente para atender la demanda de formación.

Es por esto que, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero- CMTC requiere de espacios adecuados que permitan

el desarrollo de las actividades formativas, que garanticen condiciones institucionales y acceso de la comunidad educativa, por lo que dentro de las opciones se contemplan es la adquisición de inmuebles bajo donación o comodato, en este sentido solicito su amable colaboración consistente en información acerca de la disponibilidad de inmuebles que puedan ser utilizados por el SENA bajo las modalidades descritas.

Lo anterior en cumplimiento de los parámetros normativos requeridos por el Sistema Educativo como parte del Plan de Mejoramiento Institucional, exigido por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Cordialmente,

Claudia Janet Gómez Larrota
Subdirectora (E)
Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Elaboró: Ronald Arévalo - Profesional

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

11-9212

Bogotá D.C.

Doctor
Jairo Orlando Villabona Robayo
Director General
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
Carrera 8 No 6C 38 Edificio San Agustín
Correo corresp_entrada_NC@dian.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud información predios disponibles en Bogotá en la Localidad de Antonio Nariño o aledañas para Donación o Comodato.

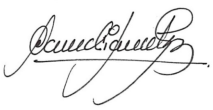
Respetado Doctor Villabona:

El Sena ofrece y ejecuta la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero – CMTC ubicado en la localidad de Antonio Nariño carrera 30 No. 17-99 sur cumple una labor social ofreciendo formación profesional integral aproximadamente a 5.627 aprendices cada año, sin embargo la infraestructura física propia es insuficiente para atender la demanda de formación.

Es por esto que, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero- CMTC requiere de espacios adecuados que permitan el desarrollo de las actividades formativas, que garanticen condiciones institucionales y acceso de la comunidad educativa, por lo que dentro de las opciones se contemplan es la adquisición de inmuebles bajo donación o comodato, en este sentido solicito su amable colaboración consistente en información acerca de la disponibilidad de inmuebles que puedan ser utilizados por el SENA bajo las modalidades descritas.

Lo anterior en cumplimiento de los parámetros normativos requeridos por el Sistema Educativo como parte del Plan de Mejoramiento Institucional, exigido por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Cordialmente,



CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA

Claudia Janet Gómez Larrota
Subdirectora (E)
Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Elaboró: Ronald Arévalo - Profesional

11-9212

Bogotá D.C.

Doctor
Daniel García Cañón
Director General
Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)
Calle 63 No 59A 06
Correo IDRDcorrespondencia@idrd.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud información predios disponibles en Bogotá en la Localidad de Antonio Nariño o aledañas para Donación o Comodato.

Respetado Doctor García:

El Sena ofrece y ejecuta la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero – CMTC ubicado en la localidad de Antonio Nariño carrera 30 No. 17-99 sur cumple una labor social ofreciendo formación profesional integral aproximadamente a 5.627 aprendices cada año, sin embargo la infraestructura física propia es insuficiente para atender la demanda de formación.

Es por esto que, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero- CMTC requiere de espacios adecuados que permitan el desarrollo de las actividades formativas, que garanticen condiciones institucionales y acceso de la comunidad educativa, por lo que dentro de las opciones se contemplan es la adquisición de inmuebles bajo donación o comodato, en este sentido solicito su amable colaboración consistente en información acerca de la disponibilidad de inmuebles que puedan ser utilizados por el SENA bajo las modalidades descritas.

Lo anterior en cumplimiento de los parámetros normativos requeridos por el Sistema Educativo como parte del Plan de Mejoramiento Institucional, exigido por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Cordialmente,

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA

Claudia Janet Gómez Larrota
Subdirectora (E)
Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Proyectó: Ronal Arévalo - Profesional

11 9212

Bogotá D.C.

Doctor
Orlando Molano Pérez
Director General
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)
Calle 22 No 6 27
Correo atnciudadano@idu.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud información predios disponibles en Bogotá en la Localidad de Antonio Nariño o aledañas para Donación o Comodato.

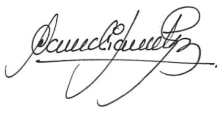
Respetado Doctor Molano:

El Sena ofrece y ejecuta la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero – CMTC ubicado en la localidad de Antonio Nariño carrera 30 No. 17-99 sur cumple una labor social ofreciendo formación profesional integral aproximadamente a 5.627 aprendices cada año, sin embargo la infraestructura física propia es insuficiente para atender la demanda de formación.

Es por esto que, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero- CMTC requiere de espacios adecuados que permitan el desarrollo de las actividades formativas, que garanticen condiciones institucionales y acceso de la comunidad educativa, por lo que dentro de las opciones se contemplan es la adquisición de inmuebles bajo donación o comodato, en este sentido solicito su amable colaboración consistente en información acerca de la disponibilidad de inmuebles que puedan ser utilizados por el SENA bajo las modalidades descritas.

Lo anterior en cumplimiento de los parámetros normativos requeridos por el Sistema Educativo como parte del Plan de Mejoramiento Institucional, exigido por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Cordialmente,



CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA

Claudia Janet Gómez Larrota
Subdirectora (E)
Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Elaboró: Ronald Arévalo - Profesional

11 9212

Bogotá D.C.

Doctor
José Daniel Rojas Medellín
Presidente
Sociedad de Activos Especiales (SAE)
Carrera 7 No 32 16 CC San Martin Local 107
Correo atencionalciudadano@saesas.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud información predios disponibles en Bogotá en la Localidad de Antonio Nariño o aledañas para Donación o Comodato.

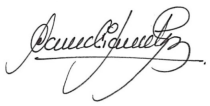
Respetado Doctor Rojas:

El Sena ofrece y ejecuta la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero – CMTC ubicado en la localidad de Antonio Nariño carrera 30 No. 17-99 sur cumple una labor social ofreciendo formación profesional integral aproximadamente a 5.627 aprendices cada año, sin embargo la infraestructura física propia es insuficiente para atender la demanda de formación.

Es por esto que, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero- CMTC requiere de espacios adecuados que permitan el desarrollo de las actividades formativas, que garanticen condiciones institucionales y acceso de la comunidad educativa, por lo que dentro de las opciones se contemplan es la adquisición de inmuebles bajo donación o comodato, en este sentido solicito su amable colaboración consistente en información acerca de la disponibilidad de inmuebles que puedan ser utilizados por el SENA bajo las modalidades descritas.

Lo anterior en cumplimiento de los parámetros normativos requeridos por el Sistema Educativo como parte del Plan de Mejoramiento Institucional, exigido por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Cordialmente,



CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA

Claudia Janet Gómez Larrota
Subdirectora (E)
Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Elaboró: Ronald Arévalo - Profesional

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

Al contestar cite estos datos:
Radicado No.: **20231500022681**
Fecha: 09-11-2023

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

Doctora
SONIA ENCISO MOSQUERA
Subdirectora
Centro de Manufactura en Textil y Cuero
Email: servicioalciudadano@sena.edu.co
levalero@sena.edu.co
La ciudad

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO 20232000024602

Respetada Doctora Sonia

De acuerdo al oficio con radicado interno No. 20232000024602 del 03 de noviembre de 2023, donde solicita la adquisición de inmuebles bajo donación o comodato, en este sentido solicito su amable colaboración consistente en información acerca de la disponibilidad de inmuebles que puedan ser utilizados por el SENA bajo las modalidades descritas.

Por lo anteriormente expuesto, de manera atenta me permito informar que una vez revisada la base de datos con que cuenta la Beneficencia de Cundinamarca, a la fecha no tenemos inmuebles ubicados en esta localidad para ser utilizados en comodato o donación.

Sin otro en particular

Cordialmente,

Atentamente,



CINDY DAYANNA CUBILLOS RAMIREZ

Jefe Oficina de Gestión Integral de Bienes Inmuebles
CDCUBILLOS.1069725737.150.09-11-2023:12:41:05-ffab5771acfef99235e540171f6ce37b

Elaboro: Magda Patricia Chacón
Profesional Universitario (E)

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.beneficenciacundinamarca.gov.co

MINISTERIO DEL TRABAJO

11-9212

Bogotá D.C.

Doctor
Yesid Orlando Diaz Garzón
Director
Beneficencia de Cundinamarca
Calle 26 No 51-53 Torre Beneficencia P 6
Correo: benecun@cundinamarca.gov.co / contactenos@cundinamarca.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud información predios disponibles en Bogotá en la Localidad de Antonio Nariño o aledañas para Donación y Comodato.

Respetado doctor Díaz:

El Sena ofrece y ejecuta la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero – CMTC ubicado en la localidad de Antonio Nariño carrera 30 No. 17-99 sur cumple una labor social ofreciendo formación profesional integral aproximadamente a 5.627 aprendices cada año, sin embargo la infraestructura física propia es insuficiente para atender la demanda de formación.

Es por esto que, el Manufactura en Textil y Cuero- CMTC requiere de espacios adecuados que permitan el desarrollo de las actividades formativas, que garanticen condiciones institucionales y acceso de la comunidad educativa, por lo que dentro de las opciones se contemplan es la adquisición de inmuebles bajo donación o comodato, en este sentido solicito su amable colaboración consistente en información acerca de la disponibilidad de inmuebles que puedan ser utilizados por el SENA bajo las modalidades descritas.

Lo anterior en cumplimiento de los parámetros normativos requeridos por el Sistema Educativo como parte del Plan de Mejoramiento Institucional, exigido por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Cordialmente,

Sonia Enciso Mosquera
Subdirectora
Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Respuesta HASH ACFW6685

DestinacionesRCO <destinacionesrco@saesas.gov.co>

Mar 05/12/2023 12:22

Para:Sonia Esperanza Orozco Cifuentes <seorozco@sena.edu.co>;Mariluz Rincon Prieto <mrinconpr@sena.edu.co>;Felix Enelto Galindo Jimenez <fgalindo@sena.edu.co>;rupoadmondocumentos@sena.edu.co <rupoadmondocumentos@sena.edu.co>
CC:Miguel Angel Pabon Aguilar <mpabon@saesas.gov.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

2023-02-23-METAS PND.pdf; F-DT4-209_Solicitud_destinacion_provisional_bienes (1).doc; Documentación y condiciones.pdf; F-DT1-505 Formato Solicitud de Comodato para Entidades Públicas.xlsx;

Some people who received this message don't often get email from destinacionesrco@saesas.gov.co. Learn why this is important

Señor/a

Sonia Enciso Mosquera
SENA

Cordial saludo,

Asunto: ***Solicitud información predios disponibles en Bogotá en la Localidad de Antonio Nariño o aledañas para Donación y Comodato***.

Somos la Sociedad de Activos Especiales (SAE) S.A.S, una sociedad de economía mixta que en cumplimiento de la ley 1708 del 2014 administra, gestiona y democratiza activos provenientes de actividades ilícitas; buscando la creación de valor público, social y ambiental para el tránsito de las economías rentistas y economías ilícitas a un sistema económico productivo, distributivo y participativo que sea sostenible e integral y aporte a la Paz Total del territorio colombiano.

En atención a su solicitud remitida con **FECHA** (23/11/20) , nos permitimos responder lo siguiente:

“Solicitud información predios disponibles en Bogotá en la Localidad de Antonio Nariño o aledañas para Donación y Comodato”

No es posible indicarle de manera detallada las gestiones de administración de los bienes muebles e inmuebles inmersos en procesos de extinción de dominio y/o declarados extintos que se encuentran bajo nuestra administración, toda vez, que la información requerida tiene un límite de reserva, y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., no puede ir en contravía de los preceptos constitucionales, tales como la intimidad, la honra, buen nombre, habeas data y debido proceso (Ley 1755 de 2015, Ley 594 del 2000, Art. 4, 6,18 de la Ley 1712 de 2014; Art. 61, 63 y 65 del Código de Comercio; Sentencia T-440 de 2003).

Reconociendo su interés en acceder al uso de los bienes de la entidad y conforme a la ley 1708 del 2014 modificada y adicionada por la ley 1849 de 2017, el administrador del FRISCO cuenta con ciertos mecanismos con los cuales podrá de forma individual o concurrente administrar de los bienes inmersos en proceso de extinción de dominio, dentro de los cuales se encuentran:

En este momento contamos con la **figura de Comodato** para entidades públicas con el objetivo de permitir que esta pueda hacer uso de un bien inmueble no social que se encuentre bajo administración de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., de manera gratuita con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, al tiempo que garantice la propiedad y conservación del bien (sufragando gastos ordinarios y directos con relación a la conservación del bien), en cumplimiento de los fines del Estado.

El contrato de comodato se habilitará únicamente con el objeto de adelantar actividades con entidades públicas que contribuyan al fortalecimiento del sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas, la creación de valor público, social y ambiental; el tránsito de las economías rentistas y economías ilícitas a un sistema económico productivo, distributivo y participativo que sea sostenible e integral y aporte a la Paz Total. Para acceder a este tipo de contrato la entidad pública interesada deberá remitir los siguientes documentos:

Formato F-DT1-505 Solicitud de Comodato para Entidades Públicas en el cual se debe precisar la descripción general de las actividades que contribuyan al fortalecimiento del sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas, la creación de valor público,

social y ambiental; el tránsito de las economías rentistas y economías ilícitas a un sistema económico productivo, distributivo y participativo que sea sostenible e integral y aporte a la Paz Total.
Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Registro Único Tributario (RUT) vigente.
Acto de creación o estatutos internos de la entidad estatal solicitante, acompañada del acto de nombramiento y de posesión del representante legal, acto de delegación o fuente de la representación legal.
Certificado de existencia y representación legal.

Obligaciones

Las obligaciones que deben cumplir los comodatarios y que serán objeto de evaluación, seguimiento y control son:

- En todo caso, el comodatario responderá directamente por la pérdida, el daño y el deterioro de los bienes recibidos. Igualmente, asumirá el costo de todos los perjuicios ocasionados a terceros, como consecuencia del uso indebido de los bienes, debiendo cubrir los gastos, impuestos, sanciones y demás costos que se generen durante el término del comodato.
- Constituir una garantía que ampare el buen uso y la conservación del bien entregado en comodato y la responsabilidad civil extracontractual, en favor de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., por el término del contrato de comodato, la cual deberá allegarse en original a la sociedad en los treinta (30) días siguientes a la comunicación de la aprobación del comodato.
- Renovar la garantía prestada antes de su vencimiento si fuese necesario. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la terminación unilateral del contrato de comodato. Remitir un informe semestral o cada vez que esta sociedad se lo solicite, en el que se reporten el uso, estado físico, de conservación y mantenimiento de los bienes entregados en comodato, así como el estado de las obligaciones y pasivos, ingresos o gastos. El informe deberá contener soporte fotográfico y documental.
- Realizar un inventario de los bienes en conjunto con la SAE al momento de su recibo, haciendo las anotaciones que considere pertinentes.
- Destinar el inmueble exclusivamente al uso consagrado en el contrato de comodato. Cumplir con el régimen de usos permitido por la autoridad ambiental y los instrumentos de ordenamiento territorial de la circunscripción territorial correspondiente.
- Coordinar la entrega inmediata de los bienes objeto de comodato, en el momento, y a la persona que le indique esta Sociedad mediante comunicación escrita.
- Coordinar la inspección de los bienes objeto de comodato, cuando la SAE o autoridad competente así lo requiera.
- Reportar la existencia de perturbaciones, ocupaciones, o invasiones que a cualquier título recaigan sobre los bienes a la SAE, para que en coordinación con las autoridades policivas se adopten las medidas pertinentes, e instauren las acciones a que ello hubiere lugar.
- Informar y/o denunciar inmediatamente a la SAE, y a las autoridades competentes en caso de ser necesario, los hechos y circunstancias que afecten el cumplimiento de las obligaciones.
- Permitir a la SAE, en todo momento, la revisión y auditoría sobre la administración de los bienes entregados y suministrar toda la información que le sea requerida.
- En caso de siniestro o pérdida de bienes deberá informar inmediatamente a la SAE, e iniciar los trámites pertinentes ante quien corresponda para hacer efectiva la garantía que ampare el buen uso y la conservación del bien entregado en comodato. De esta gestión deberá mantener informada a la SAE hasta la culminación del trámite.
- Devolver inmediatamente el bien y sus soportes documentales cuando la SAE se lo indique mediante comunicación escrita.
- Contar, mantener activa y con espacio para la recepción y envío de mensajes de datos, una cuenta de correo electrónico que deberá poner en conocimiento de la SAE, a través del cual se pueda mantener una comunicación activa entre la SAE y el comodatario.
- Cumplir las demás obligaciones que la ley y el contrato le imponga como comodatario.
- Pagar oportunamente los servicios públicos, los impuestos, valoración y demás gravámenes o gastos a que hubiere lugar durante el tiempo en que esté vigente el contrato de comodato.
- Realizar la rendición final de cuentas una vez se efectué la terminación del contrato de comodato.
- El comodatario tendrá prohibido enajenar, vender, gravar bajo cualquier título los bienes objeto del contrato de comodato.
- El comodatario solo podrá realizar infraestructura productiva o de habitabilidad si cuenta con la aprobación previa y por escrito de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.
- Informar por escrito a la SAE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las modificaciones de los datos de dirección, domicilio, teléfonos, fax, razón social, representación legal, y cualquier circunstancia que modifique la información reportada en el contrato.
- Entregar el bien junto con las mejoras efectuadas en él, sin derecho a retención o reclamación de perjuicios a la SAE.
- Asumir por su cuenta y riesgo exclusivo toda responsabilidad por daños, perjuicios, gastos o pérdidas que sufra la SAE o el bien, con motivo de la ejecución del contrato.

- Informar oportunamente a la SAE de cualquier acción judicial o trámite administrativo del que tenga conocimiento, que pueda afectar los derechos, activos o reputación de este o del inmueble objeto del contrato.
- Sufragar los gastos correspondientes a puesta en funcionamiento (administración, Servicios públicos o reconexión) de los bienes entregados en comodato o destinación provisional.

Respecto a la ruta de **Destinación Provisional -** La Sociedad de Activos Especiales durante estados de excepción decretados por el Presidente de la República, podrá de manera directa y sin requisitos de publicidad, destinar bienes de todas las tipologías, extintos o en proceso de extinción de dominio, a las entidades que el Gobierno Nacional le indique o a aquellas que en el orden municipal, departamental o nacional se encuentren encargadas de atender la situación que justificó la aplicación de la medida. De lo anterior se deberá dejar constancia en el acto administrativo a través del cual se destinen los bienes.

Obligaciones

- Responder por la pérdida, daño, destrucción, deterioro de los bienes e incumplimiento de las condiciones fijadas por el administrador del FRISCO, así como responder por los perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la indebida administración.
- Remitir a la SAE los informes mensuales de gestión, contables, financieros, de uso y estado, ingresos o gastos, según la naturaleza del bien y relacionados con su administración, con el correspondiente registro fotográfico y soporte documental
- Asumir los gastos, impuestos, sanciones y demás gravámenes y costos que se generen durante el término de la destinación provisional de los bienes entregados.
- Coordinar la entrega inmediata de los bienes objeto de destinación provisional, en el momento, y a la persona que le indique el administrador del FRISCO mediante comunicación escrita, en caso de remoción de la calidad de destinación provisional o de orden judicial.
- Reportar la existencia de perturbaciones, ocupaciones o invasiones que a cualquier título recaigan sobre los bienes al administrador del FRISCO, para que, en coordinación con las autoridades policivas, se adopten las medidas pertinentes, e instaurar las acciones que a ello hubiere lugar.
- Constituir una garantía a favor del administrador del FRISCO que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y daño a terceros. No obstante, lo anterior, el administrador del FRISCO podrá acudir a otros mecanismos de respaldo u otro tipo de garantías para amparar el cumplimiento de las obligaciones del beneficiario, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2136 de 2015 y Decreto 1068 de 2015. *Modificado en sesión No 246 del 7 de marzo de 2023 de la Junta Directiva de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S*
- Informar y/o denunciar inmediatamente, los hechos y circunstancias que afecten el cumplimiento de las obligaciones que las funciones le impongan.
- Remitir a la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., las pólizas de seguros contra todo riesgo de los bienes objeto de la destinación.
- Allegar a esta Sociedad, el comprobante original de pago de la póliza dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha del pago de esta.

Adjunto encontrará los formatos requeridos para adquirir un bien en la ruta seleccionada para personas naturales y personas jurídica. Las solicitudes serán revisadas si cuentan con la totalidad de la documentación requerida en PDF. Si no posee algún documento debe explicar en el cuerpo del correo porque no aplica para su caso.

Recuerden que, para acceder a estos inmuebles, la SAE solicitará garantías de cumplimiento que aseguren a los inmuebles con una connotación de extinción de dominio. El desarrollo de este proceso siempre será guiado por nuestra área comercial, reconociendo las condiciones del contrato y las especificaciones de la población solicitante.

Recomendaciones: La solicitud, como los documentos y el pre aprobado deben ser radicados directamente con asesores de la SAE. En ninguna circunstancia se requiere de intermediarios para la ejecución de solicitudes relacionadas con el arriendo o venta de bienes muebles y/o inmuebles que hacen parte del portafolio a cargo de la SAE. Adicionalmente, aclaramos que nuestras visitas se realizan solamente en días hábiles; no realizamos entrega o recepción de dinero en efectivo; no entregamos inmuebles de maneral informal sin la existencia de actos administrativos que lo respalden. Si desea confirmar la veracidad de las visitas realizadas, puede comunicarse al teléfono (601) 743 14 44 Extensión 144.

Les invitamos a continuar con el proceso y enviarnos cualquier inquietud adicional, la cual con gusto será atendida.

Quedamos atentos a cualquier duda o inquietud

Destinaciones Regional Centro Oriente
Gerencia Regional Centro Oriente
Tel: 6017431444
Carrera 7 # 32-16, Bogotá D.C.
www.saesas.gov.co

Antes de imprimir piense en su compromiso con el Medio Ambiente

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

DestinacionesRCO

destinacionesrco@saesas.gov.co
Tel: 6017431444 Ext:

www.saesas.gov.co

Antes de imprimir piense en su compromiso con el Medio Ambiente

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.